

SESIÓN ORDINARIA N° 12/25

30 de junio del 2025

14:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y TERCERA SESIÓN SOLEMNE, TODAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 - 5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL DR. RICARDO VÁSQUEZ LÓPEZ, COORDINADOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA “DECLARATORIA ADMINISTRATIVA DE BIENES MOSTRENCOS RELATIVA A VEHÍCULOS EN CALIDAD DE CHATARRA Y ABANDONADOS EN GARAJES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO”
 - 5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES.

5.3. EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE LE CONMINA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A PRESENTAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA

5.4. EXHORTO AL PODER LEGISLATIVO FEDERAL Y ESTATAL, AL PODER EJECUTIVO EN SUS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PARTIDOS POLITICOS, ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y GRUPOS DE INTERÉS, A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRANTES, PRIORIZANDO SUS DERECHOS HUMANOS, NECESIDADES BASICAS Y PROMOVER ACCIONES QUE GARANTICEN UN TRATO JUSTO Y HUMANO; A SI COMO BUSCAR SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA EVITAR LA MIGRACIÓN A OTROS PAISES, TODO ESTO DERIVADO DE LA DEPORTACIÓN MASIVA QUE VIVEN ACTUALMENTE LOS MIGRANTES.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1. DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, CONFORMADO POR 296 DEPARTAMENTOS, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, EN UNA SUPERFICIE DE 10,505.41 METROS CUADRADOS; DENOMINADO OFICIALMENTE "EL CAFETAL", UBICADO EN EL ANTIGUO "RANCHO DE LA CANTERA", DE LA HACIENDA DE ATAPANEO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICH.

6.2. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.

6.3. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MORELIA; Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO.

6.4. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

7. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DETERMINA LA INSTALACIÓN DE CICLOPUERTOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) PARA FACILITAR EL ESTACIONAMIENTO SEGURO PARA LOS USUARIOS.

8. ASUNTOS GENERALES.

9. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y TERCERA SESIÓN SOLEMNE, TODAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. ...	16
ACTA SE 07 05 JUNIO.....	16
ACTA SE 08 09 JUNIO	23
ACTA SO 11 09 JUNIO.....	28
ACTA SS 03 04 JUNIO	37
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO.	44
5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL DR. RICARDO VÁSQUEZ LÓPEZ, COORDINADOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA "DECLARATORIA ADMINISTRATIVA DE BIENES MOSTRENCOS RELATIVA A VEHÍCULOS EN CALIDAD DE CHATARRA Y ABANDONADOS EN GARAJES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO"	48
5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES.	50
5.3. EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE LE CONMINA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A PRESENTAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA.....	75
5.4. EXHORTO AL PODER LEGISLATIVO FEDERAL Y ESTATAL, AL PODER EJECUTIVO EN SUS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PARTIDOS POLITICOS, ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y GRUPOS DE INTERÉS, A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRANTES, PRIORIZANDO SUS DERECHOS HUMANOS, NECESIDADES BASICAS Y PROMOVER ACCIONES QUE GARANTICEN UN TRATO JUSTO Y HUMANO; A SI COMO BUSCAR SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA EVITAR LA MIGRACIÓN A OTROS PAISES, TODO ESTO DERIVADO DE LA DEPORTACIÓN MASIVA QUE VIVEN ACTUALMENTE LOS MIGRANTES.....	80
6.1. DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, CONFORMADO POR 296 DEPARTAMENTOS, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, EN UNA SUPERFICIE DE 10,505.41 METROS CUADRADOS; DENOMINADO OFICIALMENTE "EL CAFETAL", UBICADO EN EL	

ANTIGUO "RANCHO DE LA CANTERA", DE LA HACIENDA DE ATAPANEO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICH.	84
6.2. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	103
6.3. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA; Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO.....	111
6.4. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.....	122
7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DETERMINA LA INSTALACIÓN DE CICLOPUERTOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) PARA FACILITAR EL ESTACIONAMIENTO SEGURO PARA LOS USUARIOS.	137
8.1 PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA	141
8.2 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS Y RECARGOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE DISTINTOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.....	147



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **30 DE JUNIO DEL 2025**, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **14:19 CATORCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS** DEL DÍA 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, SALVADOR ARVÍZU CISNEROS, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, GILBERTO MORELOS FAVELA, FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO Y KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**, ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA **C. REGIDORA MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.-** MUY BUENAS TARDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO, LES COMENTO QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ANTE SU AUSENCIA, PRESIDIRÉ ESTA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. **EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.-** CON GUSTO SÍNDICA, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. **LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.-** GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. **EL C. SECRETARIO REFIERE.-** CON GUSTO SÍNDICA. **COMO PRIMER PUNTO.** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO.** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y



TERCERA SESIÓN SOLEMNE, TODAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. **COMO CUARTO PUNTO.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO. **COMO QUINTO PUNTO.** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. A PETICIÓN DEL REGIDOR SALVADOR ARVÍZU CISNEROS, SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA SU ASUNTO ENLISTADO CON EL NUMERAL 5.4. **COMO SEXTO PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO.** DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, CONFORMADO POR 296 DEPARTAMENTOS, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, EN UNA SUPERFICIE DE 10,505.41 METROS CUADRADOS; DENOMINADO OFICIALMENTE "EL CAFETAL", UBICADO EN EL ANTIGUO "RANCHO DE LA CANTERA", DE LA HACIENDA DE ATAPANEO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICH. **SEGUNDO.** DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. **TERCERO.** DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA; Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO. **CUARTO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **COMO SÉPTIMO PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DETERMINA LA INSTALACIÓN DE CICLOPUERTOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) PARA FACILITAR EL ESTACIONAMIENTO SEGURO PARA LOS USUARIOS. **COMO OCTAVO PUNTO.** ASUNTOS GENERALES. **COMO NOVENO PUNTO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE RECIBIERON. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA. **SEGUNDO.** ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE



MORELIA, AUTORIZA LA CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS Y RECARGOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE DISTINTOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y TERCERA SESIÓN SOLEMNE, TODAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, **COMO CUARTO PUNTO.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. ADELENTE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **COMO QUINTO PUNTO.** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. **PRIMERO.** OFICIO SUSCRITO POR EL DR. RICARDO VÁSQUEZ LÓPEZ, COORDINADOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA "DECLARATORIA ADMINISTRATIVA DE BIENES MOSTRENCOS RELATIVA A VEHÍCULOS EN CALIDAD DE CHATARRA Y ABANDONADOS EN GARAJES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO". LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TAMBIEN ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO SÍNDICA. **SEGUNDO.** OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, REGIDOR



COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINUAMOS POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **TERCERO.** EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE LE CONMINA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A PRESENTAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TAMBIEN ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, ADELANTE POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA **COMO SEXTO PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO.** DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, CONFORMADO POR 296 DEPARTAMENTOS, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, EN UNA SUPERFICIE DE 10,505.41 METROS CUADRADOS; DENOMINADO OFICIALMENTE "EL CAFETAL", UBICADO EN EL ANTIGUO "RANCHO DE LA CANTERA", DE LA HACIENDA DE ATAPANEO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICH. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTÁMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD. CONTÍNUÉ SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- **SEGUNDO.** DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA EL DICTÁMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA



ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETAR. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- **TERCERO.** DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA; Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTÁMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS. CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **CUARTO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA EL DICTÁMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD. CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **COMO SÉPTIMO PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE



MORELIA, DETERMINA LA INSTALACIÓN DE CICLOPUERTOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) PARA FACILITAR EL ESTACIONAMIENTO SEGURO PARA LOS USUARIOS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- REGIDOR GILBERTO ¿DESEA PARTICIPAR? ADELANTE. EL C. REGIDOR **GILBERTO MORELOS FAVELA** SEÑALA.- BUENAS TARDES TENGAN TODOS, SÓLO SOLICITARLE A MIS COMPAÑEROS QUE ACOMPAÑEN ESTA INICIATIVA, TODOS SABEMOS QUE EL USO DE LA BICICLETA E INCLUSO ALGUNOS LO PROMOVEMOS Y APROVECHANDO QUE ESTÁN AQUÍ NUESTROS POLICÍAS, TAMBIÉN HAY POLICÍAS QUE SE MUEVEN EN BICICLETA, QUE ES UN MEDIO DE TRANSPORTE SUSTENTABLE QUE A PARTE PROMUEVE LA SALUD Y QUE EN ESA CONGRUENCIA Y CON LA MISMA ESCUELA QUE ESTA IMPULSANDO EL MUNICIPIO DE BICIS LOS DOMINGOS, QUE SE CIERRA LA MADERO Y TAMBIÉN HA HABIDO ESCUELA DE BICICLETAS EN EL CAM, CREO YO QUE YA ES URGENTE QUE LOS USUARIOS QUE VIENEN HACER SUS TRÁMITES EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASÍ LO QUIERAN HACER, TENGAN UN LUGAR SEGURO PARA GUARDAR SUS BICICLETAS. ES CUANTO, GRACIAS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR, SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALAS Y CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **COMO OCTAVO PUNTO. ASUNTOS GENERALES. PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS. CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ QUE HA SIDO DISPENSADO EL TRÁMITE DE LA LECTURA, ME PERMITO INFORMARLES QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ LE HICIERAN LLEGAR LOS NOMBRES DE LOS PRIMEROS 3 ELEMENTOS MEJOR EVALUADOS, CONSIDERANDO SU EFICACIA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES, EN LA POLICÍA MORELIA. DENTRO DE LA PROPUESTA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INCLUYE A LOS



SIGUIENTES ELEMENTOS: JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO; ANABEL RUBIRA VIDRIO E ISAAC OLGUÍN GUERRERO. FINALMENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ACTUAL COMISARIO DE LA POLICÍA DE MORELIA SE ENCUENTRA PRÓXIMO A CONCLUIR SU PERIODO REGLAMENTARIO COMO TITULAR DEL REFERIDO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SIENDO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS PUEDE SER SUJETO DE REELECCIÓN POR UN PERIODO DE TRES AÑOS MÁS. POR ÚLTIMO, ME GUSTARÍA SOLICITARLE AL SECRETARIO NOS EXPLIQUE EL TRATAMIENTO DE DEBEMOS DAR AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA. EN UN PRIMER MOMENTO SE SOMETE A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO DONDE USTEDES PODRÁN HACER USO DE LA VOZ PARA EXPRESAR LO QUE DESEEN SOBRE EL ASUNTO. POSTERIORMENTE SE SOMETERÁ A VOTACIÓN ECONÓMICA EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO Y DE SER PROCEDENTE SE LEVANTARÁ LA VOTACIÓN POR CÉDULA PARA LA DESIGNACIÓN, PARA LO CUAL, SE LES PROPORCIONARÁ A CADA UNO DE USTEDES UNA CÉDULA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS PARA QUE EN ELLA MARQUEN A LA O EL ASPIRANTE DE SU PREFERENCIA. UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, LA DEBERÁN DEPOSITAR EN LA URNA QUE ESTARÁ AL FRENTE DE ESTE RECINTO, ACTO SEGUIDO SE REALIZARÁ EL COMPUTO DE LOS VOTOS, QUEDANDO PENDIENTE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY. ES CUANTO SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO. PROCEDEREMOS ENTONCES A LA DISCUSIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE REFERENCIA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** SEÑALA.- GRACIAS SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO, PRENSA, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA Y A QUIENES NOS SIGUEN EN REDES SOCIALES. RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA. LES COMPARTO ALGUNAS REFLEXIONES PARA ARGUMENTAR EL SENTIDO DE MI VOTO EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO. PRIMERO. SI BIEN EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE GOBIERNO DE MUNICIPAL DE MORELIA PERMITE LA REELECCIÓN DEL COMISARIO POR UN SEGUNDO PERIODO, ESTE DERECHO NO PUEDE EJERCERSE DE FORMA AUTOMÁTICA. EN UN CONTEXTO INSTITUCIONAL SERIO, TODA REELECCIÓN DEBE BASARSE EN UNA EVALUACIÓN OBJETIVA Y DOCUMENTADA DEL DESEMPEÑO. EN ESTE CASO, NO SE HA PRESENTADO A ESTE CABILDO NINGÚN INFORME, DIAGNÓSTICO, NI REPORTE DE RESULTADOS QUE NOS PERMITA VALORAR CON IMPARCIALIDAD SI EXISTEN MÉRITOS PARA DICHA REELECCIÓN. SEGUNDO. EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ESTABLECE CLARAMENTE QUE EL CONSEJO TIENE ENTRE SUS



ATRIBUCIONES LA EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y EMISIÓN DE OPINIONES RESPECTO DEL ACTUAR DEL COMISARIO. NO OBSTANTE, DESDE SU INSTALACIÓN EL PASADO 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DICHO CONSEJO NO HA CELEBRADO UNA SÓLA SESIÓN, O AL MENOS NO SE ME HA INVITADO, NI HA EMITIDO EVALUACIÓN O RECOMENDACIÓN ALGUNA. ESTO REPRESENTA UNA OMISIÓN INSTITUCIONAL GRAVE Y DEJA SIN SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL LA PROPUESTA QUE HOY SE PRETENDE APROBAR. NO PUEDE HABLARSE DE CONTINUIDAD SIN ANTES HABLAR DE LOS RESULTADOS. TERCERO. A LO ANTERIOR SE SUMA LA ABSOLUTA FALTA DE TRATAMIENTO POLÍTICO SOBRE EL TEMA. SE PRESENTA UNA TERNA CERRADA, SIN PREVIA CONSULTA A LAS COMISIONES DE ESTE CABILDO, SIN DIÁLOGO CON LOS REGIDORES, SIN SOCIALIZACIÓN NI APERTURA AL DEBATE, ES QUE ES UNA ATRIBUCIÓN CONFERIDA AL ALCALDE, ASÍ LO ENTIENDO, ASÍ VIENE ESTABLECIDO. SIN EMBARGO, "LA SEGURIDAD PÚBLICA NO ES UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO O JURÍDICO". ES UNA DE LAS FUNCIONES MÁS SENSIBLES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y SU CONDUCCIÓN REQUIERE LEGITIMIDAD, CONSENSO Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. EN CAMBIO, SE OPTÓ POR UNA RUTA UNILATERAL, VERTICAL Y CARENTE DE VISIÓN TÉCNICA. TAL PARECE QUE LA SUBORDINACIÓN ES EL ESQUEMA DE TRABAJO QUE LE GUSTA A QUIEN DIRIGE ESTA ADMINISTRACIÓN. CUARTO. EL EX TITULAR COMISIONADO ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI, SE SEPARÓ DEL CARGO DE LA POLICÍA MORELIA EL 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ESE MISMO DÍA, SE REALIZÓ EL NOMBRAMIENTO DE JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO Y HOY NO SABEMOS SI DESEMPEÑO AMBOS CARGOS DE MANERA SIMULTÁNEA, O ALGUIEN MÁS REALIZÓ LAS TAREAS DEL COMISARIO. ES INDISPENSABLE SUBRAYAR QUE EL ACTUAL PROPUESTO COMO TITULAR DE LA COMISARÍA, EN SU CARÁCTER ANTERIOR O ACTUAL DE ENCARGADO DE DESPACHO COMO COMISIONADO, RECIBIÓ FORMALMENTE LA DEPENDENCIA MEDIANTE ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, LO CUAL NO SÓLO LO FACULTA, SINO QUE LO OBLIGA LEGALMENTE A EMITIR OBSERVACIONES SI EXISTÍAN IRREGULARIDADES. AL NO HABER HECHO MANIFESTACIÓN ALGUNA EN LOS PLAZOS QUE LA LEY ESTABLECE, SE PRESUME SU CONFORMIDAD PLENA CON LO RECIBIDO, Y, EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN ASUME TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD DIRECTA SOBRE EL ESTADO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE LA POLICÍA DE MORELIA. EN CASO CONTRARIO, DE HABERSE DETECTADO ANOMALÍAS Y NO HABERLAS SEÑALADO, EL AHORA PROPUESTO PODRÍA ESTAR INCURRIENDO EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA POR OMISIÓN, LO CUAL IMPLICARÍA UNA POTENCIAL RESPONSABILIDAD SANCIONABLE CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO. ESTA OMISIÓN PONDRÍA EN DUDA SU CONTINUIDAD NO SÓLO TÉCNICA, SINO TAMBIÉN ÉTICA, PARA CONTINUAR EN EL CARGO. POR TODAS ESTAS RAZONES, Y EN



EJERCICIO DE MI RESPONSABILIDAD CON LA CIUDADANÍA Y CON ESTE ÓRGANO COLEGIADO, MI VOTO SERÁ EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO, REITERO NO ES UN TEMA PERSONAL JOSÉ PABLO, PERO SIN UN ESQUEMA CLARO DE EVALUACIÓN, TODO TERMINA SIENDO UN ACTO EN EL QUE SE ESTÁ CUIDANDO SOLAMENTE LA LEGALIDAD DE ESTE NOMBRAMIENTO Y CONFIAR EN QUE SE HAGA BIEN EL TRABAJO. PERO HOY LA REALIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE VIVE EL MUNICIPIO, NO PUEDE SER SOLAMENTE UN ACTO DE BUENA FE. POR TAL MOTIVO MI VOTO SERÁ EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO. ES CUANTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ALGUIEN MÁS DESEA HACER EL USO DE LA VOZ. SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR MAYORÍA. POR LO CUAL ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDE A LA VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICIA DE MORELIA, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO LEVANTAR LA VOTACIÓN POR CÉDULA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA. ME AYUDAN A ENTREGAR LAS CÉDULAS A LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA QUE MARQUEN AL CANDIDATO DE SU PREFERENCIA, UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR LOS INVITAMOS A DEPOSITAR SUS CÉDULAS EN LA URNA POR FAVOR. (VOTACIÓN) LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN FALTA DE EMITIR SU VOTO? NO SIENDO ASÍ, LE PIDO AL SECRETARIO CONTABILICE LOS VOTOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA. TENEMOS UN TOTAL DE 11 VOTOS PARA EL C. JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO Y UN VOTO ANULADO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, ESTE AYUNTAMIENTO HA DESIGNADO AL CIUDADANO JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO COMO TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICIA DE MORELIA. CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **SEGUNDO.** ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS Y RECARGOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE DISTINTOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA EL PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO



¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA** SEÑALA.- MUY BUENA TARDE A TODOS Y A TODAS COMPAÑEROS REGIDORES, A TODAS LAS PERSONAS QUE HOY SE ENCUENTRAN EN ESTA SESIÓN. DE ACUERDO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LA CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS Y RECARGOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DISPOSICIONES DE DISTINTOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. DESDE NUESTRA VISIÓN SE TRATA DE PROPONER SOLUCIONES QUE NO SÓLO BENEFICIEN A LA RECAUDACIÓN INMEDIATA, SI NO A LOS ACTORES CLAVE QUE SOSTIENEN NUESTRA ECONOMÍA LOCAL, LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE HOY SE VEN ASFIXIADAS POR CARGAS FISCALES. POR LO CUAL PROONGO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LO SIGUIENTE. CONDONAR EL 100 % DE MULTAS Y RECARGOS DE MANERA EXCEPCIONAL DURANTE 6 MESES DEL DÍA PRIMERO DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PERMITIENDO QUE LAS Y LOS CONTRIBUYENTES, MORELIANOS Y MORELIANAS PAGUEN ÚNICAMENTE LA SUERTE PRINCIPAL DE SUS ADEUDOS. ESTA MEDIDA TIENE UN SENTIDO CLARO, NO SÓLO RECAUDAR, SINO REACTIVAR Y CON ELLO LOGRAR UN VERDADERO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LOS BENEFICIARIOS Y PARA TODOS LOS MORELIANOS Y MORELIANAS. SERÍA CUANTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** PREGUNTA.- NO PRESENTO ALGÚN ACUERDO ESCRITO VERDAD REGIDORA. ¿ME PUDIERAN INFORMAR? A LO MEJOR LO PUEDE HACER POSTERIORMENTE PARA QUE SE PUEDA TOMAR EN CONSIDERACIÓN. ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ REGIDORAS, REGIDORES. SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** PREGUNTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **COMO NOVENO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** PREGUNTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 02:45 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.---



C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRIQUEZ.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.



Verónica Zamudio

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 12 (DOCE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/EMCH*

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y TERCERA SESIÓN SOLEMNE, TODAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

ACTA SE 07 05 JUNIO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 05 DE JUNIO DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **18:27 DIECIOCHO HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS** DEL DÍA 05 (CINCO) DE JUNIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**, **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS** Y **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- BUENAS TARDES, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN; DAMOS INICIO A NUESTRA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA** SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO**. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE

EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. **COMO CUARTO PUNTO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 11 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 11 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO A LOS PRESENTES SI ALGUIEN DESEA HACER EL USO DE LA VOZ. ADELANTE REGIDORA VERÓNICA ZAMUDIO Y EN SEGUIDA REGIDORA EDNA MARTÍNEZ. LA **C. REGIDORA VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA** REFIERE.- MUY BUENAS TARDES, CON SU PERMISO PRESIDENTE, BUENAS TARDES A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, A LAS PERSONAS QUE HOY ESTÁN PRESENTES; EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS ES FUNDAMENTAL QUE SE GARANTICE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FINANCIERA EN CADA DECISIÓN TOMADA, ME REFIERO A LO SIGUIENTE: EL CRÉDITO CON BANCA AFIRME QUE FUE APROBADO PARA SU TRÁMITE EN OCTUBRE DE 2024, INCREMENTA LA DEUDA DE 330 MILLONES A 405 MILLONES, LO QUE IMPLICA UNA RESTRUCTURACIÓN DE DEUDA SIN UN ANÁLISIS FINANCIERO DETALLADO, ESTE DICTAMEN NO PRESENTA EL AVANCE LOGRADO DE PAGOS A PROVEEDORES QUE DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2024 SE AUTORIZÓ POR ESTE CABILDO, POR LO TANTO, NO SE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD DE LA LEY DISCIPLINARIA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEJANDO CLARO QUE SE ESTA PAGANDO DEUDA CON UN CRÉDITO NUEVO. DEL CRÉDITO DE BANOBRAS, EL DICTAMEN NO PRESENTA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA CANTIDAD DE 121 MILLONES 208 MIL 723 PESOS CON 19 CENTAVOS, SE REQUIERE INFORMACIÓN CLARA SOBRE LOS PROYECTOS, ASÍ COMO LAS ZONAS

PRIORITARIAS DONDE SE REALIZARÁN, POR LO TANTO, DEBEN SER APLICADOS CON LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. POR LO TANTO, SI LOS INGRESOS EXCEDENTES DEL CRÉDITO CON BANOBRAS NO TIENEN UN DESTINO CLARO O SE UTILIZAN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, SE ESTARÍA INCUMPLIENDO EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y TRANSPARENCIA. NO PODEMOS APROBAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CARECE DE ANÁLISIS FINANCIEROS, QUE COMPROMETE LA ESTABILIDAD DEL MUNICIPIO Y QUE OMITE INFORMACIÓN CRUCIAL SOBRE LOS DESTINOS DE LOS RECURSOS. POR TALES RAZONES MI VOTO ES EN CONTRA. GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ADELANTE REGIDORA EDNA. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** REFIERE.- GRACIAS, PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN, PÚBLICO EN ESTA SALA DE CABILDO Y A QUIENES NOS SIGUEN POR LAS DIFERENTES REDES SOCIALES, ME PERMITO HACER USO DE LA VOZ PARA FUNDAMENTAR EL SENTIDO DE MI VOTO. QUIERO HACER REFERENCIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EN DONDE TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO DIMOS MUESTRA DE VOLUNTAD POLÍTICA Y COMPROMISO CON ESTA ADMINISTRACIÓN, AL APROBAR UN EMPRÉSTITO POR 188 MILLONES 500 MIL PESOS CON BANCA AFIRME, EL ARGUMENTO QUE SE NOS DIO EN ESE MOMENTO ES QUE SERÍA PARA PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS; EN LA REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS SOLICITAMOS EL LISTADO DE LOS MISMOS, QUIERO DECIRLES QUE HAN TRANSCURRIDO 8 MESES, 2 INFORMES TRIMESTRALES Y UNA CUENTA PÚBLICA ANUAL, CON IGUAL NÚMERO DE REUNIONES EN COMISIONES CONJUNTAS, EN DONDE NO NOS HAN DADO NI LA LISTA, NI LOS MONTOS, NI LAS FECHAS, NI UN PLAN DE PAGOS ESPECÍFICOS. EL DÍA DE HOY DE NUEVA CUENTA Y DE FRENTE CUESTIONO, ¿PORQUE HABRÍA DE APROBARLES UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL REFERENTE A LA REESTRUCTURA DE 75 MILLONES 400 MIL PESOS? CUANDO YA LES HABÍA APROBADO EL CRÉDITO, CUANDO NO SE APLICARON PARA LO QUE SE SOLICITARON Y SISTEMÁTICAMENTE ME SIGUEN MINTIENDO EN LA CARA. DE NADA SIRVE LLEGAR A LAS REUNIONES DE COMISIONES CONJUNTAS, PARA HACERNOS DEL CONOCIMIENTO, ALGO QUE USTEDES DECIDIERON, GASTARON O ESTÁN GASTANDO Y POSTERIORMENTE PIDEN AUTORIZACIÓN, BASTA VER LA FECHA EN EL PROPIO DICTAMEN, USTEDES EJECUTAN, LUEGO COMPARTEN LOS DICTÁMENES, PARA DESPUÉS SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN. AUNQUE ESTÁN FACULTADOS Y SE LES DIO ATRIBUCIONES PARA REALIZAR, REESTRUCTURAR O MODIFICAR CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES QUE SE HAYAN FORMALIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 O 2025 INCLUSIVE, TIENEN QUE INFORMAR AL CABILDO, COMO USTEDES BURLONAMENTE LO SUSTENTAN EN EL DICTAMEN. A PESAR DE QUE CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES QUE LES OTORGA EL

ARTÍCULO 12 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUS MUNICIPIOS Y EL ART. 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA FORMA EN COMO ES PRESENTADA A LAS COMISIONES CONJUNTAS Y AL PROPIO CABILDO, DEJA MUCHO QUE DESEAR. PORQUE YA NOS MINTIERON UNA VEZ, DICIENDO QUE ERA PARA EL PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Y DESPUÉS NOS ENTERAMOS QUE ERA PARA PAGO DE AGUINALDOS. NUEVAMENTE NOS DICEN QUE VA A SER PARA PAGO DE ADEFAS, ASÍ COMO FINQUITOS PARA TRABAJADORES Y EN LA PENÚLTIMA REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS, SE NOS DIJO QUE IBAN A HACER EL LISTADO CON EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, HOY ES FECHA QUE NO TENEMOS UN LISTADO, NI PARA EL PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, NI PARA FINQUITO DE LOS TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES. TODO SE SUSTENTA EN LA BUENA VOLUNTAD DEL PRESIDENTE, QUE GIRA SUS INSTRUCCIONES, AL TESORERO O AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, PARA HACER ESTOS PAGOS, PERO QUIEN ASUME LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA APROBÁNDOLO, ES ESTE CABILDO SOMOS NOSOTROS. EN FEBRERO SE PRESENTARON LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, PERFECTAMENTE CUADRADAS EN DONDE HÁBILMENTE PRESENTARON TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE PARTIDAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES; Y PONGO DE EJEMPLO LOS 32 MILLONES QUE SE LE OTORGARON A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, HOY ESTOS 32 MILLONES NO SE HAN VISTO REFLEJADOS EN EL PAGO DE FINQUITO A TRABAJADORES Y TAMPOCO TENEMOS LA CERTEZA DE QUE HAYAN SIDO APLICADOS PARA EL PAGO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, LO VUELVO A DECIR, DESPUÉS DE 8 MESES ESTAS LISTAS QUE HEMOS SOLICITADO DE MANERA REITERADA, NO SE HAN COMPARTIDO A NINGÚN MIEMBRO DEL CABILDO, A MENOS QUE EXISTA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PARA ALGUNOS INTEGRANTES. EL 28 DE ABRIL NUEVAMENTE SE APROBARON 202 MILLONES DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS, GRACIAS AL INGRESO DE ESTE RECURSO POR PAGO DE IMPUESTOS DE LOS MORELIANOS Y MORELIANAS. QUIERO HACER UNA REFLEXIÓN CON USTEDES, ESTAMOS APENAS EN JUNIO Y OBVIAMENTE VAMOS A EMPEZAR A VER EN CADA ORGANISMO DESCENTRALIZADO A TRAVÉS DE SUS JUNTAS Y COMITÉS, SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, YA QUE AL INICIO DE ESTE AÑO LA INSTRUCCIÓN FUE QUE REDUJERAN SU GASTO PROGRAMÁTICO UN 20% Y AHORA ESTARÁN EMPEZANDO A SOLICITAR AMPLIACIONES CADA DOS O TRES MESES. ¿DÓNDE QUEDÓ LA PLANEACIÓN? ¿DÓNDE ESTÁ LA DISCIPLINA FINANCIERA Y LA PREVISIÓN? PORQUE EN ESTA AMPLIACIÓN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EL DÍA DE HOY NO VIENEN ESTAS SOLICITUDES, ES MÁS, ESTÁN A PUNTO DE IRSE A PAÍSES BAJOS Y HOY NO EXISTE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, NI PARA LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, NI PARA EL ÁREA DE REGIDORES Y MUY POSIBLEMENTE EL PRESIDENTE NO REQUIERA, PORQUE CUENTA CON RECURSOS

ASIGNADOS, PERO ESTO ES MUESTRA DEL POCO ORDEN ADMINISTRATIVO. EN ANTERIORES OCASIONES Y POSIBLEMENTE EN ESTA TAMBIÉN, SE JUSTIFICARÁN DICHIENDO QUE EL VIAJE LO PAGARÁN DE SU BOLSA, UNA DECLARACIÓN IRRESPONSABLE QUE NO ENGAÑA A NADIE, LAMENTO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN PRIMERO HAGA LAS COSAS Y DESPUÉS PRETENDA LEGALIZARLAS. ¿EN VERDAD ASÍ GESTIONAMOS EL RECURSO PÚBLICO? ACLARO, PORQUE SEGURAMENTE AHORITA ME VAN A CONTESTAR, ESTO NO ES UN NUEVO CRÉDITO, ES LA REESTRUCTURACIÓN DE UNO QUE YA APROBAMOS, PERO CON ESTE PATRÓN DE COMPORTAMIENTO EL RESULTADO ES UNA DEUDA CRECIENTE NOS OBLIGARÁ A QUE SE TENGA QUE CONTRATAR OTRO CRÉDITO NUEVO. ASÍ COMO LO MANIFESTÉ AL CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2024, HOY LO REITERO, NO CUENTEN CON UNA APROBACIÓN DE MI PARTE PARA OTRA REESTRUCTURACIÓN U OTRO CRÉDITO, NO ESTOY AQUÍ PARA CONVALIDAR MALAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS, ESTOY AQUÍ PARA CUIDAR EL DINERO DE LOS MORELIANOS Y ESTOY ALZANDO LA VOZ POR LOS TRABAJADORES LOS EX TRABAJADORES, LOS PROVEEDORES Y LOS CONTRATISTAS QUE HOY TODAVÍA NO TIENEN CLARIDAD DE CUÁNDO SERÁN LAS FECHAS DE PAGO. ASÍ QUE EN ESE SENTIDO MI VOTO ES EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. - GRACIAS REGIDORA. SI NO HAY OTRA PARTICIPACIÓN PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 9 VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS CC. REGIDORAS VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA Y EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 18:38 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C.ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 07 (SIETE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/EMCH*

ACTA SE 08 09 JUNIO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **09 DE JUNIO DEL 2025**, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:43 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS** DEL DÍA 09 (NUEVE) DE JUNIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ** Y **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- BUENOS DÍAS, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN; DAMOS INICIO A NUESTRA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA** SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO**. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. **COMO CUARTO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE

ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL ACUERDO HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA VERÓNICA. LA C. REGIDORA **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA** SEÑALA.- CON SU PERMISO PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS A ESTE CABILDO, A MIS COMPAÑEROS, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LA GENTE QUE HOY NOS ACOMPAÑAN. EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. EN CONSECUENCIA, EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EXPUSE LA FALTA DE INFORMACIÓN, MI POSTURA FUE CLARA RESPECTO AL CRÉDITO CON BANOBRAS Y MANIFESTÉ QUE DICHOS RECURSOS DEBEN SER APLICADOS COMO INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. EN EL DICTAMEN DE HOY, NOS PRESENTAN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO OBTENIDO DE BANOBRAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN, EN DONDE SE ASIGNAN LA INVERSIÓN DE 15 OBRAS DONDE SE ASIGNA 37 MILLONES 647 MIL PESOS, DONDE QUEDA PENDIENTE POR DETERMINAR EL DESTINO DE 83 MIL MILLONES 561 MIL 723 PESOS CON 19 CENTAVOS, AL CONCENTRARLO SOLO EN UNA OBRA QUE REGISTRA EL NOMBRE DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPÚBLICA E INDEPENDENCIA, SIN DEJAR CLARO EL DESTINO DE DICHO RECURSO. ES FUNDAMENTAL

PARA NOSOTROS TENER LA INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA PARA PODER VOTAR ESTE DICTAMEN, SOBRE TODO PENSAR EN QUE SE BENEFICIEN POSITIVAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y SE LOGRE EL EQUILIBRIO QUE PERMITA EL DESARROLLO INTEGRAL POR FALTA DE DICHA INFORMACIÓN Y POR ESTA RAZÓN, MI VOTO ES EN CONTRA. GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 9 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. REGIDORA VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESION. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 09:47 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/EMCH*

SIN VALOR LEGAL

ACTA SO 11 09 JUNIO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **09 DE JUNIO DEL 2025**, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:27 NUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS** DEL DÍA 09 (NUEVE) DE JUNIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ** Y **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-** DAMOS INICIO A NUESTRA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. **EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.-** CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-** GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. **EL C. SECRETARIO REFIERE.-** CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO PRIMER PUNTO.** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO.** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE, DE FECHA 26 Y 30 DE MAYO DE 2025, RESPECTIVAMENTE. **COMO CUARTO PUNTO.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. **COMO QUINTO PUNTO.** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. **COMO SEXTO PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO.** INICIATIVA CON CARACTER

DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **SEGUNDO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA. **TERCERO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **CUARTO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **QUINTO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI “VOLUNTAD” DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **SEXTO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **SÉPTIMO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO JUVENIL DE MORELIA. **OCTAVO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EMITE SU VOTO EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO DE LA MINUTA NÚMERO 179 APROBADA EN LA SESIÓN DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025, POR LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON EL OBJETIVO DE INCLUIR EL TÉRMINO “GOBERNADORA”. **COMO SÉPTIMO PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LLEVEN A CABO LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN MUEBLE, RELATIVO A UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. **COMO OCTAVO PUNTO.** ASUNTOS GENERALES. **COMO NOVENO PUNTO.**– CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.– GRACIAS SECRETARIO, TODA VEZ QUE NO SE RECIBIERON ASUNTOS GENERALES, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.– LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.– UNA VEZ QUE HA SIDO

APROBADO, LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.– CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE, DE FECHA 26 Y 30 DE MAYO DE 2025, RESPECTIVAMENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.– TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.– LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE** REFIERE.– GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.– LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.– APROBADO EL CONTENIDO DE LAS ACTAS. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.– CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO CUARTO PUNTO.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INFORMA.- UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.– **COMO QUINTO PUNTO.** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. **PRIMERO.** OFICIO SIGNADO POR EL MAE. YANKEL A. BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA “APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA”. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.– SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.– LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.– APROBADA POR UNANIMIDAD. TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALA Y CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.– CON GUSTO PRESIDENTE **COMO SEXTO PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTÁMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE

MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INFORMA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **SEGUNDO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. - DE IGUAL FORMA EL DICTÁMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **TERCERO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **CUARTO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA EL DICTÁMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD Y CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- **QUINTO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI “VOLUNTAD” DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL DICTÁMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA. - LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **SEXTO.** INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA EL DICTÁMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL

DE 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- **SÉPTIMO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO JUVENIL DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTÁMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN. CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - **OCTAVO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EMITE SU VOTO EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO DE LA MINUTA NÚMERO 179 APROBADA EN LA SESIÓN DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025, POR LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON EL OBJETIVO DE INCLUIR EL TÉRMINO “GOBERNADORA”. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- DE IGUAL FORMA EL DICTÁMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTÁMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- **COMO SÉPTIMO PUNTO.** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ,

PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LLEVEN A CABO LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN MUEBLE, RELATIVO A UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- COMO **OCTAVO PUNTO**. LE INFORMO PRESIDENTE QUE NO SE RECIBIERON ASUNTOS GENERALES Y COMO **NOVENO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 09:41 NUEVE HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO

DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 11/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 09 (NUEVE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/EMCH*

ACTA SS 03 04 JUNIO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **TERCERA SESIÓN SOLEMNE**, CELEBRADA CON FECHA **04 DE JUNIO DEL 2025**, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:27 TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS** DEL DÍA 04 (CUATRO) DE JUNIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS **CC. REGIDORES SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ** Y **GILBERTO MORELOS FAVELA**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DAMOS INICIO A NUESTRA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO**. LECTURA DE LA SEMBLANZA Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO POST MORTEM AL ACTOR MICHOACANO MANUEL GUIZAR. **COMO CUARTO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SI ESTÁN DE ACUERDO, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, LE SOLICITO DESAHOGUE EL

ORDEN DEL DÍA AUTORIZADO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.** LECTURA DE LA SEMBLANZA Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO POST MORTEM AL ACTOR MICHOACANO MANUEL GUIZAR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA CONTADORA PÚBLICA SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, PARA QUE DÉ LECTURA A LA SEMBLANZA DEL ACTOR MANUEL GUIZAR. LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- CON SU PERMISO PRESIDENTE. MANUEL GUÍZAR MARÍN, PRIMER ACTOR MICHOACANO, ORIUNDO DEL MUNICIPIO DE AGUILILLA, NACIÓ UN 3 DE DICIEMBRE DE 1943. FUE DIRECTOR ESCÉNICO, GESTOR CULTURAL Y FUNDADOR DEL CORRAL DE LA COMEDIA EN MORELIA. PROLÍFICO ACTOR, QUIEN DEDICÓ MÁS DE 55 AÑOS A LAS ARTES ESCÉNICAS EN CINE, RADIO, TELEVISIÓN Y TEATRO, CON MÁS DE 400 PUESTAS EN ESCENA Y MÚLTIPLES RADIONOVELAS, TELETEATROS Y PELÍCULAS. DESDE NIÑO, A MANUEL GUÍZAR LE LLAMÓ LA ATENCIÓN LA DECLAMACIÓN Y LAS ARTES LITERARIAS Y DRAMÁTICAS; SIN EMBARGO, DURANTE SU ESTANCIA EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, DECIDIÓ QUE SU FUTURO SE ENCONTRARÍA EN LAS ARTES ESCÉNICAS. EN MORELIA ESTUDIÓ ARTE DRAMÁTICO EN EL INSTITUTO MICHOACANO DE ARTE Y POSTERIORMENTE PARTICIPÓ EN UN DIPLOMADO OFRECIDO POR EL CONACULTA, EN ARTES TEATRALES; CON LUIS DE TAVIRA, JOSÉ CABALLERO Y ALEJANDRO LUNA, ADEMÁS DEL TALLER DE ACTUACIÓN CON VIRGILIO MARIEL. DURANTE SU TRAYECTORIA RECIBIÓ DIVERSOS RECONOCIMIENTOS: EN 1967 SE LE OTORGÓ EL PREMIO AL MEJOR ACTOR EN EL CONCURSO NACIONAL DEL INJUVE POR LA OBRA “LAS VOCES DE FEDERICO STEINER”, BAJO LA DIRECCIÓN DE JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ, CON UN ELENCO QUE SE INTEGRABA POR MANUEL GUÍZAR, FELIPE RODRÍGUEZ Y ANA MARÍA JACOBO. EN LA DÉCADA DE LOS SETENTA, DEBUTÓ COMO ACTOR PROFESIONAL EN LA OBRA FRANK V Y OBTUVO EL PREMIO XAVIER VILLAUURUTIA. POSTERIORMENTE SE INCORPORÓ AL MOVIMIENTO TEATRO POPULAR DE MÉXICO, DONDE TAMBIÉN FUE RECONOCIDO CON EL PREMIO A MEJOR COACTUACIÓN POR LA OBRA “EL GESTICULADOR” DE RODOLFO USIGLI. EL PRIMER ACTOR FORMÓ PARTE DE DIVERSAS AGRUPACIONES TEATRALES, DONDE DESTACAN LAS COMPAÑÍAS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO (UMSNH), DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, DONDE TRABAJÓ DURANTE SIETE AÑOS ININTERRUMPIDOS BAJO LA DIRECCIÓN DE JOSÉ SOLÉ. CON ÉSTA ÚLTIMA VIAJÓ A NICARAGUA Y ESPAÑA, Y SE INTEGRÓ AL ELENCO DE LAS OBRAS DE MOCTEZUMA II, EL ALCALDE DE ZALAMEA, LA MURALLA CHINA, ASÍ EN LA TIERRA COMO EN EL CIELO Y LAS MUJERES SABIAS, ENTRE MUCHAS OTRAS PUESTAS EN ESCENA. CON EL CORRAL DE LA COMEDIA, FORO INDEPENDIENTE DE AUTOGESTIÓN E INTERCAMBIO CULTURAL CON ENORME RELEVANCIA PARA LA CULTURA LOCAL, MONTÓ MÁS DE 150 OBRAS DE TEATRO Y DESDE SUS INICIOS FORMÓ A NUMEROSOS ACTORES Y

ACTRICES DE LA REGIÓN EN SU QUEHACER ESCÉNICO. ENTRE SUS OBRAS PRINCIPALES ESTÁ DON JUAN TENORIO, QUE, JUNTO A MANUEL ÁLVAREZ, REAFIRMARON LA INNOVACIÓN EN LAS ARTES ESCÉNICAS DE MORELIA CON MÁS DE 18 AÑOS DE REPRESENTACIONES CONSECUTIVAS. EN MORELIA, EL ACTOR SE ERIGIÓ COMO UNO DE LOS SÍMBOLOS DEL TEATRO Y DEDICÓ SUS ÚLTIMOS AÑOS A ENRIQUECER LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESTE ESTADO COMO ACTOR Y GESTOR CULTURAL DEL CORRAL DE LA COMEDIA. EN TELEVISIÓN NACIONAL, ES RECORDADO POR SUS PAPELES EN CARRUSEL, LAZOS DE AMOR Y EL PECADO DE OYUKI. ENTRE SUS PARTICIPACIONES EN TEATRO DESTACAN LAS OBRAS MEDEA, CORONA DE SOMBRAS, UN HOMBRE ES UN HOMBRE, PLUTO Y LA VIDA INÚTIL DE PITO PÉREZ, CON LA QUE, DESDE EL AÑO 1982, EL ACTOR RECIBIÓ NUMEROSOS RECONOCIMIENTOS, Y DESDE SUS PRIMERAS REPRESENTACIONES EL MONTAJE YA SE CELEBRABA COMO LA MEJOR OBRA DEL AÑO. MANUEL GUÍZAR ENCARNÓ A ESTE DIVERTIDO Y PICAresco PERSONAJE DURANTE 30 AÑOS, VOLVIÉNDOLO PARTE EMBLEMÁTICA DE SU QUEHACER TEATRAL, INSPIRANDO A LAS NUEVAS GENERACIONES DE JÓVENES DE MORELIA, SIENDO UNO DE LOS MÁS DESTACADOS PERSONAJES DEL ARTE TEATRAL DE NUESTRO PAÍS. UN APLAUSO PARA NUESTRO HOMENAJEADO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SOLICITO PASAR AL FRENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO Y A LA LICENCIADA FÁTIMA CHÁVEZ ALCARAZ, SECRETARIA DE CULTURA; ASÍ COMO AL C. ALEJANDRO GUÍZAR REYNA, HIJO DE MANUEL GUÍZAR, PARA HACER ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.- (ENTREGA DE RECONOCIMIENTO). EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ADELANTE SECRETARIO CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA AUTORIZADO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. A CONTINUACIÓN, ESCUCHAREMOS LAS PALABRAS DE ALEJANDRO GUIZAR REYNA, QUIEN, A NOMBRE DE SU SEÑOR PADRE, RECIBIÓ ESTE RECONOCIMIENTO POST MORTEM. EL **C. ALEJANDRO GRUIZAR REYNA** SEÑALA.- HOLA BUENAS TARDES A TODOS, MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS. MUCHAS GRACIAS Y SALUDOS AL INGENIERO ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, A SU HONORABLE CABILDO POR ESTE RECONOCIMIENTO, AL CONTADOR YANKEL BENÍTEZ SILVA, A LA DOCTORA FÁTIMA POR ESTE RECONOCIMIENTO Y A TODOS LOS PRESENTES QUE NOS ACOMPAÑAN, FAMILIA Y AMIGOS. LES QUIERO EXTERNAR MI AGRADECIMIENTO EN MEMORIA DEL PRIMER ACTOR, MANUEL GUÍZAR, MI PADRE; EN NOMBRE DE AMIGOS, FAMILIARES Y TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES POR ESTA INICIATIVA DE RECORDAR A UNO DE LOS ACTORES MAS IMPORTANTES QUE HA DADO NUESTRO ESTADO, COMENTARLES QUE SEGUIREMOS TRABAJANDO EN SU NOMBRE PARA MANTENER ESE LEGADO QUE DEJÓ QUE ES EL TEATRO CORRAL DE LA COMEDIA, PATRIMONIO CULTURAL YA DE ESTA CIUDAD. NOS PERMITIMOS DEJARLES EL LIBRO DE SU BIOGRAFÍA COMO REGALO PARA USTEDES Y AGRADECERLES MUCHO QUE ESTÉN AQUÍ PRESENTES CON NOSOTROS, AL CABILDO Y A TODOS FAMILIARES Y AMIGOS.

MUCHAS GRACIAS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- EN ESTOS MOMENTOS, ESCUCHAREMOS EL MENSAJE DEL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS Y TODAS USTEDES, ME DA MUCHO GUSTO EN ESTE DÍA ENCONTRARNOS PARA RECONOCER A UNA PERSONA, UNA GRAN PERSONALIDAD EN NUESTRO ESTADO Y EN NUESTRO PAÍS, ADEMÁS REPRESENTANTE DIGNO DE NUESTRA CIUDAD DE MORELIA. SALUDO CON MUCHO GUSTO A LA SEÑORA EVANGELINA RAMÍREZ VIUDA DE GUÍZAR, QUE GUSTO TENERLA AQUÍ SEÑORA, GRACIAS. Y POR SUPUESTO A SUS HIJOS ALEJANDRO, EDUARDO Y ARELÍ, QUE GUSTO TENERLOS AQUÍ, ASÍ COMO A PERSONALIDADES, FAMILIARES Y AMIGOS DE MANUEL GUÍZAR EL PRIMER ACTOR COMO SIEMPRE SE LE LLAMÓ, COMO LO RECORDAMOS, RESALTO TAMBIÉN LA PRESENCIA DEL MAESTRO PADILLA, MAESTRO GRACIAS POR ESTAR PRESENTE, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ Y JUAN CARLOS ARVIDE, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR PRESENTES. DICEN QUE LOS RECONOCIMIENTOS SIEMPRE ES MEJOR ENTREGARLOS EN VIDA, PERO TAMBIÉN, AUNQUE ES ESTA OCASIÓN NO ES ASÍ, NUNCA ES TARDE PARA PODER RECORDAR A PERSONAS GRANDES, A PERSONAS QUE HICIERON ALGO EN SU VIDA QUE A TODOS DE ALGUNA MANERA NOS AYUDÓ, BENEFICIO O DISFRUTAMOS Y EL CASO DE ESTA PERSONALIDAD DE ESTE MARAVILLOSO ACTOR QUE COMO LO VIMOS EN LA PRESENTACIÓN QUE HIZO LA SÍNDICA, PODEMOS DARNOS CUENTA QUE ES UNA PERSONA QUE NACIÓ PARA ESO, AMABA LO QUE HACÍA Y QUIENES TUVIMOS LA OPORTUNIDAD O LA FORTUNA DE ESTAR EN ALGUNA DE SUS OBRAS, NOS DIMOS CUENTA LA PASIÓN QUE LE PONÍA Y QUE EFECTIVAMENTE ESTABA EN LO QUE ÉL AMABA HACER, POR ENDE LO SABÍA HACER Y LO DISFRUTABA. YO QUIERO VINCULAR ESTO, CON LA MARAVILLOSA CIUDAD QUE TENEMOS PORQUE MORELIA ES CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA DE ACUERDO A LA UNESCO, MORELIA ES UNA CIUDAD CULTURAL EN DONDE DURANTE MUCHO TIEMPO LO DIMOS POR HECHO, NO SE HABLABA TANTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN MORELIA PORQUE, AUNQUE EXISTÍA SE DABA POR HECHO. HACE ALGUNOS AÑOS TUVIMOS LA IDEA DE DARLE FUERZA A LA SECRETARÍA DE CULTURA O DE HACER UNA SECRETARÍA DE CULTURA PARA PODER RESALTAR TODA ESTA MARAVILLA DE LO QUE REPRESENTA NUESTRA CIUDAD EN EL ARTE, LA CULTURA Y LA MÚSICA. ANTES, LA CULTURA PARA MORELIA ERA MEDIA DIRECCIÓN, PORQUE ESTABA LA SECRETARÍA DE TURISMO Y LUEGO HABÍA UNA DIRECCIÓN QUE SE LLAMABA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA, ENTONCES ERAN DIRECCIONES MUY DISTINTAS UNA DE LA OTRA. EN UNA SOLA DIRECCIÓN Y RESALTANDO QUE MORELIA ES MÚSICA, QUE MORELIA ES ARTE, MORELIA ES CULTURA, MORELIA ES CUNA DE MARAVILLOSAS PERSONALIDADES QUE HAN DESTACADO A NIVEL INTERNACIONAL EN LA CULTURA Y TENÍAMOS QUE HACER ALGO Y SE CREÓ LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL PRIMER GRAN LOGRO DE ELLA, FUE QUE LA UNESCO NOS NOMBRARA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA. Y QUIERO DECIRLES QUE,

PERSONAS COMO MANUEL GUÍZAR SON LAS QUE HAN REFORZADO LA CULTURA EN NUESTRA CIUDAD, ESAS PERSONALIDADES SON LAS QUE LE HAN DADO VALOR Y FUERZA A LO QUE HOY REPRESENTA A MORELIA A NIVEL INTERNACIONAL. ESTA FUERZA QUE LE HAN DADO ESTAS PERSONALIDADES HAN LOGRADO PONER A MORELIA EN ALTO A NIVEL INTERNACIONAL, AL GRADO DE SER AHORA RECONOCIDA COMO CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA. YO QUIERO DECIRLES QUE NUNCA ES TARDE PARA RECONOCER UNA PERSONA, PORQUE A FINAL DE CUENTAS LOS QUE PASAMOS POR ESTA VIDA, ESTAMOS TRATANDO DE HACER LO QUE MEJOR PODEMOS, SIEMPRE QUEREMOS DEJAR UN LEGADO Y MANUEL GUÍZAR DEJÓ ESTE LEGADO EN EL MUNDO DEL TEATRO. YO INSISTÍA QUE QUIENES TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN ALGUNA OBRA CON ÉL, NOS DIMOS CUENTA LA PASIÓN QUE LE PONÍA, LO PROFESIONAL QUE ERA Y LO GRANDE QUE ERA EN LO QUE HACÍA, ASÍ ES QUE SU FAMILIA DEBE SENTIRSE MUY ORGULLOSA DE ESTE MOMENTO Y LOS DEMÁS DEBEMOS TOMAR ESE EJEMPLO, HAY JÓVENES QUE ESTÁN INICIANDO EN LA VIDA CULTURAL, YA SEA TOCANDO UN INSTRUMENTO, QUERIENDO HACER UNA OBRA DE TEATRO O PINTANDO, BAILANDO DE DISTINTAS FORMAS. PUES QUE SEPAN QUE REALMENTE HAY GRANDES EN ESTE TEMA Y QUE LOS TOMEN COMO EJEMPLOS, ENTONCES NUNCA ES TARDE PARA RECONOCER A LAS PERSONAS POR ESO, CON MUCHO GUSTO A PROPUESTA DE LA REGIDORA LUCILA MARTÍNEZ, A QUIEN LE QUIERO RECONOCER Y AGRADECER ESTE GESTO, UN APLAUSO PARA LA REGIDORA POR FAVOR. QUIERO DECIRLES QUE NUNCA ES TARDE PARA HACER ESTOS RECONOCIMIENTOS, PORQUE NOS DEBEN SERVIR COMO EJEMPLOS SOCIALES PARA TODOS LOS DEMÁS, CUANDO HACES LO QUE TE GUSTA, LO QUE TE APASIONA Y SIEMPRE ADEMÁS POR EL BUEN CAMINO, ESTO ES LO QUE PUEDES TENER, UN GRAN RECONOCIMIENTO SOCIAL, ASÍ QUE ES UN HONOR PARA NOSOTROS COMO CABILDO DE MORELIA Y SU SERVIDOR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ENTREGAR ESTE RECONOCIMIENTO AL GRANDE MANUEL GUÍZAR. MUCHAS GRACIAS. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. - - - -

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE 03/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES.

ABS/HEOR/EMCH*

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE **LA SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025.

EN RELACIÓN CON EL PUNTO 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL Y SE REALIZARON LAS GESTIONES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025.

CON RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025.

EN RELACIÓN CON EL PUNTO 5.- "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES".

5.1.- OFICIO SIGNADO POR EL MAE. YANKEL A. BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA "APERTURA DE NEGOCIO A LA PALABRA". SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CON RELACION AL PUNTO 6.- "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO".

6.1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

6.2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

6.3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

6.4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

6.5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI "VOLUNTAD" DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A

LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

6.6. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

6.7. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO JUVENIL DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

6.8. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EMITE SU VOTO EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO DE LA MINUTA NÚMERO 179 APROBADA EN LA SESIÓN DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025, POR LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON EL OBJETIVO DE INCLUIR EL TÉRMINO “GOBERNADORA”. SE NOTIFICÓ AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

CON RELACIÓN AL PUNTO 7. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

7.1. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LLEVEN A CABO LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN MUEBLE, RELATIVO A UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, AL DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y AL DIRECTOR DE PATRIMONIO ESTATAL.

EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO “INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS”, DENTRO DE LAS SESIONES DE

CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO ENLISTAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS:

28 DE ABRIL DEL 2025, OCTAVA SECCIÓN.

- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS". APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2025.

26 DE MAYO DEL 2025, SÉPTIMA SECCIÓN.

- INICIATIVA CON CÁRACTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE ATENCIÓN A ASENTAMIENTOS HUMANOS, PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA, REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2025.

ATENTAMENTE

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL DR. RICARDO VÁSQUEZ LÓPEZ, COORDINADOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA "DECLARATORIA ADMINISTRATIVA DE BIENES MOSTRENCOS RELATIVA A VEHÍCULOS EN CALIDAD DE CHATARRA Y ABANDONADOS EN GARAJES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO"



morelia **brillamás**

COORDINACIÓN JURÍDICA DE PRESIDENCIA

OFICIO CJPM/027/2025

Morelia, Michoacán, a 18 de junio del 2025

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.
P R E S E N T E.



con CD
y 1
anexo

Por medio del presente, por instrucción del Presidente Municipal de Morelia, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 inciso b) y 20 (sic) del Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Morelia Michoacán de Ocampo, asimismo, en atención a sus facultades como Secretario del Ayuntamiento conferidas en los artículos 69 fracciones I, III, VIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 42 fracciones I, III, VIII, así como XV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 46 fracciones VII, X, XII, XIV, XV, y XXVI del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán De Ocampo y demás normativa aplicable; con la finalidad de dar continuidad al procedimiento para la disposición final de los vehículos que se encuentran en el Garaje Oficial del Ayuntamiento y/o en los corralones que prestan servicio de grúa a la Comisión de Seguridad que no han sido reclamados por quien tenga derecho, atentamente le solicito lo siguiente:

Se sirva dar trámite a la solicitud al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en al menos en un medio de comunicación local de amplia circulación para que se lleve a cabo la publicación de "DECLARATORIA ADMINISTRATIVA DE BIENES MOSTRENCOS RELATIVA A VEHÍCULOS EN CALIDAD DE CHATARRA Y ABANDONADOS EN GARAJES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO Y/O CORRALONES EN CONVENIO CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.", misma que se anexa en original con un disco compacto (CD) certificado

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz No. 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán





COORDINACIÓN JURÍDICA DE PRESIDENCIA

OFICIO CJPM/027/2025

Morelia, Michoacán, a 18 de junio del 2025

adjunto, además, proceda a publicarla junto con su anexo, en la Gaceta Oficial del Municipio, estrados oficiales del Ayuntamiento y página web oficial.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la Declaratoria mencionada en el párrafo anterior y con ello, además, garantizar de ese modo el respeto irrestricto a los derechos humanos de audiencia, defensa y debido proceso de los gobernados, conforme a los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, una vez hecho lo respetuosamente peticionado, remita al Despacho del C. Presidente Municipal la información y documentación que considere pertinente para acreditar las publicaciones de marra

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

M.D.F. RICARDO VÁZQUEZ LÓPEZ

COORDINADOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA



C.c.p. Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar. - Presidente Municipal de Morelia. Para su conocimiento.
C.c.p. CP. Susan Melissa Vázquez Pérez. - Síndica Municipal de Morelia. Mismo fin.

H. Ayuntamiento de Morelia
Eduardo Ruiz No. 570,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES.



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

OFICIO	FEVM-10/100/2025
ASUNTO	Informe de actividades
FECHA	23 de junio de 2025

C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva
Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia.
Presente.

Con fundamento en el artículo 97 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, me permito presentar el informe correspondiente al periodo enero- junio del 2025, de las actividades de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Morelia.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes y le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Fausto E. Vallejo Mora

Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Morelia.

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

ASUNTO
FECHA

INFORME ACTIVIDADES 2025
23 de junio de 2025

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MORELIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO 2025.**

CONTENIDO DEL INFORME:

- I. ANTECEDENTES
- II. REUNIONES DE LA COMISIÓN
- III. MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA
- IV. ACUERDOS Y/O ASUNTOS TRATADOS
- V. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

I. ANTECEDENTES

Por Acuerdo de Cabildo en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre del año 2024, y a propuesta del C. Presidente Municipal de Morelia, Ing. Alfonso Jesús Alcázar Martínez, fue aprobada por unanimidad la integración de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, quedando de la siguiente manera: como Coordinador, el Regidor Fausto Eduardo Vallejo Mora, como integrantes de la misma, los Regidores Kathia Elena Ortiz Ávila y Roberto Anguiano Méndez.

II. REUNIONES DE LA COMISIÓN

Con fundamento en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y del artículo 41 del Bando de Gobierno vigente del Ayuntamiento de Morelia, los integrantes de esta comisión, efectuaron 4 reuniones ordinarias de trabajo dentro del periodo septiembre a diciembre del 2024, una por mes, en las cuales se citaron a titulares de las distintas dependencias que está ligadas a la materia de esta Comisión, así como su instalación, su plan de trabajo y las actividades a la que los ordenamientos mandatan. Dichas reuniones de desarrollaron de la siguiente manera:

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

NO.	MES	DÍA	HORA
1	ENERO	22	13:00 PM
2	FEBRERO	20	11:00 AM
3	MARZO	19	13:00 PM
4	ABRIL	24	12:00 PM
5	MAYO	7	13:00 PM
6	JUNIO	18	12:30 PM
7	JUNIO	23	13:00 PM

De esta forma se cumplimiento a lo establecido en el Bando de Gobierno del Ayuntamiento de Morelia, por el cual se mandata que la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

**1. PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL
MORELIA, 22 DE ENERO DE 2025.
13:00 HORAS**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención a cargo del Secretario de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Morelia, el C. Roberto Carlos López García, a fin de dar a conocer a los miembros de esta comisión los programas, acciones, reglamentos y estructura orgánica, de la Secretaría a su cargo.
- 5.- Intervención a cargo del Secretario de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Morelia, el C. Juan Carlos Vega Solórzano, a fin de dar a conocer a los miembros de esta comisión los programas, acciones, reglamentos y estructura orgánica, de la Secretaría a su cargo.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Reunión.

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

En esta reunión, se recibieron a los Secretarios Desarrollo Rural y Agricultura y de Medio Ambiente y Sustentabilidad ambos del Ayuntamiento de Morelia, los cuales hicieron del conocimiento a los integrantes de esta Comisión del Plan de Trabajo, proyectos y programas que se desarrollarán en las secretarías a su cargo, durante este año.

2. SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL
MORELIA, 20 DE FEBRERO DE 2025.
11:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención a cargo de la Directora del Instituto Moreliano de Protección Animal, la C. Minerva Bautista Gómez, acerca de los, programas, acciones y estructura orgánica de la Dirección a su cargo.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Reunión.

En esta reunión se hizo del conocimiento a los integrantes de esta Comisión del Plan de Trabajo, proyectos y programas que se desarrollan en el recién creado Instituto Moreliano de Protección Animal.

3. TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL
MORELIA, 19 DE MARZO DE 2025.
13:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Seguimiento a los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Medio Ambiente y Sustentabilidad e Instituto Moreliano de Protección Animal.
- 5.- Asuntos Generales.

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

7.- Clausura de la Reunión.

En el desarrollo de esta reunión, se hizo un análisis de los proyectos, programas y planes de trabajo expuestos en reuniones anteriores por las secretarías invitadas a esta Comisión, planteándose el camino a seguir en las próximas reuniones de trabajo

**4. CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL
MORELIA, 7 DE MAYO DE 2025.
13:00 HORAS**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención de los Jefes de Tenencia de San Nicolás Obispo, Atecuaro y Atapaño, los cuales darán a conocer tanto a los miembros de esta comisión como a los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y Sustentabilidad y a la Directora del Instituto Moreliano de Protección Animal, sus necesidades más apremiantes en estos rubros.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Reunión.

Durante el desarrollo de esta reunión se expusieron por parte del Jefe de Tenencia de Atecuaro, sus necesidades más apremiantes en relación a los temas que se desarrollan en esta Comisión, las cuales fueron atendidas de manera personal por los titulares de cada una de las dependencias.

**5. QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL
MORELIA, 24 DE ABRIL DE 2025.
12:00 HORAS**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención por parte del secretario de Medio Ambiente y Sustentabilidad del H. Ayuntamiento de Morelia, Lic. Juan Carlos Vega Solórzano, el cual da a conocer a los miembros de esta Comisión, la importancia de que este municipio sea declarado miembro de la "CARTA DE LA TIERRA PARA UN MUNICIPIO CAPITAL".
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Reunión.

En esta reunión se expuso por parte del Secretario de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Morelia, la importancia de suscribir al Municipio de Morelia, al programa internacional de la "Carta de la Tierra".

6. SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL
MORELIA, 18 DE JUNIO DE 2025.

12:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención de los Jefes de Tenencia de Atapaneco y Tiripetio, los cuales darán a conocer tanto a los miembros de esta comisión como a los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y Sustentabilidad y a la Directora del Instituto Moreliano de Protección Animal, sus necesidades más apremiantes en estos rubros.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Reunión.

Durante el desarrollo de esta reunión se expusieron por parte de los Jefes de Tenencia de Atapaneco y Tiripetio, sus necesidades más apremiantes en relación a los temas que se desarrollan en esta Comisión, las cuales fueron atendidas de manera personal por los titulares de cada una de las dependencias.

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

**7. REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ANIMAL Y DESARROLLO RURAL
MORELIA, 23 DE JUNIO DE 2025.
13:00 HORAS**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación del informe de actividades de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, del periodo correspondiente de enero a junio de 2025.
- 5.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Reunión.

Durante el desarrollo de esta última reunión del periodo enero-junio 2025, se analizó con los integrantes de la Comisión, el trabajo realizado por la misma en el periodo en mención, quedando de su conocimiento y aprobándose el mismo.

III. MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA

Los integrantes de esta Comisión, acudieron puntualmente a las reuniones de trabajo a las cuales fueron convocados de los meses de enero a junio de 2025. Cabe resaltar que las minutas de cada una de estas reuniones de trabajo se han entregado al área de transparencia, para que esta a su vez haga lo que determina su competencia.

IV. ACUERDOS Y/O ASUNTOS TRATADOS

Punto de Acuerdo:

- EL MALTRATOMETRO ANIMAL

Cabe destacar que el citado punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad, en la cual estuvieron presentes todos los integrantes de la Comisión, se turnó al área correspondiente para ser incluido en el nuevo reglamento del Instituto Moreliano de Protección Animal.

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

Asuntos tratados para impulsar su implementación en la nueva Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Morelia.

- EL BUZÓN VERDE DIGITAL

V. OTRAS ACTIVIDADES

Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes:

- Reuniones de trabajo con distintas asociaciones animalistas del municipio.
- Reuniones de trabajo con el colegio de Veterinarios del Estado de Michoacán.
- Reuniones de trabajo con los diputados integrantes de la septuagésima sexta legislatura del Estado de Michoacán, con el fin de impulsar políticas en beneficio y mejora del Medio Ambiente y de Protección Animal.
- Asistencia a Ferias de Adopción.
- Toma de protesta como miembros de Consejo Municipal de Desarrollo Rural del Municipio de Morelia
- Participación en la Feria Rural 2025.

C. Fausto Vallejo Mora
Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

Lic. Kathia Elena Ortiz Ávila
Regidora Integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

C. Roberto Anguiano Méndez
Regidor Integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

ASUNTO	Minuta. CMAPADE-01/25
FECHA	22 de Enero de 2025

MINUTA DEL DÍA

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA ENERO 2025

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo 13:00 horas del día 22, venidos de enero del año 2025 dos mil veinticinco y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de los artículos 94, 95 y 100 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comités del Ayuntamiento de Morelia, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Regidores, situada en la calle Eduardo Ruiz número 570, colonia centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán, la Regiduría Integrante de la Comisión la Lic. Karina Bena Ortiz Avila, el Regidor Integrante de la Comisión el C. Roberto Aguilaro Méndez y el Regidor Coordinador de la Comisión el C. Fausto Vallejo Mora, así como los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente, ambos del Ayuntamiento de Morelia, quienes fueron convocados por el Regidor Coordinador de este cuerpo colegiado, mediante los oficios números FEVM-10/071/2025, FEVM-10/072/2025, FEVM-10/073/2025 y FEVM-10/074/2025 respectivamente, de fecha 13 quince de enero del año en curso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y Declaración de Quórum Legal
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día
- 4.- Intervención del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Morelia, el Lic. Roberto Carlos López García, a fin de dar a conocer a los miembros de esta Comisión, los programas, acciones, reglamentos y estructura orgánica de la Secretaría a su cargo
- 5.- Intervención del Secretario de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Morelia, el Lic. Juan Carlos Vega Solorzano, a fin de dar a conocer a los miembros de esta Comisión, los programas, acciones, reglamentos y estructura orgánica de la Secretaría a su cargo.
- 7.- Asuntos Generales
- 8.- Clausura de la Reunión.

Alexandra Montejano
Secretaria Particular
Tel. 443.4821385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

BIENVENIDA. Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, da la bienvenida a las presentes, posteriormente cede la palabra a la Lic. Tziliad Montejano Moroy, quien funge como Auxiliar Técnica de la Comisión, para desahogar el orden del día, desahogándose de la siguiente manera:

I.- PASE DE ASISTENCIA

En el uso de la palabra la Auxiliar Técnica, Lic. Tziliad Montejano Moroy, hace el correspondiente pase de lista, contando con la presencia de todos los integrantes de esta Comisión.

II.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Como segundo punto del día, se tuvo por verificándose y declarándose el quórum legal para la realización de la reunión.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Seguendo el orden del día se sometió a votación el mismo por parte de la Auxiliar Técnica, Lic. Tziliad Montejano Moroy, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se da por desahogado el tercer punto del orden del día.

IV.- INTERVENCIÓN DEL LIC. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES, REGLAMENTOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA A SU CARGO

Como el cuarto punto del día, Tziliad Montejano Moroy, Auxiliar Técnica de esta Comisión, cede el uso de la palabra al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Morelia, el cual expuso una presentación, de la "nueva" Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual contará con tres direcciones, siendo estas: Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Agrario, Morelia cuenta con 52 ejidos y la Dirección Maquinaria y Desarrollo Territorial. De manera general el municipio de Morelia cuenta con 1199 kilómetros de área forestal, siendo el objetivo principal el lograr consolidar un vínculo eficaz para que los campesinos de la zona rural lean que si están creciendo a la par de la ciudad, señalando como característica que nos debe de preocupar, por que hace años la zona rural tenía un porcentaje representativo en la población del municipio y este no solo ha crecido sino que ha decrecido y está es consecuencia de la falta de atención de los programas institucionales porque no hemos logrado arraigar algo está sucediendo que la población rural no solo se confunde sino que está emigrando a las grandes ciudades. Se hace mención de las acciones que realizará la secretaria, entre ellas el seguimiento a la producción del "mercado" y la identificación de origen, dando acompañamiento a todos los productores rurales del municipio, se pretende dar un diálogo con autoridades estatales y federales, generar programas en los que podamos generar sinergia para que las acciones se puedan dar seguimiento, asegurar con esto que la población objetivo del municipio pueda tener mejores condiciones de vida y nos vean como aliados, les invitamos a planear una gira de trabajo para que conozcan lo que hacemos en la secretaria cuando visiten el programa.

Haciendo uso de la voz el Regidor Coordinador de la comisión, señalo la urgencia de delinear la productividad de las tareas, no solo fuertemente sino también la ética.

Alexandra Montejano
Secretaria Particular
Tel. 443.4821385
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

para que conozcan de su riqueza para dignificarlos. Cuenta con nosotros para todo lo que sea sumar en este sentido. También en colaboración con Gobierno del Estado para si podemos apoyar para hacer puente, con mucho gusto. No dejando de lado el tema de los migrantes, el tema de la deportación que seguramente mucha gente melera reviesa en este sentido, buscando fortalecer el campo para que la gente que regrese pueda encontrar áreas de trabajo.

JUAN CARLOS VEGA SOLÓRZANO, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES, REGLAMENTOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA A SU CARGO.

[illegible]

Haciendo uso de la voz, la Regidora integrante Kattia Elena Ortiz Avila, hace mención de la necesidad de que se genere un vínculo y se tenga la información de todo lo que lleva la comisión de obra, porque está directamente involucrado todo el tema de los desarrollos de los fraccionamientos, todo esto en apoyo a la secretaria.

De nueva cuenta, haciendo uso de la voz el Regidor Coordinador de la comisión, señaló que cuentan ambos secretaríos con esta comisión, esta nueva etapa es buena para todos y que sientan el respaldo en Cabilado, muchas gracias.

VI.- ASUNTOS GENERALES
No se presentaron asuntos generales que desahogar.

VII.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN

De nueva cuenta y en su carácter de Regidor, Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ambiental y Desarrollo Rural, haciendo uso de la voz y sin habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:08 del día miércoles 22, venido de enero del año 2025 dos mil veinticinco, damos por concluida la primera reunión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ambiental y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Morelia, del año 2025. Muchas gracias por su asistencia.

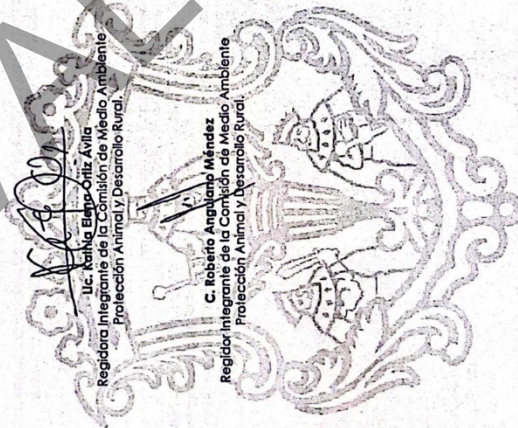


Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

C. ~~Fausto Vallejo Mora~~
Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.



Lic. ~~Rafael Elías Ortiz Ávila~~
Regidora Integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

C. ~~Roberto Angélico Méndez~~
Regidor Integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4821385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

ASUNTO: Minuta CHAPADRO-02/25
FECHA: 20 de febrero de 2025



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

MINUTA DEL DÍA

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA FEBRERO 2025

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo 11:00 once horas del día 20 veinte de febrero del año 2025 dos mil veinticinco y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de los artículos 94, 95 y 100 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Regidores, situada en la calle Eduardo Ruiz número 570, colonia centro de esta ciudad de Morelia Michoacán, la Regidora Integrante de la Comisión la Lic. Kathia Elena Ortiz Ávila, el Regidor Integrante de la Comisión el C. Roberto Anguiano Méndez y el Regidor Coordinador de la Comisión el C. Fausto Eduardo Vallejo Mora, así como la Directora del Instituto Moreliano de Protección Animal, quienes fueron convocados por el Regidor Coordinador de este cuerpo colegiado, mediante los oficios números FEYM-10/019/2025, FEYM-10/020/2025 y FEYM-10/021/2025 respectivamente, de fecha 13 trece de febrero del año en curso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención a cargo de la Directora del Instituto Moreliano de Protección Animal, la Lic. Minerva Bautista Gómez, a fin de dar a conocer a los miembros de esta Comisión, los programas, acciones, reglamentos y estructura orgánica de la Dirección a su cargo.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Reunión.

BIENVENIDA.
El Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, da la bienvenida a los presentes, posteriormente cede la palabra a la Lic. Tzilali Montejano Morrey quien fungirá como Auxiliar Técnica de la Comisión, para desahogar el orden del día, desahogándose de la siguiente manera:

Alexandra Montejano
Regidora Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán

Alexandra Montejano
Regidora Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán

I.- PASE DE ASISTENCIA.
En el uso de la palabra la Auxiliar Técnica, Lic. Tzilali Montejano Morrey, hace el correspondiente pase de lista, contando con la presencia de todos los integrantes de esta Comisión.

II.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
Como segundo punto del día, se tuvo por verificándose y declarándose el quórum legal para la realización de la reunión.

III.- LECTURA Y SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Siguiendo el orden del día se somete a votación el mismo por parte de la Auxiliar Técnica, Lic. Tzilali Montejano Morrey, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se da por desahogado el tercer punto del orden del día.

IV.- INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MORELIANO DE PROTECCIÓN ANIMAL, LA LIC. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, A FIN DE DAR A CONOCER A LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, LOS PROGRAMAS, ACCIONES, REGLAMENTOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO.

Para el presente punto la Lic. Tzilali Montejano Morrey, Auxiliar Técnica de esta Comisión, cede el uso de la voz a la Directora del Instituto Moreliano de Protección Animal, la cual expuso una presentación del nuevo Instituto, el cual contará con los servicios que hasta ahora contaba el Centro de Atención Animal, el cual dependerá de manera directa de la Presidencia del Ayuntamiento y no de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y para su funcionamiento tendrá tres unidades, la unidad de cultura y bienestar animal, la unidad de apoyo para la vigilancia y rescate animal y la unidad de atención animal. Este Instituto es un órgano descentralizado cuyo objetivo es la aplicación de las leyes y reglamentos en materia de Protección Animal vigentes en el municipio de Morelia, el cual se registró por su propio reglamento y la fauna protegida será la que se establece en la normatividad municipal aplicable.

Haciendo uso de la voz el Regidor Coordinador de la Comisión, señalo la urgencia de delatar la cultura de la protección animal y de la instauración en el nuevo reglamento del "Malttrato animal". Cuenta con nosotros para todo lo que sea sumar en este sentido.

Haciendo uso de la voz la Regidora Integrante Kathia Elena Ortiz Ávila, hace mención de la necesidad de que se genere un vínculo y se tenga la información de todo lo que lleva a cabo este Instituto.

La Directora del Instituto, haciendo de nueva cuenta uso de la voz, señalo que solicitaba el apoyo de esta comisión para que se genere un punto de acuerdo para que esta comisión encabece los trabajos de reformar el artículo 68 del Bando de Gobierno, a fin de que este nuevo Instituto cuente con una secretaría técnica, una coordinación administrativa y una coordinación jurídica de las cuales carece como de nueva creación, a fin de obligarle al Instituto su correcta figura jurídica y con esto su correcta funcionalidad.



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

De nueva cuenta, haciendo uso de la voz el Regidor Coordinador de la comisión, señalo que cuenta con ese apoyo, y que esta nueva etapa es buena para todos, por lo que es importante que sienta el respaldo en Cabildo, muchas gracias.

VI.- ASUNTOS GENERALES

No se presentaron asuntos generales que desahogar.

VII.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN

De nueva cuenta y en su carácter de Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, haciendo uso de la voz y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del día jueves 20 veinte de febrero del año 2023 dos mil veintitres, damos por concluida la segunda reunión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Morelia, del año 2023. Muchas gracias por su asistencia.

C. Fausto Vallejo Mora
Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

Uc. Quinto Efraim Ortiz Avila
Regidora integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

C. Roberto Anguitano Méndez
Regidor integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921395
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

ASUNTO
FECHA

Minuto CHAPADR-03/25
19 de Marzo de 2025

MINUTA DEL DÍA

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MARZO 2025

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo 13:00 horas del día 19 diecinueve de marzo del 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, de Ocampo y de los artículos 94, 95 y 100 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Regidores, situada en la calle Eduardo Ruiz número 570, colonia centro de esta ciudad de Morelia Michoacán, la Regidora integrante de la Comisión la Lic. Katheria Elena Ortiz Avila, el Regidor integrante de la Comisión el C. Roberto Anguiano Méndez y el Regidor Coordinador de la Comisión el C. Fausto Eduardo Vallejo Mora, quienes fueron convocados por el Regidor Coordinador de este cuerpo colegiado, mediante los oficios números FEVM-10/013/2025 y FEVM-10/014/2025, respectivamente, de fecha 14 de marzo del año en curso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Seguimiento a los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad y del Instituto Moreliano de Protección Animal.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Cierre de la Reunión.

BIENVENIDA.

El Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural da la bienvenida a los presentes; posteriormente cede la palabra a la Lic. Katheria Montejano Moray quien funge como Auxiliar Técnica de la Comisión, para desahogar el orden del día, de esta manera se desahoga el orden del día.

1.- PASE DE ASISTENCIA.

En el uso de la palabra la Auxiliar Técnica, Lic. Katheria Montejano Moray, hace el correspondiente pase de lista, contando con la presencia de todos los integrantes de esta Comisión.



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

II.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Como segundo punto del día, se tuvo por verificándose y declarándose el quórum legal para la realización de la reunión.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Seguendo el orden del día se somete a votación el mismo por parte de la Auxiliar Técnica, Lic. Katheria Montejano Moray, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se da por desahogado el tercer punto del orden del día.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD Y DEL INSTITUTO MORELIANO DE PROTECCIÓN ANIMAL

Para el presente punto la Lic. Katheria Montejano Moray, Auxiliar Técnica de esta Comisión, cede el uso de la voz al Regidor Coordinador, el cual les solicita a los miembros de esta comisión si desean que sea sometido a estudio y/o análisis algún programa o tema en específico de los presentados por los titulares de las áreas a estudio de esta comisión.

Haciendo uso de la voz la regidora Katheria Elena Ortiz Avila, señala la urgencia de darle seguimiento a cada uno de estos, pero de conformidad a resultados es decir, validar que los programas de mayor ejercicio si cumplan con la encomienda y con los resultados pretendidos por cada una de las áreas, y con esto nosotros desde nuestra trinchera impulsar su crecimiento o bien aperturar nuevos programas y acciones que realmente si impacten a la ciudadanía.

Por lo anterior el Regidor Coordinador de esta comisión, el Regido Fausto Eduardo Vallejo Mora, manifestó que sería bueno fomentar el acercamiento de las autoridades auxiliares a esta mesa, por lo que solicita el visto bueno de los integrantes de esta comisión para que en la próxima reunión ordinaria se cite a varios jefes de tenencia, para que así se viva voz expongan ante los titulares de las secretarías con los temas que se están estudiando esta comisión, sus necesidades más apremiantes y temas. A lo que se acordó por unanimidad llevar a cabo este ejercicio en la próxima reunión ordinaria de esta comisión.

V.- ASUNTOS GENERALES

No se presentaron asuntos generales a tratar.

VII.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN

El Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, haciendo uso de la voz y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas con cuarenta minutos del día miércoles 19 de marzo del año 2025, da por concluida la tercera reunión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Morelia del año 2025. Muchas gracias por su asistencia.

C. Fausto Vallejo Mora
Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán

SIN VALOR LEGAL



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

Lic. Valeria Ortiz Ávila
Regidora integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

C. Roberto Angélico Méndez
Regidor Integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.



Alexandra Montielano
Particular
Tel. 443.4921395
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

ASUNTO: MINUTO CHAPADRE-0425
FECHA: 24 de Abril de 2025

MINUTA DEL DÍA

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA ABRIL 2025

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo 13:00 horas del día 24 veinticuatro de abril del año 2025 dos mil veinticinco y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de los artículos 94, 95 y 100 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Regidores, situada en la calle Eduardo Ruiz número 370, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Morelia, a la convocatoria de la Comisión de Medio Ambiente y Protección Animal, al Regidor Coordinador de la Comisión el C. Fausto Vallejo Mora, así como los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Sustentabilidad, ambos del Ayuntamiento de Morelia, así como el personal de la Dirección del Instituto Moreliano de Protección Animal y el Jefe de Alcancuero de este Municipio, quienes fueron convocados por el Regidor Coordinador de este cuerpo colegiado, mediante los oficios números FEVA-10/031/2025, FEVA-10/032/2025, FEVA-10/033/2025, FEVA-10/034/2025, FEVA-10/035/2025 y FEVA-10/036/2025 respectivamente, de fecha 11 de abril del año en curso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención de los Jefes de Tenencia de los Jueces de San Nicolás Obispo, Alacuaro y Alpañero los cuales dieron a conocer los temas de esta comisión como a los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural, de Medio Ambiente y Sustentabilidad y a la Directora del Instituto Moreliano de Protección Animal, sus necesidades más apremiantes en estos rubros.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Cierre de la Reunión.



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443 4821385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

BIENVENIDA.
El Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, da la bienvenida a los presentes, posteriormente cede la palabra al C. Lic. Tziliatl Montejano Morray, quien fungirá como Ausiliar Técnica de la Comisión, para dar a conocer el orden del día, desarrollándose de la siguiente manera:

- 1.- PASE DE ASISTENCIA.
En el momento de la entrada al Ausiliar Técnica, Lic. Tziliatl Montejano Morray, hace el correspondiente pase de lista, contando con la presencia de todos los integrantes de esta Comisión.
- II.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
Como segundo punto del día, se tuvo por verificándose y declarándose el quórum legal para la realización de la reunión.
- III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Siguiendo el orden del día se sometió a votación el mismo por parte de la Ausiliar Técnica, Lic. Tziliatl Montejano Morray, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se da por desahogado el tercer punto del orden del día.
- IV.- INTERVENCIÓN DEL JEFE DE TENENCIA DE ATECUARO, QUIEN DARA A CONOCER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN ESTA COMISIÓN.
En los temas que se desarrollan en esta comisión.

Para el presente punto la Lic. Tziliatl Montejano Morray, Ausiliar Técnica de esta Comisión, cede el uso de la voz al Jefe de Tenencia de Alacuaro, el cual expuso que en materia de desarrollo rural, se han dado temas, el primero los campos saca cosechas y los principales, de que en tiempo de aguas es un caos, de igual manera están pidiendo mucho en la tenencia animal que se les dé apoyo para desahogar para desahogar los rubros para prevenir enfermedades así como nos piden apoyo para las brechas para los montes y los incendios, ya que los incendios están a la orden del día en la tenencia y sus comunidades.

En materia de protección animal, tenemos mucho animal en la calle, lo que buscamos es coordinarnos para evitar tanta población.

Por parte de Medio Ambiente, el tema primordial son los incendios y el equipo de apoyo para la gente que sale a combatir los incendios que son personas de la misma comunidad, ya que nos toca como ciudadanos enfrentar, por lo que si ocupamos materia.

Una vez concluida la intervención del Jefe de Tenencia, haciendo uso de la voz la Regidora Karla Bena Ortiz Avila menciona que aprovechando que está el secretario del Medio Ambiente y Sustentabilidad, preguntarle de las plagas que están secando a muchos árboles del municipio o bien si existe alguna campaña que vea el tema, a lo que el secretario de Medio Ambiente y Sustentabilidad le responde queafortunadamente ya se logra eliminar esta plaga en los principales circuitos de la ciudad, por lo que vamos bien en ese sentido, en específico la plaga del hemo malito que si ha sido una intervención ciudadana sobre todo en el Bosque Cuauhtémoc, se tienen proyectadas



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443 4821385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

varios dictámenes más, coordinados con los diferentes entes de gobierno, es importante manifestar que se ha realizado una poda muy conveniente sobre todo en el área de turbulencia, el desafío es velar que no se haga la práctica de que por cuatro francos individuos plagados malen uno o dos buenos que también suceda, el compromiso es estar cerca de las tenencias para identificar cualquier falta y su legalidad.

El jefe de tenencia pregunta que si existe un permiso para la tala de árboles que tengan plaga, a lo que se le contesta que si existe el permiso y esta secretaría sella el vínculo, los documentos que se ocupan es la solicitud por parte del ejidatario con el visto bueno del jefe de tenencia, y con posterioridad los peritos dejenman si los árboles están plagados.

En relación a los caminos saca cosecha, el secretario de Desarrollo Rural y Agricultura, comenta que se está atendiendo el tema de tiempo y forma en la tenencia de Agricultura, a lo que el regidor comenta que en esta comisión el C. Fausto Vallejo Mora propone la disponibilidad y atención de los secretarios que integran esta comisión. La intención es tener acercamiento de los secretarios y regidores con los jefes de tenencia.

Haciendo uso de la voz, el personal del Instituto Moreliano de Protección Animal, señala que respecto a los planes de manejo, en marzo tuvimos nuestra primer reunión con los jefes de tenencia, por lo que en el caso de Alecuaro iniciaremos con el tema de concientización y posterior la esterilización y finalmente registrar a todos los animales que están en la tenencia. Es importante una vez que se publique el Matrimonietro hacerle la difusión y acercarlo a las tenencias.

De nueva cuenta el secretario de Medio Ambiente y Sustentabilidad, haciendo uso de la voz, refiere que al día de hoy se tienen contabilizados en Morelia 53 incendios, siendo casi mil hectáreas de afectación, siendo la mayoría matorrales y pastizales, siendo la mayoría provocados, para ello el día de mañana 25 de abril nos reuniremos con jefes de tenencia para capacitarlos en el tema de incendios forestales, procedimiento, primeros respondientes e intervención estado federación, la cita es a las 9:30 am en el Colegio de Morelia, es importante que se recuerde que todo el mes de abril estamos recibiendo viveres para la atención de las brigadas que atienden los incendios en este municipio, el evento de entrega de estos viveres es el 6 de mayo para que nos acompañen.

El secretario de Desarrollo Rural y Agricultura haciendo uso de la voz, agradece el acompañamiento de los integrantes de esta comisión, para la instalación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, para que una vez que tengamos la agenda de las reuniones y una vez concluidas estas, habrá sesión de comisión técnica y unidades puedan acudir.

VI.- ASUNTOS GENERALES
No se presentaron asuntos generales que derivar.

Alexandra Montejano
Peticionaria
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán

Alexandra Montejano
Peticionaria
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

VI.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN

De nueva cuenta y en su carácter de Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, haciendo uso de la voz y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:56 horas del día jueves 24 de noviembre de abril del año 2025 dos mil veinticinco, damos por concluida la primera reunión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Morelia, del año 2025. Muchas gracias por su asistencia.

C. Fausto Vallejo Mora
Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

Lic. Kathia Belma Ortiz Ávila
Regidora integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

C. Roberto Anguiano Méndez
Regidor integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

ASUNTO
FECHA

Miércoles CMAPAD-05/25
7 de Mayo de 2025

MINUTA DEL DÍA

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MAYO 2025

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo 13:00 horas del día 7 de mayo del 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de los artículos 94, 95 y 100 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Regidores, situada en la calle Eduardo Ruiz número 570, colonia centro de esta ciudad de Morelia Michoacán, la Regidora Integrante de la Comisión la Lic. Karhla Bena Ortiz Ávila, el Regidor Integrante de la Comisión el C. Roberto Anguliano Méndez y el Regidor Coordinador de la Comisión el C. Fausto Eduardo Vallejo Mora, quienes fueron convocados por el Regidor Coordinador de este cuerpo colegiado, mediante los oficios números FEVM-10/0507/2025 y FEVM-10/0517/2025, respectivamente, de fecha 2 de mayo del año en curso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención por parte del Regidor de Medio Ambiente y Sustentabilidad del H. Ayuntamiento de Morelia, Lic. Juan Carlos Vega Solórzano, el cual da a conocer a los miembros de esta Comisión, la importancia de que este municipio sea declarado miembro de la "CARTA DE LA TIERRA PARA UN MUNICIPIO CAPITAL".
- 5.- Aprobación de la minuta.
- 6.- Cierre de la Reunión.

BIENVENIDA.
El Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, da la bienvenida a los presentes, posteriormente cede la palabra a la Lic. Tatiana Montejano Monroy, quien funge como Auxiliar Técnica de la Comisión, para desahogar el orden del día, de esta manera se desahoga el orden del día.

1.- PASE DE ASISTENCIA.
En el uso de la palabra la Auxiliar Técnica, Lic. Tatiana Montejano Monroy, hace el correspondiente pase de lista, contando con la presencia de todos los integrantes de esta Comisión.



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

II.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Como segundo punto del día, se tuvo por verificándose y declarándose el quórum legal para la realización de la reunión.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Siguiendo el orden del día se sometió a votación el mismo por parte de la Auxiliar Técnica, Lic. Tatiana Montejano Monroy, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se da por desahogado el tercer punto del orden del día.

IV.- INTERVENCIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LIC. JUAN CARLOS VEGA SOLÓRZANO, EL CUAL DA A CONOCER A LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, LA IMPORTANCIA DE QUE ESTE MUNICIPIO SEA DECLARADO MIEMBRO DE LA "CARTA DE LA TIERRA PARA UN MUNICIPIO CAPITAL".

Para el presente punto la Lic. Tatiana Montejano Monroy, Auxiliar Técnica de esta Comisión, cede el uso de la voz al Secretario de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Morelia, el cual da a conocer el programa de usos de la Carta de la Tierra para un Municipio Capital.

1. Para las y los miembros del Cabildo (nivel político y normativo)
 - a. Marco ético y de gobernanza democrática
 - b. Ofrece principios que orientan las decisiones públicas con un enfoque preventivo, integrador y de largo plazo, la cual da legitimidad y visión al trabajo del cabildo.
 - c. Puede respaldar la actualización de reglamentos municipales, como el de ecología, participación ciudadana, educación, cultura o equidad, integrando el enfoque de derechos, sustentabilidad y justicia intergeneracional. b. Fortalece la legitimidad y liderazgo ético.
 - d. Ser un Cabildo que adopta la Carta de la Tierra proyecta coherencia política y liderazgo ético ante la ciudadanía.
2. Promueve la construcción de consensos con base en principios universales de respeto, solidaridad, justicia social y cuidado del entorno. c. Alineación con agendas nacionales e internacionales.
3. Fortalece el cumplimiento local de la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de Escasos y el Pacto por el Futuro.
4. Se convierte en una herramienta para justificar la búsqueda de fondos y cooperación internacional.

2. Para funcionarios y funcionarios municipales (nivel técnico-operativo)
 - a. Guía para la toma de decisiones integradas
 - b. La Carta de la Tierra brinda un marco de referencia para cada dirección municipal (medio ambiente, desarrollo social, obras públicas, seguridad, cultura) integre criterios éticos y de sustentabilidad en sus programas y proyectos.
 - c. Formación y fortalecimiento de capacidades.
 - d. Puede incorporarse en programas de capacitación municipal, sensibilizando al personal en temas de sustentabilidad, equidad, participación y paz.
 - e. Sigue como herramienta de formación transversal para alinear los objetivos institucionales hacia el desarrollo humano sustentable. c. Cultura organizacional con sentido.
 - f. Fomenta una ética del servicio público basada en valores, contribuyendo a una administración más responsable, transparente y sensible a las necesidades sociales y ecológicas.



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

3. En las políticas municipales de desarrollo (nivel estratégico y de planeación)
- a. Fundamento para planes y programas municipales • Poder Integrar las acciones como ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Ordenamiento Territorial y de los instrumentos sectoriales.
 - Serve para construir una visión de ciudad justa, sólida, resiliente y sustentable, articulando las dimensiones ecológica, social, económica, cultural y reputación. b. Estrategia y seguimiento desde principios éticos.
 - La Carta de la Tierra puede inspirar la creación de indicadores ético-morales para evaluar el desempeño de las políticas públicas.
 - Aporta un marco para auditar éxitos de programas sociales o ambientales, en el marco de la gestión de cuentas. c. Participación ciudadana con acciones de participación social (como el presupuesto participativo, consultas públicas o consejos ciudadanos), delimitación de unidades de gestión ética y transformador.
 - Ayuda a fomentar una ciudadanía activa y responsable en los procesos de planificación y evaluación de la política.

Haciendo uso de la voz la regidora Katha Bero Ortiz Ávila, señalo que para el mejoramiento de este programa en la administración municipal es necesario la revisión de su antecedente más próximo y revisar directamente en Sindicatura o bien en Presidencia, para que sea esta la autoridad que determine la incorporación del Ayuntamiento de Morelia a este programa Intermunicipal, lo anterior porque ya se cuenta con una firma de acuerdo anterior.

Por lo anterior el Regidor Coordinador de esta comisión, el Regido Fausto Eduardo Vallejo Mora, manifestó que se le dará seguimiento a esta propuesta para que de aprobarse por el área de Presidencia, se este en condiciones de celebrar la firma dentro del marco del día Intermunicipal del Medio Ambiente que lo es el día 5 cinco de junio. Acordando lo anterior por unanimidad de los miembros de esta comisión.

V.- ASUNTOS GENERALES

No se presentaron asuntos generales a tratar.

VII.- CLAUSTRAL DE LA REUNIÓN

El Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, haciendo uso de la voz y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:56 trece horas con cincuenta y seis minutos del día miércoles 7 de mayo del año 2023, da por concluida la tercera reunión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Morelia del año 2023. Muchas gracias por su asistencia.

C. Fausto Vallejo Mora
Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.



Alexandra Montalvo
Particular
Tel. 443.4321385
Morelia | Michoacán

Scanned with
CamScanner



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

[Firma]

Lic. Katha Bero Ortiz Ávila
Regidora integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

[Firma]

C. Roberto Angélica Méndez
Regidor integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

[Firma]



Alexandra Montalvo
Particular
Tel. 443.4321385
Morelia | Michoacán

Scanned with
CamScanner



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

ASUNTO
FECHA

Minuta CMAP-ADR-06/25
18 de Junio de 2025

MINUTA DEL DÍA

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA JUNIO 2025

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo 1230 doce horas con treinta minutos del día 18 de junio de junio del año 2025 dos mil veinticinco y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de los artículos 94, 95 y 100 del Reglamento de sesiones y funcionamiento de Comités del Ayuntamiento de Morelia, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Regidores, ubicada en la calle Eduardo Ruiz número 370, colonia Centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán, la Regidora integrante de la Comisión la U.C. Karhla Elena Ortiz Ariza, el Coordinador de la Comisión el C. Fausto Vallejo Mora, así como los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural y la encargada de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad, ambos del Ayuntamiento de Morelia, así como personal de la Dirección del Instituto Morelano de Protección Animal y el Jefe de Tenencia de Tipitelo y el representante de la Jefa de Tenencia de Alapaneo de esta Comisión, quienes fueron convocados por el Regidor Coordinador de esta Comisión, mediante los oficios números FEVA-10/051/2025, FEVA-10/088/2025, FEVA-10/089/2025, FEVA-10/090/2025, FEVA-10/091/2025, FEVA-10/092/2025, FEVA-10/093/2025 y FEVA-10/095/2025 respectivamente, de fecha 11 de junio del año en curso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención de los Jefes de Tenencia de Alapaneo y Tipitelo, los cuales darán a conocer tanto a los miembros de esta comisión como a los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y Sustentabilidad y a la Dirección del Instituto Morelano de Protección Animal, sus necesidades más apremiantes en estos rubros.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Cierre de la Reunión.

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

BIENVENIDA.
El Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, da la bienvenida a los presentes, posteriormente cede la palabra a la U.C. Tzilali Montejano Moray quien funge como Auxiliar Técnica de la Comisión, para desahogar el orden del día, desahogándose de la siguiente manera:

I.- PASE DE ASISTENCIA.
En el uso de la palabra la Auxiliar Técnica, U.C. Tzilali Montejano Moray, hace el correspondiente pase de lista, contando con la presencia de todos los integrantes de esta Comisión.

II.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
Como segundo punto del día, se tuvo por verificándose y declarándose el quórum legal para la realización de la reunión.

III.- LECTURA Y SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Siguiendo el orden del día se somete a votación el mismo por parte de la Auxiliar Técnica, U.C. Tzilali Montejano Moray, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se da por desahogado el tercer punto del orden del día.

IV.- INTERVENCIÓN DE LOS JESES DE TENENCIA DE ATAPANEO Y TIPITETO, LOS CUALES DARÁN A CONOCER TANTO A LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN COMO A LOS SECRETARIOS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD Y A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MORELANO DE PROTECCIÓN ANIMAL.
Para el presente punto la U.C. Tzilali Montejano Moray, Auxiliar Técnica de esta Comisión, cede el uso de la voz al Jefe de Tenencia de Tipitelo, el cual expuso que sus temas más apremiantes son la basura, el desahogo de agua de los drenajes los cuales contaminan a las comunidades y el gran número de animales en situación de calle, a lo cual se le sumó en tales pelaciones el representante de la Jefa de Tenencia de Alapaneo el cual acusó en su representación a esta reunión, señalando a parte la urgencia necesidad de que se revisen la pavimentación de vías dedicadas a la zona industrial vecinas de la tenencia de Alapaneo, las cuales solo sirven para tirar escombros y basura de las empresas e industrias alejadas como de los propios vecinos, por lo que urge una inspección a la zona.

En materia de protección animal, tenemos mucho animal en la calle, lo que buscamos es coordinarnos para evitar tanta población.

Por parte de Medio Ambiente, el tema primordial son los incendios y el equipo de apoyo para la gente que sale a combatir los incendios que son personas de la misma comunidad, ya que nos toca como ciudadanos enterarlo, por lo que si ocupamos material.

Una vez concluida la intervención del Jefe de Tenencia de Tipitelo, como del representante de la Jefa de Tenencia de Alapaneo, la encargada de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad, señaló la urgencia de realizar una visita con sus inspectores para verificar en campo las necesidades que se comentan a lo que se

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

sumó el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural así como personal del Instituto Moreliano de Protección Ambiental, elaborando estos últimos que se han realizado en la tenencia de Tierras llamadas de estirificación recientes editadas por lo que reanudarán el camino y visitarán de igual manera la tenencia de Atapaneo.

El Secretario de Desarrollo Rural y Agricultura haciendo uso de la voz, agradece el acompañamiento de los integrantes de esta comisión, para poner escuchar de viva voz las necesidades de los jefes de tenencia y coordinar trabajos en su beneficio de manera directa, igual el jefe de tenencia de Tierras y el representante de la Jefe de tenencia de Atapaneo, agradecen la invitación y reconocen este esfuerzo, a lo que los miembros de esta comisión señalan que este tipo de ejercicios es la prioridad para esta comisión y están pendientes dándole seguimiento a estas reuniones en campo de inspección en ambas tenencias y si la agenda lo permite acompañarlos en las mismas.

VI.- ASUNTOS GENERALES
No se presentaron asuntos generales que desahogar.

VII.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN
De nueva cuenta y en su carácter de Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, haciendo uso de la voz y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día miércoles 18 de junio del año 2023 dos mil veintitrés, damos por concluida la sexta reunión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Morelia, del año 2023. Muchas gracias por su asistencia.

C. Fausto Vallejo Mora
Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

Lic. Karina Elena Ortiz Ávila
Regidora integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

C. Roberto Anquilato Méndez
Regidor integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443 4921385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

ASUNTO
FECHA

MINUTA
23 de Junio de 2025

MINUTA DEL DÍA

REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA

23 DE JUNIO 2025

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo 13:00 horas del día 23 de junio del año 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de los artículos 94, 95 y 100 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Regidores, situada en la calle Eduardo Ruiz número 570, colonia Centro de esta ciudad de Morelia Michoacán, la Regidora Integrante de la Comisión la Lc. Kathia Elena Ortiz Ávila, el Regidor Integrante de la Comisión el C. Roberto Anguiano Méndez y el Regidor Coordinador de la Comisión el C. Fausto Eduardo Vallejo Mora, quienes fueron convocados por el Regidor Coordinador de este cuerpo colegiado, mediante los oficios números FEYM-10/078/2024 y FEYM-10/097/2024, respectivamente, de fecha 18 de junio del año en curso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pate de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Reunión y en su caso aprobación del Informe de actividades de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, del periodo correspondiente de enero a junio de 2025.
- 5.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Reunión.

BIENVENIDA.

El Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, da la bienvenida a los presentes, posteriormente cede la palabra a la Lc. Tatlián Montejano Morrey quien funge como Auxiliar Técnico de la Comisión, para desahogar el orden del día, de esta manera se desahoga el orden del día.

L.- FASE DE ASISTENCIA.

En el uso de la palabra la Auxiliar Técnica, Lc. Tatlián Montejano Morrey, hace el correspondiente pase de lista, contando con la presencia de todos los integrantes de esta Comisión.

II.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL



Como segundo punto del día, se tuvo por verificándose y declarándose el quórum legal para la realización de la reunión.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Siguiendo el orden del día se sometió a votación el mismo por parte de la Auxiliar Técnica, Lc. Tatlián Montejano Morrey, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se da por desahogado el tercer punto del orden del día.

IV.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DE ENERO A JUNIO DE 2025.

Para el presente punto la Lc. Tatlián Montejano Morrey, Auxiliar Técnica de esta Comisión, cede el uso de la voz al Regidor Coordinador, el cual les hace llegar a cada uno de los miembros de esta comisión el respectivo Informe de actividades, el cual se inserta a la presente, para mejor proveer.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO 2025.

CONTENIDO DEL INFORME:

- I. ANTECEDENTES
- II. REUNIONES DE LA COMISIÓN
- III. MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA
- IV. ACUERDOS Y/O ASUNTOS TRATADOS
- V. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

I. ANTECEDENTES

Por Acuerdo de Cabildo en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre del año 2024, y a propuesta de la Regidora Integrante de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, se acordó la integración de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, quedando de la siguiente manera: como Coordinador, el Regidor Fausto Eduardo Vallejo Mora, como integrantes de la misma, los Regidores Kathia Elena Ortiz Ávila y Roberto Anguiano Méndez.

II. REUNIONES DE LA COMISIÓN

Con fundamento en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y del artículo 41 del Bando de Gobierno vigente del Ayuntamiento de Morelia, los integrantes de esta comisión, efectuaron 4 reuniones ordinarias de trabajo dentro del periodo septiembre a octubre del 2024, una por mes, en las cuales se citaron a los miembros de la comisión dependencias que están ligadas a la materia de esta Comisión, así como su iniciación, su plan de trabajo y las actividades a la que los ordenamientos mandatarian. Dichas reuniones se desarrollaron de la siguiente manera:

Alexandra Montejano
Regidora
Tel. 443.4821385
Morelia | Michoacán



Alexandra Montejano
Regidora
Tel. 443.4821385
Morelia | Michoacán





Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

NO.	MES	DÍA	HORA
1	ENERO	27	13:00 PM
2	FEBRERO	10	13:00 PM
3	MARZO	10	13:00 PM
4	ABRIL	24	13:00 PM
5	MAYO	7	13:00 PM
6	JUNIO	18	13:00 PM
7	JUNIO	23	13:00 PM

De esta forma se cumplimentó a la establecida en el Bando de Gobierno del Ayuntamiento de Morelia, por el cual se mandó que la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

1. PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL

MORELIA, 22 DE ENERO DE 2023.
13:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pate de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención a cargo del Secretario de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Morelia, el C. Roberto Carlos López García, a fin de dar a conocer a los miembros de esta comisión los programas, acciones, reglamentos y estructura orgánica de la Secretaría de Medio Ambiente y Protección Animal.
- 5.- Intervención a cargo del Secretario de Medio Ambiente y Protección Animal, el C. Adrián Carlos Vega Sánchez, a fin de dar a conocer a los miembros de esta comisión los programas, acciones, reglamentos y estructura orgánica de la Secretaría de Medio Ambiente y Protección Animal.
- 6.- Auntes Generales.
- 7.- Cierre de la Reunión.

En esta reunión se recibieron a los Secretarios Desarrollo Rural y Agricultura y de Medio Ambiente y Sustentabilidad ambos del Ayuntamiento de Morelia, los cuales hicieron del conocimiento a los integrantes de esta Comisión del Plan de Trabajo, proyectos y programas que se desarrollarán en las secretarías a su cargo, durante este día.

2. SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL

MORELIA, 20 DE FEBRERO DE 2023.
13:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pate de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención a cargo del Secretario de Medio Ambiente y Protección Animal, la C. Minerva Acuña Gómez, acerca de los programas, acciones y estructura orgánica de la Dirección a su cargo.
- 5.- Auntes Generales.
- 6.- Cierre de la Reunión.

En esta reunión se hizo del conocimiento a los integrantes de esta Comisión del Plan de Trabajo, proyectos y programas que se desarrollarán en el recién creado Instituto Moreliano de Protección Animal.

3. TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL

MORELIA, 12 DE MARZO DE 2023.
13:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pate de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención a los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría del Medio Ambiente y Sustentabilidad e Instituto Moreliano de Protección Animal.
- 5.- Auntes Generales.
- 7.- Cierre de la Reunión.

En el desarrollo de esta reunión, se hizo un análisis de los proyectos, programas y planes de trabajo llevados en reuniones anteriores por las secretarías afiliadas a esta Comisión, poniéndose el como a seguir en las próximas reuniones de trabajo.

4. CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL

MORELIA, 2 DE MAYO DE 2023.
13:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pate de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención de los Jefes de Tenencia de San Nicolás Obispo, Atecuaro y Apatzingán, los cuales darán a conocer tanto a los miembros de esta comisión como a los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y Sustentabilidad y a la Dirección del Instituto Moreliano de Protección Animal, los proyectos, programas y planes de trabajo que se desarrollarán en las secretarías a su cargo, así como en el Instituto Moreliano de Protección Animal.
- 5.- Auntes Generales.
- 6.- Cierre de la Reunión.



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4921385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

Durante el desarrollo de esta reunión se expusieron por parte del Jefe de Tenencia de Alcaldía, las necesidades más apremiantes en relación a los temas que se desarrollan en esta Comisión, las cuales fueron atendidas de manera personal por los titulares de cada una de las dependencias.

5. QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL
MORELIA, 24 DE ABRIL DE 2023.
12:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención por parte del secretario de Medio Ambiente y Sustentabilidad del H. Ayuntamiento de Morelia, Lic. Juan Carlos Vega Solórzano, el cual da a conocer a los miembros de esta Comisión, la importancia de que este municipio sea declarado miembro de la "CARTA DE LA TIERRA PARA UN MUNICIPIO CAPITAL".
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Cierre de la Reunión.

En esta reunión se expuso por parte del Secretario de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Morelia, la importancia de sucribir al Municipio de Morelia, al programa internacional de la "Carta de la Tierra".

6. SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL
MORELIA, 12 DE JUNIO DE 2023.
12:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Intervención de los Jefes de Tenencia de Alcaldía y Tránsito, las cuales darán a conocer tanto a los miembros de esta comisión como a los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y Sustentabilidad y a la Dirección del Instituto Morelano de Protección Animal, las necesidades más apremiantes en estos rubros.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Cierre de la Reunión.

Durante el desarrollo de esta reunión se expusieron por parte de los Jefes de Tenencia de Alcaldía y Tránsito, las necesidades más apremiantes en relación a los temas que se desarrollan en esta Comisión, las cuales fueron atendidas de manera personal por los titulares de cada una de las dependencias.

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443-4821385
Morelia | Michoacán

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443-4821385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

7. SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL
MORELIA, 27 DE JUNIO DE 2023.
13:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Asistencia
- 2.- Verificación y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación del Informe de actividades de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural del periodo correspondiente de enero a junio de 2023.
- 5.- Asuntos Generales.
- 7.- Cierre de la Reunión.

Durante el desarrollo de esta última reunión del periodo enero-junio 2023, se envió con las integrantes de la Comisión, el trabajo realizado por la misma en el periodo en mención, quedando de su conocimiento y aprobación el mismo.

III. MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA

Las integrantes de esta Comisión, acordaron puntualmente a las reuniones de trabajo a las cuales fueron convocadas, de los meses de enero a junio de 2023. Cabe resaltar que las minutas de cada una de estas reuniones de trabajo se han entregado al área de transparencia, para que esta a su vez haga lo que determina su competencia.

IV. ACUERDOS Y/O ASUNTOS TRATADOS

Punto de Acuerdo:

- EL MANTENIMIENTO ANIMAL

Cabe destacar que el citado punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad, en la cual estuvieron presentes todos los integrantes de la Comisión, se turnó al área correspondiente para ser incluido en el nuevo reglamento del Instituto Morelano de Protección Animal.

Asuntos tratados para impulsar su implementación en la nueva Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Morelia.

- EL BOTÓN VERDE DIGITAL

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443-4821385
Morelia | Michoacán

Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443-4821385
Morelia | Michoacán



Fausto Vallejo Mora
Regidor de Morelia

V. OTRAS ACTIVIDADES

Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes:

- Reuniones de trabajo con diversas asociaciones animalistas del municipio.
- Reuniones de trabajo con el colegio de Veterinarios del Estado de Michoacán.
- Reuniones de trabajo con los diputados integrantes de la Legislatura del Estado de Michoacán, con el fin de generar política en beneficio y mejora del Medio Ambiente y de la Protección Animal.
- Asistencia a la Feria de la Protección Animal.
- Toma de protesta como miembros de Consejo Municipal de Desarrollo Rural del Municipio de Morelia.
- Participación en la Feria Rural 2023.

El informe fue presentado, revisado y aprobado por unanimidad por los integrantes de esta comisión, dando cabal cumplimiento lo ordenado por la legislación municipal.

V.- ASUNTOS GENERALES

No se presentaron asuntos generales a tratar.

VII.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN

El Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, haciendo uso de la voz y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 del lunes 23 de junio del año 2023, da por concluida la presente sesión, quedando a la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Morelia, Muchas gracias por su asistencia.

C. Fausto Vallejo Mora

Regidor Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

Ilc. Natha Regal Ortiz Ávila

Regidora integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.

C. Roberto Angulo Méndez

Regidor integrante de la Comisión de Medio Ambiente
Protección Animal y Desarrollo Rural.



Alexandra Montejano
Particular
Tel. 443.4821385
Morelia | Michoacán

5.3. EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE LE CONMINA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A PRESENTAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA



VERÓNICA
ZAMUDIO IBARRA
.....
REGIDORA

PUNTO DE ACUERDO

“EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE LE CONMINA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A PRESENTAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA”

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 112, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 14, 17, 35, 40, 48, 50, 68, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 41 y 44 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia Michoacán de Ocampo.

Así como en los artículos 64 y 70 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, y en lo establecido en los artículos 2 fracciones I y XI, 3, 5 fracciones V y VII, artículo 6 fracción XI, 8 fracción XI, 17, 22, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia Michoacán.

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Cabildo realizada el día 13 de septiembre de 2024 quedó debidamente integrada la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia, por el periodo de tiempo del 14 de septiembre del 2024 al 31 de agosto del año 2027.

En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de las licencias de funcionamiento para establecimientos del género “C” donde se expendan o consuman bebidas

Eduardo Ruiz No. 570
Centro Histórico
Morelia, Mich.

alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *"Dictamen por el cual: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Giro "C".* El dictamen con punto único de Acuerdo, en su contenido señala textualmente lo siguiente: *"ÚNICO. - En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el periodo comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimiento como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisúper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás de género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en determinadas zonas territoriales."*

El dictamen con punto de acuerdo mencionado anteriormente feneció su vigencia en el año 2024 por lo que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 13 de enero de 2025, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de las licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la tercera sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 27 de febrero de 2025**, *"DICTAMEN POR EL QUE SE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DE TODAS LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO TIPO "C".* El dictamen con punto único de Acuerdo, en su contenido señala textualmente lo siguiente: *"ÚNICO. - En el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo para el periodo comprendido del año 2025 al 31 de agosto de 2027, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, previo análisis y resolución de las integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de todas las licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurant bar con música en vivo, discoteca,*



Morelia
2024 - 2027

VERÓNICA
ZAMUDIO IBARRA
.....
REGIDORA

restaurante peña, cafetería con venta de vinos, licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisúper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool bar, y demás establecimientos que se engloben dentro del Género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en todo el Municipio de Morelia."

En el mes de mayo pasado, solicitó por esta coordinación, mediante oficio número OR-VZI/06/0125/2025 el Manual de Procedimientos para la Expedición de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos de los géneros tipo "A", "B" y "C", petición que fue respondida por el titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia mediante oficio número DIV-0601-2025 en la que se me informa, cito textualmente: "se hace de su conocimiento que dicho manual está en proceso de actualización, ya que los documentos con los que se cuenta no están publicados y/o institucionalizados".

Es importante mencionar que el día 11 de junio de la presente anualidad, recibí en mi oficina un oficio signado por el Secretario del Ayuntamiento en donde hacía de mi conocimiento por qué no fue enlistado el presente exhorto en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, oficio en el que, aunado a lo anterior, se me informa que "...el proyecto de Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento fue remitido a la Dirección de Normatividad dependiente de la Sindicatura Municipal, mediante Oficio No. S.A./127/2025,..." si bien se me haya enviado copia simple del documento en mención, ello no lo exime de las responsabilidades administrativas y en nada subsana las omisiones en las que la secretaria ha incurrido.

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración que es la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo la encargada de las autorizaciones relacionadas con los procesos de licencias del género tipo "C", expongo ante ustedes los siguientes:

MOTIVOS DEL ACUERDO

1. El desarrollo económico impulsado por el comercio local es un pilar importante para generar mejores condiciones de vida en el Municipio de Morelia, donde participan comerciantes, empresarios e inversionistas en esta ciudad. Es por esto que debemos impulsar de forma transparente los trámites

Eduardo Ruiz No. 570
Centro Histórico
Morelia, Mich.



Morelia
2024 - 2027

VERÓNICA
ZAMUDIO IBARRA
.....
REGIDORA

para establecer formalmente espacios comerciales, para contar con la autorización de una licencia de funcionamiento.

Y esto facilite a un gran número de personas en el municipio la oportunidad de un trabajo estable, remunerado y que en muchas ocasiones solo cubre los ingresos de las necesidades básicas de las familias y de sus empleados.

2. Si bien el H. Ayuntamiento de Morelia cuenta con las dependencias encargadas de la atención de los trámites para la ciudadanía y los contribuyentes, muchas de las veces la persona interesada no conoce el procedimiento para la obtención de las licencias de funcionamiento para establecimientos mercantiles y comerciales. Es una realidad que no existe claridad en el proceso, al no contar la Secretaría del Ayuntamiento con el Manual Procedimientos, esto genera que la Dirección de Inspección y Vigilancia presente problemas operativos y administrativos en la aplicación de sus funciones.
3. Es determinante contar con el Manual de Procedimientos para la obtención de licencias de funcionamiento de establecimientos de los diversos géneros tipo A, B y C. Pero sobre todo de las licencias de funcionamiento del género tipo "C" y sus respectivos giros, puesto que dicho trámite implica una serie de requisitos y documentos que deberá acompañar la solicitud la cual se turna para dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, que a su vez presentará ante el pleno del Cabildo el dictamen correspondiente para su aprobación final.
4. Teniendo en cuenta lo anterior, es de vital importancia que, de forma clara, precisa y gráfica, la persona interesada pueda tener la información a la mano con absoluta claridad y transparencia. El objetivo es que, sin intermediarios pueda conocer el estatus de su solicitud, dónde se encuentra su proceso y cuáles son las áreas o unidades responsables del seguimiento del trámite.
5. Establecer en la Dirección de Inspección y Vigilancia el área de Ventanilla Única con su identificador donde la persona interesada pueda registrar su solicitud de licencia de funcionamiento respectiva. La Ventanilla deberá contar con un diagrama de flujo visual y preciso del proceso y los pasos a seguir por el solicitante.
6. Así mismo, es importante que el Manual de Procedimientos cuente para su implementación y eficiencia con indicadores de evaluación donde se mida el

Eduardo Ruiz No. 570
Centro Histórico
Morelia, Mich.

tiempo de respuesta, el nivel de cumplimiento de la dependencia y el resultado de las acciones en la administración pública.

Este elemento que agregó que se incluya en el Manual de Procedimientos, permitirá una estructura operativa clara con un sistema de evaluación riguroso que cumpla con los procesos de manera efectiva, asegurando transparencia, eficiencia y adaptabilidad a las necesidades de la administración pública municipal y a los ciudadanos.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – “EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE LE CONMINA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA A PRESENTAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA, TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 4 TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL MIÉRCOLES 11 DE ENERO DE 2023, EL CUAL ENTRÓ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN E INDICA QUE SE DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR DENTRO DE LOS 90 DÍAS POSTERIORES A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, QUE CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN”.

Morelia, Michoacán a 23 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
LIC. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA
Regidora del H. Ayuntamiento de Morelia

Eduardo Ruiz No. 570
Centro Histórico
Morelia, Mich.

5.4. EXHORTO AL PODER LEGISLATIVO FEDERAL Y ESTATAL, AL PODER EJECUTIVO EN SUS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PARTIDOS POLITICOS, ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y GRUPOS DE INTERÉS, A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRANTES, PRIORIZANDO SUS DERECHOS HUMANOS, NECESIDADES BASICAS Y PROMOVER ACCIONES QUE GARANTICEN UN TRATO JUSTO Y HUMANO; A SI COMO BUSCAR SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA EVITAR LA MIGRACIÓN A OTROS PAISES, TODO ESTO DERIVADO DE LA DEPORTACIÓN MASIVA QUE VIVEN ACTUALMENTE LOS MIGRANTES.

SIN VALOR LEGAL



OFICIO OR-SAC/ / 2025
Morelia, Michoacán a 24 de junio 2025.

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA
PRESENTE.

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 14, 17, 35, 40, 48, 60, 68, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 41 y 44 del Bando de Gobierno; 2 fracciones I y XI, 3, 5 fracciones V y VII, artículo 8 fracción XI, 8 fracción XI, 17, 22, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, ambos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; Me permito Solicitar se incluya al Orden del Día, como Punto de Acuerdo por el que se **EXHORTA AL PODER LEGISLATIVO FEDERAL Y ESTATAL, AL PODER EJECUTIVO EN SUS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PARTIDOS POLITICOS, ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y GRUPOS DE INTERÉS, A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRANTES, PRIORIZANDO SUS DERECHOS HUMANOS, NECESIDADES BASICAS Y PROMOVER ACCIONES QUE GARANTICEN UN TRATO JUSTO Y HUMANO; A SI COMO BUSCAR SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA EVITAR LA MIGRACIÓN A OTROS PAISES, TODO ESTO DERIVADO DE LA DEPORTACIÓN MASIVA QUE VIVEN ACTUALMENTE LOS MIGRANTES**, en la Sesión que se llevará a cabo el día lunes 30 de junio de la presente anualidad.

Asunto que solicito de la manera más atenta, sea turnado a la Comisión que determine este Honorable Cuerpo Colegiado de Regidoras y Regidores.

Sin más por el momento, aprovecho para reiterarles mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA

C.p. Expediente

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.**

El que suscribe **Salvador Arvizu Cisneros, Regidor del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, 35, 40 incisos a) fracción XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones IV y VI, 68 fracciones II y VI, 127, 128, 129 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 37 41 y 44 del Bando de Gobierno; 2 fracciones I y XI, 3, 5 fracciones V y VII, artículo 6 fracción XI, 8 fracción XI, 17, 22, 32, 35, 36, 37, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, ambos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, someto a consideración y en su caso aprobación del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo; el proyecto de acuerdo por el que se **EXHORTA AL PODER LEGISLATIVO FEDERAL Y ESTATAL, AL PODER EJECUTIVO EN SUS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PARTIDOS POLITICOS, ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y GRUPOS DE INTERÉS, A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRANTES, PRIORIZANDO SUS DERECHOS HUMANOS, NECESIDADES BASICAS Y PROMOVER ACCIONES QUE GARANTICEN UN TRATO JUSTO Y HUMANO; A SI COMO BUSCAR SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA EVITAR LA MIGRACIÓN A OTROS PAISES, TODO ESTO DERIVADO DE LA DEPORTACIÓN MASIVA QUE VIVEN ACTUALMENTE LOS MIGRANTES,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, derivado de la deportación masiva de migrantes conacionales, por parte del gobierno de Estados Unidos y de la incertidumbre que están viviendo los mismos, enfrentando un problema complejo que requiere de soluciones rápidas, integrales y multidisciplinarias involucrando a gobiernos, organizaciones, sociedad civil entre otras, en la creación y promoción de programas que garanticen sus derechos humanos, seguridad e inclusión de los migrantes para mitigar los efectos negativos de la incertidumbre que viven por haber sido deportados y con ello ayudarlos a construir su entorno en todos los ámbitos.

Es crucial que las entidades políticas nos involucremos activamente para ayudar a los migrantes deportados. Esto implica implementar políticas y programas que faciliten su entorno social, físico, emocional, económico, legal y cultural. Estas acciones deben garantizar en todo momento los derechos humanos de los migrantes, ofreciéndoles apoyos de vivienda, empleo, educación, salud, asesoría legal y acceso a servicios básicos, entre otros; asumiendo con ello nuestra responsabilidad en atender el tema migratorio de manera integral, buscando soluciones sostenibles a largo plazo y lograr rápidamente su integración exitosa en nuestro País, Estados y Municipios; y que una vez que sean implementados estos beneficios en favor de los migrantes, se realicen campañas para hacerlos extensivos e informarles adecuadamente de todos los apoyos y acciones implementadas a su favor para que puedan acceder a ellos rápidamente sin tanto trámite burocrático y cuidar que efectivamente los mismos sean realizados y entregados de manera segura, evitando que sean engañados con falsas promesas, ya que con ello podemos evitar que de nueva cuenta tomen la decisión de migrar a otros países por la falta de oportunidades y por el desplazamiento forzado debido a conflictos o violencia, por la inseguridad que se vive en nuestro país día a día.

Por lo anterior, resulta necesario que este cuerpo colegiado, haga un **EXHORTO AL PODER LEGISLATIVO FEDERAL Y ESTATAL, AL PODER EJECUTIVO EN SUS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PARTIDOS POLITICOS, ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y GRUPOS DE INTERÉS, A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRANTES, PRIORIZANDO SUS DERECHOS HUMANOS, NECESIDADES BASICAS Y PROMOVER ACCIONES QUE GARANTICEN UN TRATO JUSTO Y HUMANO; A SI COMO BUSCAR SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA EVITAR LA MIGRACIÓN A OTROS PAISES, TODO ESTO DERIVADO DE LA DEPORTACIÓN MASIVA QUE VIVEN ACTUALMENTE LOS MIGRANTES**, con lo antes expuesto, someto a consideración y en su caso aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, 35, 40 incisos a) fracción XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones IV y VI, 68 fracciones II y VI, 127, 128, 129 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 37 41 y 44 del Bando de Gobierno; se **EXHORTA AL PODER LEGISLATIVO FEDERAL Y ESTATAL, AL PODER EJECUTIVO EN SUS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PARTIDOS POLITICOS, ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y GRUPOS DE INTERÉS, A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRANTES, PRIORIZANDO SUS DERECHOS HUMANOS, NECESIDADES BASICAS Y PROMOVER ACCIONES QUE GARANTICEN UN TRATO JUSTO Y HUMANO; A SI COMO BUSCAR SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA EVITAR LA MIGRACIÓN A OTROS PAISES, TODO ESTO DERIVADO DE LA DEPORTACIÓN MASIVA QUE VIVEN ACTUALMENTE LOS MIGRANTES.**

SEGUNDO. Se turne el presente a la Comisión que se considere pertinente para su estudio, analisis y desahogo, en beneficio de los conacionales migrantes.

ATENTAMENTE

SALVADOR ARVIZU CISNEROS
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.

C.c.p. Expediente.

6.1. DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, CONFORMADO POR 296 DEPARTAMENTOS, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, EN UNA SUPERFICIE DE 10,505.41 METROS CUADRADOS; DENOMINADO OFICIALMENTE “EL CAFETAL”, UBICADO EN EL ANTIGUO “RANCHO DE LA CANTERA”, DE LA HACIENDA DE ATAPANEO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICH.

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO
P R E S E N T E S.**

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Desarrollo Habitacional, conformado por 296 Departamentos, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, en una superficie de 10,505.41 m²; denominado oficialmente “EL CAFETAL”, ubicado en el predio formado por los lotes 45, 58, 56 y 57 del fraccionamiento de Abajo, perteneciente al antiguo “Rancho de la Cantera”, de la Hacienda de Atapaneo, en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V. representada por su Administrador Único el C. Johan Guzmán Valenzuela; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicitan al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior sustentado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/04719/2025, signado por la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante el cual envía al Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número

1165/23 conformado por tres carpetas integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Desarrollo Habitacional, conformado por 296 Departamentos, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, en una superficie de 10,505.41 m²; denominado oficialmente “EL CAFETAL”, ubicado en el predio formado por los lotes 45, 58, 56 y 57 del fraccionamiento de Abajo, perteneciente al antiguo “Rancho de la Cantera”, de la Hacienda de Atapaneo, en Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V. representada por su Administrador Único el C. Johan Guzmán Valenzuela; además señala, *“Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SEDUM/DOU/FRACC/0470/2025 sea considerada por la Comisión que dignamente coordina, para la Aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277 fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.”*

2.- Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0470/2025 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional, conformado por 296 Departamentos, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, en una superficie de 10,505.41 m²; denominado oficialmente “EL CAFETAL”, ubicado en el predio formado por los lotes 45, 58, 56 y 57 del fraccionamiento de Abajo, perteneciente al antiguo “Rancho de la Cantera”, de la Hacienda de Atapaneo, en Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Johan Guzmán Valenzuela, en su carácter de Administrador Único; amparado mediante las escrituras públicas números 27,014 y 28,018 inscritas en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo los números 00020 y 00016, tomos 00017987 y 003941, del Libro de Propiedad y de Cancelaciones de este Distrito de Morelia.

3.- Acorde a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Presidente Municipal de Morelia Alfonso Jesús Martínez Alcázar, presentó PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES, las cuales deberán desempeñarse durante el período constitucional 2024 – 2027; y por Acuerdo de Cabildo derivado de la Sesión Ordinaria efectuada el día 13 de septiembre del año 2024 fue aprobado por unanimidad la integración de las Comisiones de mérito, y en razón de ello la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H.

Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quedó integrada de conformidad a lo siguiente: Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes Regidora Mariana Estefany Orozco Hernández, y Regidor Alejandro González Martínez.

4.- El Regidor Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión para el análisis de lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, para su presentación al Pleno de este Ayuntamiento, y;

CONSIDERANDO

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que a fin de regular, ordenar y controlar la administración urbana en el Estado, tenemos el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, que en su artículo 5 indica, *“se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios”*; ... de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... *“Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los (sic) Desarrollos y desarrollos en condominio”*... Asimismo, el numeral 344 del mismo Código, preceptúa,

“La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto.” En el mismo tenor, igualmente el Código referido en su artículo 351 precisa que, *“una vez obtenida la autorización de Visto Bueno de vialidad y lotificación, podrá solicitarse la autorización definitiva acompañando los documentos siguientes: ...”*

IV.- Que el Código citado, respecto a la autorización definitiva de los diferentes Desarrollos o desarrollos en condominio en esta Ciudad Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 277 precisa: “La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio; fracción XXI. Otorgar o negar el permiso de rectificación de autorización de un Desarrollo o desarrollo en condominio;” igualmente el Código multicitado indica en su numeral 356 lo referente a *“Las resoluciones que emita la Dependencia Municipal o Ayuntamiento para cada una de las fases de autorización de un Desarrollo o desarrollo en condominio, autorizan a los fraccionadores a: I. En el caso del proyecto autorizado de rasantes. A iniciar el trazo de vialidades, despalmes y movimientos de tierras en el predio motivo del desarrollo; II. En el caso de la autorización del Visto Bueno de viabilidad y notificación (sic). A formalizar los proyectos de las obras de urbanización, ante las distintas dependencias o autoridades para la obtención de la (sic) aprobaciones de los servicios públicos; III. En el caso de la Autorización Definitiva. A edificar y urbanizar, publicitar el desarrollo, realizar las operaciones de compra venta de las diferentes viviendas, departamentos, lotes, locales o unidades que constituyen el Desarrollo o desarrollo en condominio; y, IV. La municipalización de un Desarrollo, y en su caso, desarrollo en condominio. A solicitar la liberación de las garantías otorgadas y de los compromisos contraídos a cargo del fraccionador, subsistiendo sólo las garantías contra vicios ocultos de las obras de urbanización, por un periodo de un año posterior a la municipalización.”*

V.- Que acorde al considerando anterior, atendiendo el conjunto de normas jurídicas vigentes que regulan la administración pública del Ayuntamiento de Morelia tenemos que, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, vigente; emanan las Secretarías Municipales involucradas en el proceso de autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en

condominio, y dispone en el **CAPÍTULO VII DE LAS SECRETARÍAS DEL AYUNTAMIENTO**, “*artículo 44. Para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... **VI. Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad**, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... A) ... B) Dirección de Proyectos Sustentables y Política Ambiental, que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Atención Forestal; y, b) Formación Ambiental y Áreas Protegidas. C) Dirección de Normatividad Ambiental que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Protección del Medio Ambiente y revisión a comercios; y, b) Desarrollo Sustentable; **VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad**, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... A) ... B) Dirección de Movilidad Sustentable; que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Movilidad activa; b) Movilidad Motorizada; c) Dispositivos de Control de Tránsito, Señalética y Balizamiento; d) Educación Vial; y, e) Proyectos viales y Espacio Público. C) Dirección de Orden Urbano; que tendrá a su cargo las jefaturas de departamento de: a) Uso de Suelo; b) Fraccionamiento y Nomenclatura; c) Licencias de Construcción; d) Anuncios Publicitarios; y, e) Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.” En concordancia a lo anterior, a la fecha el vigente Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en el artículo 85. *Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: I.; II.; III.; IV.; y, V. Dirección de Medio Ambiente...* Artículo 90. *La Dirección de Medio Ambiente tendrá las atribuciones siguientes: ... XIII. Emitir dictamen de impacto y riesgo ambiental de las obras de desarrollo urbano y acciones de jurisdicción municipal; XIV. Emitir dictamen de procedencia para la poda y derribo de árboles y arbustos del Municipio; el artículo 102 precisa que, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ... fracción XIX. Expedir, autorizar o negar o en su caso, revocar, los permisos en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación, usos del suelo, anuncios y nomenclatura; ... fracción XXV. Presentar al Ayuntamiento para su autorización, la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables; en artículo 103 del mismo reglamento señala que, para el cumplimiento de los asuntos de**

su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, “la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... II. Dirección de Movilidad Sustentable; y, III. Dirección de Orden Urbano; al respecto, el artículo 106 del multicitado reglamento precisa las facultades y atribuciones de tal Dirección, en fracción XVIII indica *“Analizar y verificar, las solicitudes para fraccionamiento, subdivisión, urbanización, construcción, cumplan con la normatividad en materia de desarrollo urbano para su posterior autorización,”* en último párrafo del mismo artículo establece que, “La Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

VI.- Que la Comisión Nacional del Agua, emitió el oficio número BOO.915.04.- 503/2023 y plano autorizado, ambos de fecha 06 de octubre del 2023, dando respuesta a la Empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V., propietaria del Desarrollo Habitacional en cuestión, precisando la CONAGUA el derecho federal que corresponde al cauce rectificado del Río Grande de Morelia, al cual le corresponden fajas de zona de protección de 35.00 treinta y cinco metros de ancho, medidas horizontalmente a partir del centro del cauce, hacia ambas márgenes, lo anterior por tratarse de una obra hidráulica construida por el Gobierno Federal para mejoramiento del drenaje pluvial de la zona poniente de la ciudad de Morelia; en cuyo proyecto se contempló una faja de 70.00 setenta metros de ancho para construcción del nuevo cauce.

VII.- Que la Dirección de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante oficio número SEDUM/DOU/US/773/2024 otorgó el Visto Bueno al Estudio de Impacto Urbano y Análisis Vial, realizados por el Licenciado en Planeación Territorial Ismael Agustín Chávez, con cédula profesional número 3632935; indicando al fraccionador que deberá atender y dar cumplimiento a las siguientes condicionantes en los trámites subsecuentes:

- *Atender lo dispuesto en el Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia, para el diseño y construcción de la obra;*
- *En el diseño del proyecto deberá atender lo dispuesto en la Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.*
- *Considerar el número de cajones de estacionamientos de conformidad con lo que indica la tabla del Reglamento de instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2021-2044 a razón de 12.00 m² por cajón.*

- Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 329 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de donar a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, la superficie de terreno correspondiente.
- Presentar el resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental de manera positiva por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 38 de la Ley de Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, o en su caso la SEMARNAT de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- La compatibilidad de todos los usos y destinos del suelo en las zonas de vulnerabilidad, estará condicionada a la elaboración y presentación de un estudio técnico para determinar el nivel de riesgo y vulnerabilidad existente y establecer los medios de prevención y control necesarios de protección para garantizar la tranquilidad y seguridad de los usuarios y vecinos, todo ello con base en el Atlas de Riesgo Municipal vigente, el cual deberá ser aprobado y sancionado por la Coordinación de Protección Civil y Bomberos Municipal.
- Con el objetivo de garantizar una adecuada habitabilidad, deberá observar las restricciones posteriores que se indican en la tabla siguiente.

VIII.- Que glosado al expediente del Desarrollo Habitacional se tiene que, la Coordinación Municipal de Protección Civil, signó oficio No. P.C.B.M/163/2024 adjuntando el Reporte Técnico con No. de Control AER_RT#104_24 ambos de fecha 01 de julio del año 2024, signado por el Ing. Miguel Ángel Padilla Rayo, de Análisis de Evaluación y Riesgos, indicando lo siguiente:

REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DEL PREDIO FORMADO POR LOS LOTES 45, 58, 56 Y 57 DEL FRACCIONAMIENTO DE ABAJO, PERTENECIENTE AL ANTIGUO RANCHO DE LA CANTERA DE LA HACIENDA DE ATAPANEO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; A PETICIÓN DEL C. JOHAN GUZMÁN VALENZUELA.

En atención a su solicitud de revaloración del Reporte Técnico AER_RT#020_24 con fecha del 09 de febrero de 2024 con motivo de cambios en proyecto, se realizó nuevamente revisión documental e inspección en campo. Se trata de un predio que tiene una extensión superficial de 10,527.00 m² con Licencia de Uso de Suelo SEDUM-DOU-US-4429/23 para 300 departamentos bajo Régimen de Propiedad en Condominio, donde se pretende construir 8 torres de departamentos. El prototipo de torre tipo 1 cuenta con cinco niveles (planta baja más cuatro niveles) que serán usados para departamentos y el prototipo de torre tipo 2 cuenta con cuatro niveles (planta baja más tres niveles) que serán usados para departamentos.

En el Estudio de Mecánica de Suelo elaborada por el Ingeniero Pedro Infante Serrano con Cédula Profesional 841878, se menciona lo siguiente:

- Como trabajo geotécnico de exploración en campo, y de acuerdo a los trabajos autorizados se realizaron 5 sondeos profundos y 5 pozos a cielo abierto. Los sondeos profundos fueron mediante la prueba de penetración estándar a una profundidad de 7.0 metros. Los sondeos abiertos fueron excavados con una máquina retroexcavadora a una profundidad de 3.15 metros.
- En las paredes de los pozos a cielo abierto, no se detectó la presencia de infiltraciones de agua, durante el tiempo en que se realizaron los trabajos de exploración. En lo que respecta a los sondeos profundos, solo se detectó durante los trabajos de exploración en los sondeos profundos SM-3 a SM-5, un nivel de un manto colgado a una profundidad que varía de 4.40 metros a 4.70 metros, con respecto al nivel del brocal de los sondeos.
- Con base en las combinaciones estratigráficas del suelo, determinadas en los sondeos de exploración efectuados, y complementado con el conocimiento de las propiedades índice, mecánicas de resistencia y de compresibilidad, y de acuerdo a las descargas verticales estimadas por nuestra parte, así como que se estima que el nivel de piso terminado en la planta baja de los edificios, este a un nivel del orden de N+0.60 m, con respecto al nivel del terreno actual, se analizó como alternativa el siguiente tipo de cimentación:

- Cimentación a base de losa de concreto armado para los edificios de departamentos, contratraves descendentes, desplantadas sobre un mejoramiento, como se muestra en la sección de la figura No. 45.
- Otra alternativa de cimentación, con el propósito de rigidizar la cimentación y el disminuir el valor del asentamiento, es la alternativa de: cimentación a base de losa de concreto armado para los edificios de departamentos, con contratraves ascendentes, conformando un cajo (sic) de cimentación, y desplantadas a una profundidad de 0.50 metros, sobre una capa de mejoramiento de 15 cm de espesor. La losa al nivel de planta baja, podrá ser vigueta y bovedilla.
- La capacidad de carga unitaria reducida para el desplante en los aluviales de arcilla y limo, empleando la fórmula de NTCDCC, para suelos puramente cohesivo, resultó de 16.91 ton/m².
- Para la alternativa de losa de cimentación con contratraves descendentes desplantadas sobre un terraplén de mejoramiento, se estimó por nuestra parte una presión unitaria de 4.60 ton/m² por edificio, para la combinación de carga muerta más cargas vivas media con factor de carga unitaria y el peso del terraplén del mejoramiento, con valor de 1.4 ton/m².

En la memoria de cálculo estructural elaborada por el Ingeniero Carlos Leonardo Armería Rodríguez con Cédula Profesional 511301, concluye lo siguiente:

- Como sistema de soporte antes de cargas laterales y gravitacionales se optó por utilizar muros de mampostería confinados. Para el sistema de piso se optó por utilizar losa maciza de concreto apoyada perimetralmente en los muros de mampostería formando diafragmas rígidos.
- Respecto a cimentación, se opta por una cimentación de tipo somera. Se especifica el uso de losa de cimentación de sección variable, siguiendo las recomendaciones indicadas en el estudio de mecánica de suelo.
- Con base a los resultados, el modelo computacional se puede dar válido, este debido a que los resultados son coherentes con los comportamientos esperados, por lo tanto, el diseño y la revisión de cada uno de los estados límites en base al resultado arrojado por el modelo analítico realizado en el software se considera correcto.
- Se observa que los estados límite de servicio y los límites de falla no son rebasados en ninguno de las combinaciones de carga. Con lo cual se puede dar por acto (sic) el sistema estructural propuesto y así como el diseño de los elementos estructurales.

En el oficio No. B00.915.04.-503/2023 emitido por la Dirección Local Michoacán Subdirección Técnica Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos, donde menciona "Se le comunica que en la verificación de campo se observó que el centroide del mencionado predio se localiza en las coordenadas geográficas 19° 43' 28.33" de latitud norte y 101° 10' 21.62" de longitud oeste, en el lado sur colinda con el cauce rectificado del Río Grande de Morelia, el cual le corresponde fajas de zona de protección de 35.00 metros de ancho, medidas horizontalmente a partir del centro del cauce, hacia ambas márgenes.

Lo anterior por tratarse de una obra hidráulica construida por el Gobierno Federal para el mejoramiento del drenaje pluvial de la zona poniente de la ciudad de Morelia, Michoacán, consistente en la rectificación del antiguo cauce, en cuyo proyecto se contempló una faja de 70.00 metros ancho para construcción del nuevo cauce.

Se debe revisar el análisis de cargas que será transmitida al terreno y no sobrepasar esta capacidad de carga admisible que se menciona en el Estudio de Mecánica de Suelo, para evitar daños estructurales por asentamientos diferenciales, del mismo modo se debe actualizar la memoria de cálculo que analice el edificio prototipo 1 de cinco niveles.

Por la cantidad de niveles en la torre tipo 1, se debe de proyectar y construir una escalera de emergencia la cual cumple con el ancho mínimo de rampa de 1.6 metros, dicha escalera de emergencia debe ser adicional a la escalera de servicios.

Todas las torres deberán cumplir con la NOM-003-SEGOB-2011 (Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar), colocando la señalética de emergencia correspondiente.

Todas las torres deberán de cumplir con la NOM-002-STPS-2010 (Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo), respecto al equipamiento de seguridad contra incendios en el edificio en general.

El predio se localiza en un polígono con un alto riesgo de inundación, por lo que se recomienda elevar el nivel de piso terminado a unos 30 centímetros sobre el nivel de la cota 1874.25 que se muestra en el plano topográfico. También se debe de elaborar obras hidráulicas capaces de colectar y conducir de manera segura los escurrimientos pluviales que se generen en la parte norte del predio. Las obras hidráulicas deben estar respaldadas por un estudio hidrológico, así mismo, dichas obras hidráulicas deben estar evaluadas y sancionadas por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia (OOAPAS).

Se deben considerar vialidades que permitan la entrada de vehículos de emergencia, dando acceso fluido entre los edificios proyectados y de esta manera sea efectiva la movilidad para el desarrollo y atención de la ciudadanía.

Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo del proyecto adjunto a su solicitud se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable del Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos del Municipio de Morelia, con el objeto de que no vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles colindantes.

*Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia, Michoacán. **Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.***

IX.- Que en respuesta a lo solicitado por la Empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V., propietaria del Desarrollo Habitacional en cuestión, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante OF. NO. OOAPAS-DP-124/2024 de fecha 31 de mayo del año 2024, otorgó positivamente la factibilidad solicitada de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el desarrollo habitacional de 296 viviendas; indicando al petionario en la factibilidad el costo a cubrir por la cantidad de \$ 4’885,113.86 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS 86/100 M.N.), glosado al expediente del Desarrollo se tiene copia simple del recibo expedido por el OOAPAS de fecha 03 de junio del año 2024 correspondiente al pago de la factibilidad otorgada por el Organismo, por la cantidad de \$ 4’885,113.86

X.- Que la Dirección de Patrimonio Municipal emitió el oficio número 2073/2024, mediante el cual informa a la Dirección de Orden Urbano, su opinión positiva respecto a la ubicación y aprovechamiento del área de donación y área verde con motivo del Desarrollo Habitacional en cuestión; al respecto, consta en el expediente del desarrollo copia cotejada de la Escritura Pública número 51,353 de fecha 24 de febrero del año 2025, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el registro número 00000030 del tomo 00018888 del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, con superficies registradas de: Prop. 001.- Área de Donación Municipal, 525.27 m², Prop. 002.- Área Verde Municipal, 116.87 m² y para la Prop. 003.- Área Verde Municipal de 408.40 m², que formalizó la

Empresa "GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM" S.A. de C.V., como donación al Ayuntamiento de Morelia.

XI.- Que en respuesta a lo solicitado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad a través de la Dirección de Movilidad Sustentable, emitió el Oficio No. SEDUM/DMS/0615/2024 de fecha 12 de agosto del 2024 firmado por el M.C.E.P.S. Leopoldo Torres Barahona, mediante el cual se otorgó el Visto Bueno de Diseño de Infraestructura para la Movilidad Activa, precisando al C. Johan Guzmán Valencia el cumplimiento de los siguientes estándares basados en la Legislación vigente aplicable:

- Las secciones viales del conjunto serán de acuerdo a lo especificado en el plano: **10.50 m (diez punto cincuenta metros) en la vialidad privada representada con la Sección 1-1'** considerando 2.00 m (dos punto cero metros) de banqueteta en ambos extremos y 6.50 m (seis punto cincuenta metros) de arroyo vehicular para dos carriles de circulación; **29.40 m (veintinueve punto cuarenta metros) en las vialidades privadas representada con la sección 2-2'** considerando 1.20 m (uno punto veinte metros) de banqueteta en ambos extremos, 12.00 m (doce punto cero metros) de arroyo vehicular para cuatro carriles de circulación, 15.00 m (quince punto cero metros) de áreas de estacionamiento. **VER DETALLES Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Las banquetetas tendrán una altura de 0.15 m (cero punto quince metros) sobre el nivel de arroyo vehicular, y una pendiente transversal continua máxima del 2% (dos por ciento) hacia el arroyo vehicular para el escurrimiento de agua pluvial.¹
- Se implementará guarnición recta en camellones, zonas con jardín y áreas sin requerimiento vehicular. Esta guarnición deberá tener un ancho de 0.15 m (cero punto quince metros) y 0.15 m (cero punto quince metros) de alto.² **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Para garantizar la accesibilidad universal, se deberán construir rampas peatonales, preferentemente en todas las esquinas del Conjunto Habitacional, que permitan la conexión a nivel de arroyo vehicular hacia las banquetetas del contexto, su ubicación y tipo será de acuerdo a lo aprobado en el plano. Las rampas deberán tener una pendiente deseable del 6% (seis por ciento) y máxima del 8% (ocho por ciento), su superficie será uniforme y anti-derrapante.³ **VER DETALLES Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Se implementará señalamiento horizontal sobre el arroyo vehicular para delimitar el área de cruce peatonal, su ancho deberá ser igual o mayor al de los senderos de las banquetetas que une, siempre considerando el más grande como base, pero no menor que 2.50 m (dos punto cincuenta metros). El balizamiento será una sucesión de rayas con pintura reflejante color blanco de 0.40 m (cero punto cuarenta metros) de ancho, paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí a cada 0.40 m (cero punto cuarenta metros); el trazo siempre debe empezar con un espacio en blanco a la mitad del cruce para que sea simétrico.⁴ **VER PLANO APROBADO.**
- Los bolardos serán ubicados de manera prioritaria en las zonas donde el peatón se encuentre al mismo nivel que el vehículo motorizado. Estos elementos serán de 0.20 m (cero punto veinte metros) de diámetro, y su altura será de 0.80 m (cero punto ochenta) cuando se ubiquen en esquinas y de 0.60 m (cero punto sesenta metros) para tramos de banqueteta entre esquinas. La profundidad de anclaje dependerá del material del bolarido, y deberán considerarse al menos 0.20 m (cero punto veinte metros). **VER DETALLE Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- Los bolardos deberán colocarse en la Zona de Borde, preferentemente a 0.30 m (cero punto treinta metros) pero no menos de 0.20 m (cero punto veinte metros) del borde exterior hacia el interior de la banqueteta; la distancia mínima a paño interior entre estos elementos será de 1.50 m (uno punto cincuenta metros). Serán de color negro

e integrarán en su parte superior una franja reflejante diamantada en color blanco o amarillo tráfico de 0.10 m (cero punto diez metros). Estos elementos podrán ser de acero, o de cualquier otro material cuya composición sea de larga durabilidad y resistencia a los impactos automotores, y favorezca la seguridad de todos los usuarios de la calle.⁵

- Se implementará señalamiento horizontal sobre el arroyo vehicular para indicar sentidos de la vialidad, mediante flechas y líneas divisorias del carril, así como áreas de acotamiento. El balizamiento será con pintura antirreflejante color blanco o amarillo según sea el caso.
- La plantación de arbolado urbano será prioritaria en el distribuidor y se procurará que su cobertura sea la necesaria para que garantice el confort de todos los usuarios, se deberán implementar especies recomendadas para áreas urbanas, cuyas características de talla y raíz se adapten a espacios físicos existentes sin dañar la infraestructura a corto y largo plazo.⁶
- Para garantizar la continuidad entre las vialidades existentes y las nuevas, se deberá respetar el nivel de arroyo vehicular existente, sin alteraciones en sus dimensiones ni acabados, sobre todo en el área de conexión entre ambas.
- Se deberá garantizar la continuidad de las banquetas y rampas sin alteraciones en sus dimensiones, niveles o elementos que obstaculicen la circulación peatonal (postes, mobiliario urbano, desniveles, etc.), ni otros elementos de confinamiento distintos a la guarnición.
- Se deberá garantizar la conexión de las vialidades nuevas con las posibles vialidades futuras de los predios que colinden con el conjunto habitacional, respetando los límites del predio correspondiente.⁷
- La dirección y porcentaje de las pendientes del bombeo será de acuerdo a lo aprobado por el Organismo Operador del Servicio. Preferentemente y cuando las condiciones del terreno lo permitan, se considerará una pendiente del 2% de preferencia hacia el centro del arroyo vehicular para evitar la acumulación de agua en los bordes de la guarnición, y en los casos donde existan camellones y/o áreas ajardinadas, la pendiente de bombeo se dirigirá hacia estos elementos.
- Los cajones de estacionamiento de accesibilidad universal tendrán como mínimo 3.80 m (tres punto ochenta metros) de ancho y 5.00 (cinco punto cero metros) de largo, incluyendo una rampa a partir de la banqueta de 1.00 m (un metro) de ancho y una pendiente deseable del 6% (seis por ciento) y máxima del 8% (ocho por ciento). El balizamiento incluirá el símbolo de accesibilidad universal al centro y una sucesión de rayas comenzando desde el final de la rampa, continuando el ancho de la trayectoria de esta; las rayas tendrán 0.40 m (cero punto cuarenta metros); el trazo siempre debe empezar con un espacio en blanco para conservar la simetría, el balizamiento deberá ser con pintura antirreflejante color blanco. **VER DETALLES Y UBICACIÓN EN PLANO APROBADO.**
- La definición de ubicación, dotación, dimensiones y requerimientos adicionales relacionados a cajones de estacionamiento estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Orden Urbano.
- Será primordial que la zona de sendero de todas las banquetas esté libre de cualquier obstáculo (permanente o temporal) para garantizar que la circulación del peatón sea continua a lo largo de toda la banqueta, sin presencia de desniveles transversales, u objetos sobresalientes que pudieran representar un riesgo para el peatón, incluyendo la colocación de elementos como postes, mobiliario urbano, etc.¹
- En ningún caso las obras, reparación u ocupación de la vía pública deberán ser un obstáculo para el libre desplazamiento de personas con discapacidad.⁸
- Se evitará la obstaculización de las banquetas con materiales de construcción, escombros, residuos generados durante la obra o en su caso tapiales que pongan en riesgo la integridad de los peatones y que impidan el libre tránsito peatonal en todo momento.⁹
- Durante el tiempo de construcción de la obra se deberá contemplar señalamiento preventivo claramente visible durante el día y la noche, este deberá garantizar la menor afectación al tránsito de vehículos considerando vías alternas o trabajos alternados para evitar el cierre total de la vialidad.¹⁰
- Durante la ejecución de la obra se evitará la obstaculización de accesos y el funcionamiento de la infraestructura existente, para no alterar la dinámica del contexto.¹¹

- No se autoriza el uso de la vía pública para construir o instalar elementos fijos o semifijos, como mamparas, anuncios, exhibidores de productos, cadenas, postes, escaleras, puertas, jardineras o cualquier elemento que modifique, limite, restrinja o impida el libre tránsito al peatón.¹²
- Al finalizar los trabajos de construcción, se deberá garantizar que las vialidades y banquetas nuevas y/o intervenidas se encuentren en óptimas condiciones para su uso, en caso de no cumplir con lo antes mencionado será acreedor a las sanciones que nuestra autoridad considere pertinente.
- Las dimensiones y especificaciones completas de todos los elementos representados en la planta se deberán verificar en los detalles correspondientes de los planos de Movilidad Aprobados.

La expedición del presente Visto Bueno, se refiere únicamente a la infraestructura pensada para la Movilidad Activa en la vía pública de los límites del predio, y de las nuevas vialidades proyectadas y se otorga con el fin de cumplir con los requisitos para ingresar la solicitud correspondiente en la Dirección de Orden Urbano, área autorizada para revisar que el Proyecto cumpla con la Legislación vigente en lo que a orden urbano compete.

En caso de que existan comentarios o modificaciones al plano aprobado por la Dirección de Movilidad Sustentable, por parte de alguna otra dependencia, éstas se tendrán que valorar nuevamente para reafirmar o anular el presente documento...

¹ Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia

² Capítulo 2, Sección 2.1. Banquetas, 2.1.1 Zonas de la banqueta, c) Zona de borde, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

³ Capítulo 2, Sección 2.3. Accesibilidad Universal, 2.3.3 Rampas peatonales, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

⁴ Capítulo 9. Señalamiento de Tránsito, sección 9.1 Señalamiento Horizontal, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

⁵ Capítulo 7. Mobiliario Urbano, Sección 7.8. Bolardos, Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

⁶ Anexo 2. Listado de especies vegetales de acuerdo a la disponibilidad de espacio para plantarlos. Norma Técnica de Diseño de Calles para el Municipio de Morelia.

⁷ Capítulo 1 de los Desarrollos, Artículo 296, Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

⁸ Capítulo III De la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público, Artículo 12, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.

⁹ Capítulo XXXIII De La Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público, Artículo 235, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.

¹⁰ Capítulo III De la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público, Artículo 20, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.

¹¹ Capítulo XXXIII De La Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público, Artículo 234, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.

¹² Capítulo III De La Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común y de Servicio Público, Artículo 13, Fracción V y VI, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia 2015.

XII.- Que concerniente al Conjunto Habitacional en cuestión, en respuesta a lo solicitado, el Dr. Waltherio Martínez Báez, entonces Director de Medio Ambiente, signó oficio DMA/4298/2024 de fecha 30 de julio del año 2024, con el cual se resuelve la solicitud presentada por el C. Johan Guzmán Valenzuela, en su carácter de Administrador Único de la Empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V., otorgando de manera condicionada el Dictamen de Sustentabilidad Ambiental, quedando sujeto al cumplimiento de lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, que señala en su artículo 379.- El fraccionador está obligado a costear por su cuenta todas las obras de urbanización, que le señale la autorización definitiva, incluyendo, en su caso, la

construcción de camellones, jardinería, forestación de áreas verdes y superficies de áreas de donación que para el efecto se hayan transmitido en favor del Ayuntamiento.

De lo anterior deberá presentar un informe en el término de 60 días naturales a partir de la autorización definitiva, especificando las especies arbóreas y arbustivas a establecer, siendo posible que, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección, en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines señale; totalidad del área verde establecida, la cual deberá tener las condiciones necesarias para que pueda cumplir con las funciones ambientales y sociales del entorno urbano y vecinal; el fraccionador se obligará a utilizar materiales adecuados que permitan la filtración de agua y restauración del suelo; se incluye en dicho informe el diseño de las banquetas y guarniciones, el diseño de las áreas verdes y su imagen incluyendo jardinería, forestación, plantación de pasto en metros cuadrados, tomas de agua para riego, iluminación, equipamiento que consiste en bancas, juegos infantiles y depósito de residuos los cuales deberán de favorecer la separación de los mismos.

C. Carlos Eduardo Garza Herrera (SIC). Queda sujeto a cumplir con el presente dictamen y será el único responsable de controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización y operación de las actividades solicitadas.

Con fundamento en el Reglamento Ambiental y de Sustentabilidad del Municipio de Morelia en su artículo 53 con el propósito de compensar la afectación ambiental generada por la ejecución de la obra **derivado de la emisión del Dictamen de Sustentabilidad Ambiental se deberá entregar la cantidad de 250 árboles de la especie conocida como pino michoacano de 2 metros de altura, sanos y vigorosos, a la Dirección de Medio Ambiente los cuales serán integrados en el programa de reforestación Municipal**; lo anterior, sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a otras dependencias y entidades de la administración pública derivadas del trámite de autorización definitiva, para el establecimiento del Desarrollo Habitacional tipo interés social, en condominio en el predio formado por los lotes 45, 58, 56 y 57, del fraccionamiento de abajo, perteneciente al antiguo Rancho La Cantera de la Hacienda de Atapaneo Municipio de Morelia, Michoacán ... ”

XIII.- Que derivado de lo solicitado por el C. Johan Guzmán Valenzuela, en su carácter de Administrador Único de la Empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V., la

Dirección de Orden Urbano emitió el Oficio Numero: SEDUM-DOU-US-0628/25 de fecha 17 de febrero de la presente anualidad, precisando que, una vez efectuado el análisis respecto del Dictamen de Habitabilidad realizado por el Arq. Cuauhtémoc Meza Ramírez, y vistas las normas de aprovechamiento que establece el Reglamento de Instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041, le hace del conocimiento que el proyecto arquitectónico cumple con las normas de aprovechamiento en cuanto a los Coeficientes de Ocupación del Suelo (COS), y Superficie Máxima de Ocupación del Suelo (SMOC), niveles permitidos y restricciones posteriores; así como el remetimiento de las colindancias vecinas. Por tal motivo y en virtud de que el proyecto arquitectónico no se encuentra dentro de los casos que ameriten Adquisición de Derechos Urbanos, no requiere la Validación del Dictamen de Habitabilidad.

XIV.- Que la empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V., propietaria del predio motivo del Desarrollo, acreditó los pagos por derechos urbanísticos diversos, con recibo número 10879868 con referencia 35, de fecha 01 de abril del año 2025, por la cantidad total de \$ 132,233.00 (Ciento treinta y dos mil, doscientos treinta y tres 00/100 M.N.) expedido por la Tesorería Municipal de Morelia previstos por la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2025.

XV.- Que el **Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2024-2027 Morelia NExT 4.0**, en su *EJE 4. CIUDAD Y LOCALIDADES INCLUSIVAS E INTEGRADAS, POR MÁS SOSTENIBILIDAD URBANA Y UNA MEJOR CONECTIVIDAD*, entre sus objetivos se destaca: *4a. Objetivo General, 4. Consolidar un sistema de asentamientos humanos con base en el ordenamiento del territorio, y con este de las actividades económicas y el desarrollo urbano, para reducir la desigualdad, desconexión y la segregación espacial y funcional, con un enfoque transversal de gestión de riesgos para prevenirlos y/o reducir las pérdidas y daños a los medios de subsistencia y salud, así como a bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas que habitan en el Municipio.* *4B. Estrategias y Objetivos, E4-EST1. Impulso de un urbanismo ordenado, con reciclaje y renovación urbana con énfasis en la gestión de riesgos orientada a la protección de las personas en su salud medios de vida y sus bienes, apoyado por el fortalecimiento de la infraestructura vital u de existente y nueva, así como lo de comunicación y soporte digital. Objetivos de la estrategia E4-EST1. E4-EST1-OE1, Incentivar la compacidad y densificación selectiva en el crecimiento urbano,*

con especial atención a la vivienda con un enfoque de mixtura de usos de suelo adecuada para mejorar la habitabilidad bajo los principios de gestión de riesgos. E4-EST1-OE2. Fomentar la construcción y mejoramiento e infraestructura vital urbana (abastecimiento de agua, instalaciones de salud y sanitarias, etc.) bajo enfoque de inclusión social y accesibilidad universal, para incentivar el cumplimiento a la legislación y reglamentación en materia de seguridad y reducción de riesgos.

XVI.- Que una vez que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamiento y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de requisitos, procedimientos técnicos legales allegados por el fraccionador a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Conjunto Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente número 1165/23; y en concordancia con lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, la Comisión suscriptora del presente dictamen toma como base la información contenida en dictámenes, planos proyectos (Vialidad y lotificación, infraestructura urbana, sembrado de vivienda y arquitectónico de las viviendas tipo), anexos y demás documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional, conformado por 296 Departamentos, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, en una superficie de 10,505.41 m²; denominado oficialmente “EL CAFETAL”, ubicado en el predio formado por los lotes 45, 58, 56 y 57 del fraccionamiento de Abajo, perteneciente al antiguo “Rancho de la Cantero”, de la Hacienda de Atapaneo, en Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Johan Guzmán Valenzuela, en su carácter de Administrador Único; amparado mediante las escrituras públicas números 27,014 y 28,018 inscritas en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo los números 00020 y 00016, tomos 00017987 y 003941, del Libro de Propiedad y de Cancelaciones de este Distrito de Morelia, y que además, tales proyectos de infraestructura urbana y las viviendas se elaboraron cumpliendo con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia, y otras legislaciones aplicables, contribuyendo con ello al desarrollo ordenado del municipio de Morelia, desarrollándose en áreas aptas para el uso urbano habitacional

acorde al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041, aplicable al proyecto del conjunto habitacional gestionado.

XVII.- Que previa convocatoria, en el presente año 2025 (dos mil veinticinco), los Regidores y Regidora Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, a efecto de analizar la documentación que establece la legislación urbana, ambiental y fiscal aplicable para la procedencia y autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, dictámenes y demás documentación diversa que integran el expediente técnico número 1165/23 del desarrollo habitacional en cuestión, por lo que, la Comisión firmante acordó la elaboración del dictamen de autorización definitiva del Desarrollo para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

XVIII.- Que en razón del considerando que antecede se desprende que, el Conjunto Habitacional gestionado ante la SEDUM cumple con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041; artículos 274 fracciones VIII BIS, VIII TER, XI, XX, 290 fracción I. c., 316 y 362 fracción I. a), fracción II. a) del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, además la empresa propietaria del Desarrollo ha cumplido con las formalidades requeridas para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del mismo Código, por lo que, ésta Comisión suscriptora resuelve como Procedente AUTORIZAR a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0470/2025 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional, conformado por 296 Departamentos, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, en una superficie de 10,505.41 m²; denominado oficialmente “EL CAFETAL”, ubicado en el predio formado por los lotes 45, 58, 56 y 57 del fraccionamiento de Abajo, perteneciente al antiguo “Rancho de la Cantera”, de la Hacienda de Atapaneo, en Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Johan Guzmán Valenzuela, en su carácter de Administrador Único; quedando obligada la empresa propietaria del Desarrollo al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

1. Cumplir con lo establecido en los diversos planos proyectos, y con cada una de las medidas y/o condicionantes que le son señaladas puntualmente y/o impuestas en los documentos técnicos, las especificaciones establecidas en los diferentes oficios y dictámenes emitidos por las diversas áreas, dependencias, y aquellas que motivadas por el procedimiento para la autorización del proyecto pretendido se establecen en la legislación urbana y ambiental aplicable, como consta en anteriores considerandos desglosados en el cuerpo del presente dictamen, y;
2. Con la finalidad de cuidar los intereses de los futuros usuarios del Desarrollo Habitacional de mérito, queda establecido que, previo al acto formal de la Municipalización del Desarrollo Habitacional en cuestión, se verificará por parte de la Autoridad Municipal el cumplimiento del fraccionador a todas y cada una de las condicionantes previamente precisadas; de igual forma antes de la municipalización, si fuera el caso, el fraccionador deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, puertas, etc.) que impidan el libre acceso, y tránsito del peatón así como la continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su demolición y retiro, con cargo a la Empresa denominada "GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM" S.A. de C.V.

XIX.- Que acorde al considerando que antecede, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, y en concordancia a sus atribuciones y facultades vigile, en todo momento el cumplimiento por parte de la Empresa denominada "GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM" S.A. de C.V., de las disposiciones legales aplicables en materia de desarrollo urbano, y demás legislaciones aplicables al Desarrollo Habitacional motivo del presente dictamen.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción X, 58 fracción I, 63 y 68 fracción II de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 28, 31 A) fracción VI, VII, 32 fracción X, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII, VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las consideraciones antes expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Autorizan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0470/2025 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional, conformado por 296 Departamentos, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, en una superficie de 10,505.41 m²; denominado oficialmente “EL CAFETAL”, ubicado en el predio formado por los lotes 45, 58, 56 y 57 del fraccionamiento de Abajo, perteneciente al antiguo “Rancho de la Cantera”, de la Hacienda de Atapaneo, en Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Johan Guzmán Valenzuela, en su carácter de Administrador Único.

SEGUNDO. - Queda instruida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que previo a la realización del Desarrollo Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando XVIII del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe lo conducente a la Empresa denominada “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V., propietaria del Desarrollo Habitacional e interesada en el asunto motivo del presente dictamen, quien se abocará a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante esa Secretaría.

SEGUNDO. - El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 17 (diecisiete) días del mes de junio del año 2025 (dos mil veinticinco).

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR**

**C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
REGIDORA INTEGRANTE**

**C. ALEJANDRO GONZÁLEZ
REGIDOR INTEGRANTE**

*** Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/0470/2025 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional, conformado por 296 Departamentos, Tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, en una superficie de 10,505.41 m²; denominado oficialmente “EL CAFETAL”, ubicado en el predio formado por los lotes 45, 58, 56 y 57 del fraccionamiento de Abajo, perteneciente al antiguo “Rancho de la Cantera”, de la Hacienda de Atapaneo, en Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa “GRUPO CONSTRUCTOR VAMADEM” S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Johan Guzmán Valenzuela, en su carácter de Administrador Único.; el presente dictamen lo integran 20 páginas.

6.2. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.



C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que fueron remitidos a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la Lic. Verónica Zamudio Ibarra, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C"; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia y se dé lectura al presente Dictamen de Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Giro "C" en la Ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que este resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

- I. Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección Municipal de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36 y 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4 Fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.
- II. Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos, 113,123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 11 y 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5 fracción I y 6 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

- III. Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 13 de enero de 2025, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de las licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la tercera sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 27 de febrero de 2025, "DICTAMEN POR EL QUE SE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DE TODAS LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO TIPO "C".**

- IV. El dictamen con punto único de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *ÚNICO. - En el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo para el periodo comprendido del año 2025 al 31 de agosto de 2027, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, previo análisis y resolución de las integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de todas las licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurant bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos, licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisúper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool bar, y demás establecimientos que se engloben dentro del Género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en todo el Municipio de Morelia.*



ANTECEDENTES

- I. Que conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.
- II. Que acorde con lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver de fondo el asunto de cuenta.
- III. Que el Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4 en su Fracción XXV señala: "GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestaciones de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; así mismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impactos social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con los requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalan; y los Giros del Género "C" (bajo, medio y alto impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas".



CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que previa convocatoria, el día 19 de junio de 2025, a las 09:15 nueve horas con quince minutos, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el análisis, discusión y en su caso aprobación de 33 licencias de funcionamiento de género tipo "C" que fueron turnadas por la Dirección Municipal de Asuntos Interinstitucionales y Cabildo mediante número de oficio **S.A./DMAIC/309/2025** para su revaloración de expedición de licencia de funcionamiento.

SEGUNDO. - Que, en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por las regidoras Lic. Verónica Zamudio Ibarra, Coordinadora, Lic. Lucila Martínez Manríquez y Lic. Marissa Celeste Trujillo Magaña, integrantes de la comisión, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO. - Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en el oficio señalado en el considerando primero, las vistas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como la opinión técnica de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes;

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se declaran **PROCEDENTES** las siguientes 33 solicitudes, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

No.	FOLIO DE ANUENCIA	PROPIETARIO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	GIRO	TRÁMITE
1	324	SÚPER LA VIOLETA	SÚPER LA VIOLETA	VIVENTE SANTA MARÍA #585 COL. CUAUHEMOC	MINISUPER	APERTURA
2	314	NANLLELY CALZADA MONTOYA	BEBA	CALZADA JUÁREZ #349-A COL. VENTURA PUENTE	VINATERÍA	CAMBIO DE DOMICILIO REACTIVACIÓN



3	310	ROXANA MARISOL CAMACHO CHÁVEZ	M TOWN BARBER SHOP	ENRIQUE RAMÍREZ #1000 INT. 208 COL. LAS AMÉRICAS	BARBAERÍA CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA	APERTURA
4	332	TERESITA DEL NIÑO JESÚS GARIBAY VALENCIA	MINI SÚPER ESTEFANÍA	BRUNO PATIÑO #167-A COL. NUEVA CHAPULTEPEC	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	APERTURA
5	342	JUAN DANIEL SOLÍS LÓPEZ	LA CHINA	RÍO YAQUI #311 COL. VENTURA PUENTE	VINATERÍA	APERTURA
6	361	DULCES VALLISOLETANOS DE ANTAÑO S.A. DE C.V.	DULCES VALLISOLETANOS DE ANTAÑO S.A. DE C.V.	AV. VENTURA PUENTE #1843 COL. ELECTRICISTAS	VINATERÍA DULCERÍA	APERTURA
7	359	DULCES VALLISOLETANOS DE ANTAÑO S.A. DE C.V.	DULCES VALLISOLETANOS DE ANTAÑO S.A. DE C.V.	AV. ACUEDUCTO #1740 COL CHAPULTEPEC NORTE	VINATERÍA DULCERÍA	APERTURA
8	233	DELIA CORREA ORTÍZ	INNOMINADO	ANA MARÍA GALLAGA #198 COL. CENTRO	VINATERÍA	APERTURA
9	242	DELGADO CAMPOS VIDAL	ABARROTES EL GÜERO	AV. MICHOACÁN #656 COL. EL PORVENIR	VINATERÍA	APERTURA
10	255	LUIS ALEJANDRO LÓPEZ PÉREZ	HERMANOS LÓPEZ	REVOLUCIONARIO DE TIZIMIN #87 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	APERTURA
11	66	SOFÍA ZAMORA PADILLA	ABARROTES FLOR	CONCEPCIÓN SADA #237 COL. PABLO GONZÁLEZ CASANOVA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	APERTURA
12	345	SERGIO CORONA VILLALÓN	ABARROTES CORONA	CENOBIO PANIAGUA #503 COL. SANTA CECILIA	VINATERÍA	CAMBIO DE DOMICILIO
13	303	MARIO NUÑEZ CERVANTES	LA CAPILLA	PLAN DE AYALA #276 COL. JESÚS DEL MONTE	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA	CAMBIO DE DOMICILIO
14	353	ESPERANZA ZETINA SUÁREZ	ABARROTES EL CERRITO	AV. COINTZIO #2825 EL CERRITO ITZICUARO	VINATERÍA	APERTURA
15	333	DINORAH AZUCENA OROPEZA CEJA	BARRA DEL PACÍFICO	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS #987-B JESÚS DEL MONTE	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA	APERTURA
16	289	ANA MARTÍNEZ GARCÍA	ABARROTES MAGALI	AV. BENITO JUÁREZ #730 SAN NICOLÁS OBISPO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	APERTURA
17	57	EULALIA MEJÍA MEJÍA	ABARROTES LILIA	VOLCÁN DE PARICUTÍN #449	VINATERÍA	APERTURA



				COL. SANTIAGUITO		
18	2176	IRAN NELLY MARTÍNEZ PÉREZ	INNOMINADO	MIGUEL ZINCUNEGUI #255-A COL. LA SOLEDAD	DEPÓSITO	APERTURA
19	247	MARLENE BARRIGA CIRA	INNOMINADO	AV. HUANIQUEO #800 COL. GUADALUPE VICTORIA (EL REALITO)	VINATERÍA	CAMBIO DE DOMICILIO REACTIVACIÓN
20	313	ELIAS ROMERO ESPINOZA	LA TOSTADA MALDITA	GIRASOL #124 COL. EL PORVENIR	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA	APERTURA
21	337	RUBÍ ALCANTAR CASTRO	ABARROTES RUBÍ	PRIMO TAPIA #181-A COL. OBRERA	VINATERÍA	CAMBIO DE DOMICILIO
22	398	MARÍA LUISA SOTO PEÑA	LUCA TU ESPACIO	AV. LÁZARO CÁRDENAS #2250 COL. CHAPULTEPEC SUR	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA	APERTURA
23	367	ANDREA ITZEL DOMÍNGUEZ LÓPEZ	DOMÍNGUEZ	MARIANO MATAMOROS #269 COL. BARRIO SAN MIGUEL	MINI SUPER	APERTURA
24	377	NOÉ GUZMÁN LÓPEZ	DORADITOS Y ENCHILADAS MARY	ANTONIO ALZATE #302-B COL. CENTRO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA	APERTURA
25	399	BEATRÍZ ELIAS JACOBO	ABARROTES BETTY	DIEGO DE BASELENQUE S/N COL. SAN JOSÉ DE LAS TORRES	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	APERTURA
26	370	ROSA EPIFANIA PADILLA VILLA	ABARROTES DOÑA TERE	VOLCÁN DE PARICUTÍN #333 COL. SANTIAGUITO	VINATERÍA	APERTURA
27	330	ELIAS ROMERO ESPINOZA	LA TOSTADA MALDITA II	ROMÁN SÁNCHEZ #57-B COL. MARIANO ESCOBEDO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA	APERTURA
28	405	OLIVA CORTÉS HERNÁNDEZ	ABARROTES ARI	HUMANISMO #4 COL. RENACIMIENTO VALLE DE MANANTIALES	VINATERÍA	APERTURA
29	219	FELIPE REYES MENDOZA	ABARROTES VANE	21 DE NOVIEMBRE 17K COL. NICANDRO ORTÍZ	VINATERÍA	CAMBIO DE DOMICILIO Y PROPIETARIO
30	208	CARLOS EDUARDO GUZMÁN CENDEJAS	INNOMINADO	ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #9595 COL. PABLO GALEANA	VINATERÍA	CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE PROPIETARIO



31	425	JOSÉ LUIS CARDONA MACIEL	LA SILLA	NATALIO VÁZQUEZ PALLARES #214 COL. ELÍAS PÉREZ ÁVALOS	DISTRIBUIDOR DE VINOS Y LICORES	APERTURA
32	52	MORELIA AGUSTINA ROBINSON BAZAN	ABARROTES CISNEROS	CIRCUITO EDUCADORES MEXICANOS #1416 COL. PROFESOR JESÚS ROMERO FLORES	VINATERÍA	APERTURA
33	410	GABRIEL MENDOZA OROPEZA	LOTO JAPANESE STREET FOOD	REY TARIACURI #391 INT. 4 COL. VISTA BELLA	RESTAURANTE CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA	APERTURA

ACUERDO

ÚNICO. - Los integrantes del H. Ayuntamiento determinan procedentes treinta y tres (33) solicitudes, todas enumeradas y descritas en el resolutivo primero, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 49 y 50 Fracciones VI y VII del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior, con fundamento y apego al procedimiento que señala el DICTAMEN POR EL QUE SE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DE TODAS LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO TIPO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto en las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a las personas interesadas en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia de las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen



funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO. – Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman las regidoras integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las 10:28 diez horas con veintiocho minutos del día 19 de junio de 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Regidora
Lic. Verónica Zamudio Ibarra
Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora
Lic. Lucila Martínez Manríquez
Integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora
Lic. Marissa Celeste Trujillo Magaña
Integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN Y ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE 33 SOLICITUDES DE LICENCIA DE GÉNERO DEL TIPO "C", EL CUAL CONSTA DE 8 FOJAS ÚTILES.

6.3. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA; Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO.

CIUDADANAS Y CIUDADANOS

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO

P R E S E N T E S.

Los que suscriben C. Huber Hugo Servín Chávez, C. Mariana Estefany Orozco Hernández y C. Alejandro González Martínez, todos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero y 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 4, 14, 17, 40 inciso a) fracción X, 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracciones I, IV y XI, 63, 64 fracciones II, XII, XVII y XVIII, 67 fracciones VI y XVIII, 67, 68 fracciones II, IV y IX, 182, 197 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 16, 25, 26, 27, 28, 31 inciso A) fracción X., 32 fracción X, 34 fracciones I, XII, XIV, XVII y XVIII, 36, 37, 39 y 41 fracciones II, IV y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 17, 18, 19 y 35 fracción I del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de éste Honorable Ayuntamiento, Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el **H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA; Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO.** Argumentando y sustentando para tal efecto en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- EN EL PUNTO 6.16 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2024, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PRESENTÓ EL DICTAMEN POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA LA PROPUESTA DE LÍMITES TERRITORIALES CON EL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN PARA INICIAR EL PROCESO DE RECTIFICACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 TER Y 9 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Aprobado por unanimidad en tal Sesión Ordinaria.

2.- En el punto 6.1 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Julio del año 2024, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presentó DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, **SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO;** el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

3.- Oficio Número: CFMLT/003/2025 de fecha 28 de febrero de 2025 signado por la Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, Presidenta de la Comisión de fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, enviado al Ing. Alfonso Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, mediante el cual solicita que se elabore el dictamen que propondrá al pleno del Congreso del Estado sobre la modificación de límites territoriales entre el municipio de Charo y Morelia, con base en el Convenio intermunicipal de definición de límites territoriales celebrado el 20 de agosto de 2024 entre los ayuntamientos de Morelia y Charo.

4.- En seguimiento a los trabajos realizados en conjunto entre el H. Ayuntamiento de Morelia y el H. Ayuntamiento de Charo, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, se llevaron a cabo 3 tres reuniones de trabajo y trabajo de campo con la actual Administración Pública Municipal 2024-2027, la primera en el mes

de marzo y las siguientes los días 04 cuatro y 12 doce de junio del año 2025, con el objetivo de continuar con la delimitación territorial y el reconocimiento sobre el territorio que corresponde a cada municipio

5.- Que, el día 12 doce de junio del 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la firma del “Anexo 1. Delimitación Geográfica del Límite Territorial entre los Municipios de Morelia y Charo”, por cada uno de los representantes de ambos municipios, así como por el comisario ejidal representantes de cada uno de los ejidos involucrados.

6. Que derivado del cambio de administración municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, así como del Ayuntamiento de Charo, y en atención al Oficio Número: CFMLT/015/2025 de fecha 18 de junio de 2025 signado por la Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, Presidenta de la Comisión de fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, enviado al Ing. Alfonso Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia con atención a la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante el cual solicita que los proyectos de límites territoriales y el convenio intermunicipal a celebrar entre el municipio de Charo y Morelia, presentados ante el Poder Legislativo, sean adecuados y avalados por el órgano edilicio correspondiente de cada municipio.

7.- Oficio Número: SEDUM/0792/2025 de fecha 19 de junio del 2025 signado por la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, enviado a los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, lo concerniente a la propuesta de convenio de límites territoriales que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Morelia y por la otra el H. Ayuntamiento de Charo, en formato digital en disco.

8.- El Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión para el análisis y seguimiento del asunto que nos ocupa derivado del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de julio del año 2024, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, para su presentación al Pleno de este Ayuntamiento, y;

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con primer párrafo del artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Presidenta o Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones, fracción XII. *Celebrar convenios y contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.*

II.- Que el artículo 31 inciso A) fracciones X y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, facultan al Ayuntamiento de Morelia, para celebrar convenios; y de conformidad con los artículos 33 y 34 fracción XIV, del citado Bando de Gobierno, el titular de la Presidencia Municipal, está facultado para Celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales; de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción IV, inciso c) del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, la Sindicatura Municipal, contará en su estructura con la Oficina del Abogado General, quien a su vez contará con una Jefatura de Departamento de Validación de Contratos y Convenios.

III.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

IV.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

V.- Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 63 que indica *Las comisiones serán coadyuvantes de las dependencias y entidades, a quienes corresponderá originariamente el cumplimiento de las atribuciones municipales.*

VI.- Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, prevé en su artículo 14, fracción XXIII, que: “Los ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes: Fracción XXIII. Celebrar con la Federación, el Estado, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstas en los programas municipales de desarrollo urbano, de centro de población y los demás que de éstos deriven;”

VII.- Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece en su artículo 11. “Corresponde a los municipios: ... fracción VIII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios, Demarcaciones Territoriales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven;”

VIII.- Que aludiendo lo expresado en numeral 1 y 2 de los Antecedentes del presente dictamen, preponderantemente, el objeto de la Manifestación de Intención fue el de iniciar el proceso de reconocimiento de límites territoriales entre los Municipios de Morelia y Charo, por considerar que la normatividad en materia de división territorial, particularmente la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán era obsoleta y se encontraba desfasada al seguir considerando al hoy municipio de Charo como una tenencia que forma parte de la municipalidad de Morelia. Asimismo, al no contar con referencias de geo localización de límites territoriales entre ambos municipios, y teniendo únicamente como referencias a ranchos, haciendas y algunas colonias, impedía la certidumbre para la gestión administrativa municipal. Se acordó elaborar de manera conjunta, a través de sus áreas técnicas correspondientes, la propuesta de límites territoriales, las cuales toman como referencia a la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán, la cartografía referencias del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cartografía de la Propiedad Agraria, así como el levantamiento de campo respectivo, designando como enlaces técnicos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de Morelia, por parte del H. Ayuntamiento de Morelia; y a la Sindica Municipal, por parte del H. Ayuntamiento de Charo.

IX.- Que derivado del cambio de administración municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, así como del Ayuntamiento de Charo, y en atención al Oficio Número: CFMLT/015/2025 de fecha 18 de junio de 2025

signado por la Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, Presidenta de la Comisión de fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, enviado al Ing. Alfonso Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia con atención a la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante el cual solicita que los proyectos de límites territoriales y el convenio intermunicipal a celebrar entre el municipio de Charo y Morelia, presentados ante el Poder Legislativo, sean adecuados y avalados por el órgano edilicio correspondiente de cada municipio.

X.- Que en concordancia a lo mencionado en anterior considerando, la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, emitió el Oficio Número: SEDUM/DOU/0792/2025 de fecha 19 de junio del 2025, dirigido a los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual expresa lo siguiente: “en ejercicio del interés superior de nuestro municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, y derivado de las mesas de trabajo llevadas a cabo por el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en conjunto con personal de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente del Municipio de Charo, con los que se firmó una manifestación de intención para la realización de acciones Intermunicipales en Materia de Definición de Límites Territoriales, en consecuencia, se realizó la propuesta del Convenio de Límites Territoriales entre ambos municipios, derivado de la necesidad de contar con límites oficiales y ciertos entre ambos municipios, por lo tanto, solicito que dicha propuesta pueda ser analizada y validada por los H. Integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo. En consecuencia, se adjunta en formato digital en disco, la propuesta de Convenio de Límites Territoriales y sus anexos, que celebraran por una parte el H. Ayuntamiento de Morelia con el H. Ayuntamiento de Charo, para su análisis y en su caso visto bueno de aprobación.”

XI.- Que el convenio antes referido se denomina: CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA”; Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO Y LIC. MARÍA AURORA BAEZA PIÑÓN, SÍNDICA MUNICIPAL DE CHARO A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL AYUNTAMIENTO DE CHARO”; QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS

PARTES”, SUJETANDO EL PRESENTE ACTO JURÍDICO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN ASI COMO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, FUNDAMENTACIÓN, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. (teniendo como anexos el mapa, tabla de coordenadas y descripción técnica).

XII.- Que, en razón del considerando anterior, indudablemente la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del H. Ayuntamiento de Morelia, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el convenio en cuestión, que le son otorgadas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el Bando de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo; y el Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán.

XIII.- Que es importante señalar que desde otra perspectiva el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo establece que, el o la titular de la Presidencia Municipal en el despacho de los asuntos a su cargo; cuenta con el auxilio de las diversas dependencias centralizadas de la Administración Pública Municipal, donde se identifican a las Secretarías, Órganos Desconcentrados previstos en el Bando Municipal, el Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán y disposiciones normativas aplicables; de lo anterior, y de conformidad al Bando de Gobierno citado, en su artículo 44 establece “Para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización”, entre ellas tenemos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad; y cabe señalar que de conformidad al Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, en su numeral 101 precisa *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tiene por objeto generar condiciones en materia de orden urbano en el uso del espacio público en el Municipio; así como de inclusión y equidad en el desplazamiento y movilidad sustentable, de igual manera, se faculta para ejercer las funciones y atribuciones previstas en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo que correspondan en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de poderlas delegar total o parcialmente en sus direcciones a cargo, en apego a los principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como aplicar las disposiciones de su competencia del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia y del Reglamento de Anuncios Publicitarios del Municipio de Morelia, y demás normativa aplicable. Igualmente, el numeral 102 del mismo Reglamento indica. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: XXVI. Mantener en*

funcionamiento y actualizado el sistema de información de usos de suelo, de fraccionamientos y la cartografía municipal y de obligaciones de desarrolladores y fraccionamientos municipalizados; ... XXXII. Las demás que le encomiende quien ostente el cargo de titular de la Presidencia Municipal y las disposiciones normativas vigentes.

XIV.- Que previa convocatoria, el día 20 de junio del presente año 2025 (dos mil veinticinco), los Regidores y Regidora Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, teniendo como invitados a la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad; Personal del IMPLAN; por parte de la Sindicatura su titular la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, en la cual se realizó el análisis y aclaraciones concernientes al Convenio referido en el considerando XI del presente dictamen, aprobándose en primer término que tal convenio queda condicionado a la revisión y aprobación del Abogado General del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en los LINEAMIENTOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 12 de abril del año 2023; en segundo término se aprobó que la signatura del convenio de mérito sea realizada por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, en apego a las atribuciones delegadas por el Presidente Municipal de Morelia Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, a los CC. PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día jueves 5 de septiembre del año 2024; por lo que, la Comisión firmante aprobó la pertinencia de la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Queda surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero y 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO.- Queda plenamente surtida la legal competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I, XI y XII, 63 y 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 28, 31 A) fracción VII, IX y X, 32 fracción X, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37, 75 y 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

TERCERO.- Se solicita al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento, revocar y dejar sin efectos el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el **H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CONSTITUCIONAL DE MORELIA; Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO**, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2024, en el punto 6.1 del Orden del Día relativo a la autorización por parte del H. Ayuntamiento de Morelia para que la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, signará el Convenio Intermunicipal en materia de definición de límites territoriales entre los municipio de Morelia-Charo.

CUARTO. - Con base en lo dispuesto por los artículos 9 BIS, 9 TER, 9 QUATER, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y una vez analizado el Convenio referido en el considerando XI, resulta procedente aprobar la propuesta del Convenio Intermunicipal en concordancia a los anexos digitales que forman parte del presente dictamen.

Derivado de las consideraciones expuestas y el fundamento legal invocado, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; tiene a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del Dictamen que contiene el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, REVOCA Y DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN EL PUNTO 6.1 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2024, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, PARA QUE SIGNED EL CONVENIO A CELEBRAR CON LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE MORELIA Y CHARO.

SEGUNDO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNED EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA; Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO. En base a la documentación digital anexa (convenio, mapa, tabla de coordenadas y descripción técnica) que es parte integral del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento remítase al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Convenio de referencia, en concordancia al artículo 9 Quater último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. - Infórmese al H. Ayuntamiento de Charo, Michoacán; así como a las Dependencias de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, que por competencia corresponda coadyuvar en el cumplimiento del presente dictamen

TERCERO. - El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 20 (veinte) días del mes de junio del año 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR**

**C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ
REGIDORA INTEGRANTE**

**C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE**

*** Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA A LA DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SIGNE EL CONVENIO INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA; Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO. En base a la documentación digital anexa (convenio, mapa, tabla de coordenadas y descripción técnica) que es parte integral del presente dictamen. El presente documento lo integran 11 once páginas.

6.4. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

P R E S E N T E S.

Los suscritos Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Susan Melissa Vásquez Pérez, Gilberto Morelos Favela, en cuanto a Presidente Municipal, Síndica, Regidora y Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos a) fracciones XIV y XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones II y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracción VI, 68 fracciones II y IV, 177, 178 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 inciso A, fracción XIII, inciso B, fracción II, 32 fracción I, 34, 36 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 17, 18 y 19 fracción XI del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos presentar a consideración del Cabildo, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO** argumentando y sustentando para tal efecto en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Que, a fin de dar cumplimiento a los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, en cuanto documentos rectores de planeación, y siendo a su vez

directrices y guías para la elaboración de las políticas públicas, programas, acciones y actividades del sector público, en lo que ve la obligación de establecer y promover mecanismos y órganos institucionales que coadyuven a la construcción de la paz y la reconciliación de los ciudadanos, así como al bienestar, la cultura, la salud y la unidad social, y sobre todo en aras de contribuir y participar de manera directa con la ciudadanía en la consolidación de la paz, la armonía, convivencia y unidad de las familias morelianas, se consideró necesario la creación e integración del «Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación del Municipio de Morelia» como una instancia de vinculación y articulación entre la Administración Pública Municipal y la sociedad civil, para coadyuvar en el establecimiento de políticas públicas, programas, acciones y actividades, tendientes a consolidar y promover la paz social en el Municipio de Morelia, siendo además una instancia municipal que coordine a las dependencias y entes de la Administración Pública Municipal para los fines antes referidos, y una instancia de consulta en dichos temas.

Que mediante Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2023, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Morelia, aprobó el Punto de Acuerdo por el que se autoriza la creación e integración del Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación del Municipio de Morelia.

Que el citado Acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 18 de octubre de 2023, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero transitorio del citado Acuerdo, que a la letra dice:

«TERCERO. Se instruye y autoriza para que en un término de 30 días naturales posteriores a la aprobación del presente Acuerdo se formalice la integración y toma de protesta del Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación del Municipio de Morelia, y de igual forma se instruye a la Coordinación de Gabinete para que a través de las Direcciones de Asuntos Religiosos y de Asuntos Administrativos y Legales presenten propuesta de Reglamento del Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación del Municipio de Morelia, previo el procedimiento respectivo para su aprobación por este Ayuntamiento, en un plazo no mayor de 60 días naturales contados a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo.».

Derivado de la reunión de trabajo de fecha 25 de junio de 2025, que transcurre por parte de los integrantes de la Comisión Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Morelia en conjunto con la Dirección de Normatividad y mediante las cuales se tuvo a bien realizar el estudio pormenorizado del asunto que nos ocupa y de las cuales se deriva el presente Dictamen.

CONSIDERANDOS

Que, la fracción II párrafo segundo del artículo 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos a) fracciones XIV y XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones II y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracción VI, 68 fracciones II y IV, 177, 178 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 inciso A, fracción XIII, inciso B, fracción II, 32 fracción I, 34, 36 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 17, 18 y 19 fracción XI del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, facultan al H. Ayuntamiento para aprobar y expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal a fin de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que, bajo ese tenor, se precisa que los ordenamientos jurídicos del Ayuntamiento de Morelia, como toda norma jurídica debe estarse adecuando a los constantes cambios que experimenta la sociedad y ajustarse a las condiciones actuales de la misma, aspecto al que nuestro municipio de Morelia, no es ajeno, más aún que la misma Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, prevé en su Capítulo XXXIV, artículo 178 que a la letra dice:

«Los Reglamentos Municipales son ordenamientos jurídicos que establecen normas de observancia obligatoria para el propio Ayuntamiento y para los habitantes del Municipio, cuyo propósito es ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad. Los Gobiernos Municipales deberán expedir y contar con sus reglamentos actualizados y vigentes, ajustándose a la Ley que establezca el Congreso del Estado y vigilando que se cumpla con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos Federales y con las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debiendo ser publicados para su observancia, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.»

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, en la que reafirma el derecho a la paz, señalando como los detentadores de este derecho a las personas, a los Estados y a toda la humanidad; que, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, la Asamblea General, se «proclama solemnemente que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz».

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contiene aspectos específicos para orientar las políticas públicas a: Eje 1. Política y Gobierno, Apartado/fracción VI Empezar la Construcción de la Paz, y Eje 2. Política Social, Cultura para la paz, para el bienestar y para todos, estableciéndose la conformación de un Consejo para la Construcción de la Paz, que será una instancia de vinculación y articulación entre todas las instituciones y actores de México y del extranjero que trabajen por la paz. Y que las finalidades de dichas políticas públicas deben garantizar y promover factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad, en aras de generar bienestar para todos.

Que, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, establece como Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación, a fin de lograr la gobernabilidad democrática, donde la ciudadanía interactúe y se desarrolle en armonía, paz, respeto, legalidad, transparencia, tolerancia, reconciliación, inclusión y pluralidad.

Que el Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2021-2024 contempla en su Eje 5. Gobernanza con paz y seguridad, a fin de coadyuvar al Bien Común, Igualdad y Cohesión Social, entre los ciudadanos del Municipio de Morelia.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracción IV y 55 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, le corresponde al Ayuntamiento de Morelia, coadyuvar con las autoridades competentes municipales y de los demás niveles de gobierno, a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el Municipio, por lo que se considera necesario que el Ayuntamiento de Morelia cree los órganos e instrumentos legales necesarios, y realice las acciones administrativas que en derecho procedan para establecer mecanismos institucionales para la construcción de la paz y la cohesión social entorno a las familias morelianas, orientando políticas públicas, acciones, programas y actividades de la Administración Pública Municipal a lograr los fines antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, hemos realizado el estudio del presente instrumento, por lo cual nos permitimos someter a su consideración y en su caso aprobación del siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba expedir el **Reglamento del Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo**, de conformidad con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Queda surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 5 párrafo segundo, 14, 17, 40 incisos a), IV, V, XIII, y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo tercero, 25, 30 fracción I del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y

73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Queda surtida la legal competencia de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, para el estudio, análisis y elaboración del presente dictamen, de conformidad con los artículos 40 incisos a) XV, 48, 49, 51 fracciones I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracción I del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y, 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. Resulta procedente aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba expedir el **Reglamento del Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo**; derivado del estudio y análisis de dicho documento realizado por las comisiones competentes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán Ocampo.

Derivado de las consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, tienen a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, para su consideración y en su caso aprobación el Dictamen que contiene el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba expedir el **Reglamento del Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo**, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DEL COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO

CAPÍTULO I

DE SU OBJETO E INTEGRACIÓN

Artículo 1º. El presente Reglamento es de orden público, interés social y de observancia y aplicación en el Municipio de Morelia, Michoacán, teniendo como objeto regular la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia.

Artículo 2º. El Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia, es un órgano colegiado y técnico, de asesoría y consulta en políticas públicas, programas, actividades y acciones, que tengan por objeto la construcción de la paz y la reconciliación en el Municipio.

Artículo 3º. El Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia, surge como instancia de participación y vinculación entre el Ayuntamiento de Morelia, la Administración Pública Municipal y la ciudadanía, a fin de consolidar la paz y la reconciliación en el Municipio.

Artículo 4º. Para efectos del presente Reglamento, deberá entenderse:

- I. **El Comité:** A las personas integrantes del Comité para la Construcción de la paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia;
- II. **Invitados Especiales:** Personas que por su actividad o profesión puedan contribuir, apoyar o tengan interés en los objetivos y fines del Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia;
- III. **Municipio:** Municipio de Morelia, Michoacán;
- IV. **Reglamento:** Reglamento del Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia;
- V. **Titular de la Presidencia del Comité:** Titular de la Presidencia Municipal de Morelia;
- VI. **Titular de la Vicepresidencia del Comité:** Titular de la Coordinación de Gabinete;
- VII. **Titular de la Secretaría Técnica del Comité:** Titular de la Dirección de Asuntos Religiosos;

- VIII. UPP:** Unidad Programática Presupuestaria;
- IX. UR:** Unidad Responsable; y,
- X. Vocales:** Las personas vocales integrantes del Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia.

Artículo 5°. El Comité para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia, se integra por:

- I.** Titular de la Presidencia Municipal (En calidad de Titular de la Presidencia del Comité);
- II.** Titular de la Sindicatura Municipal (En calidad de Vocal);
- III.** Titular de la Secretaría del Ayuntamiento (En calidad de Vocal);
- IV.** Titular de la Coordinación de Gabinete (En calidad de Titular de la Vicepresidencia del Comité);
- V.** Un representante del DIF MUNICIPAL (Presidenta Honorífica de la Dirección general o Titular de la Dirección General) en calidad de Vocal;
- VI.** Titular a de la Secretaría de Bien Común y Política Social (En calidad de Vocal);
- VII.** Dos Regidoras o Regidores Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación (En calidad de Vocales);
- VIII.** Tres personas representantes de la Sociedad Civil (En calidad de Vocales);
- IX.** Tres representantes de Asociaciones Religiosas (En calidad de Vocales); y,
- X.** Titular de la Dirección de Asuntos Religiosos (En calidad de Titular de la Secretaría Técnica del Comité).

Todos los integrantes del Comité tendrán voz y voto, con excepción del Titular de la Dirección de Asuntos Religiosos quien fungirá como Titular de la Secretaría Técnica, teniendo voz, pero no voto.

Artículo 6°. El Comité se renovará, integrará e instalará dentro de los 90 días naturales siguientes a la instalación del Ayuntamiento de Morelia, debiéndose tomar protesta a sus integrantes por el mismo Comité y otorgar el nombramiento respectivo con vigencia a partir de la toma de protesta y

hasta el término de la duración del período constitucional de la Administración Pública Municipal. Salvo en los casos de fuerza mayor será hasta que haya condiciones administrativas y legales.

Artículo 7º. Las personas Titulares de la Dependencia y/o UPP que de acuerdo a este Reglamento sean integrantes del Comité permanecerán en tanto tenga la calidad de Titular, y en caso de cambio de alguna de ellas, se le tomará protesta a la nueva o nuevo titular, en la sesión ordinaria inmediata.

Artículo 8º. Todas las personas integrantes del Comité tendrán voz y voto, con excepción de la persona Titular de la Dirección de Asuntos Religiosos, quien fungirá como Titular de la Secretaría Técnica, teniendo voz, pero no voto.

Artículo 9º. En el Comité podrán participar invitadas o invitados especiales, con voz, pero sin voto, quienes podrán acudir a una o varias sesiones, pudiendo recibir la propuesta de cualquiera de las personas integrantes del Comité formulada a la persona titular de la Presidencia del mismo.

CAPÍTULO II

DEL FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DEL COMITÉ

Artículo 10. Los integrantes del Comité, ejercerán su encargo en forma honorífica y no recibirán remuneración o contraprestación económica alguna por su desempeño como integrantes de dicho Comité, y se regirán bajo los principios del servicio público y de acuerdo con el objeto y fines del Comité.

Artículo 11. Para resolver los asuntos que le corresponden, el Comité, se reunirá por lo menos una vez al mes, y celebrará sesiones que podrán ser:

- I. Ordinarias: las que obligatoriamente deberán llevarse a cabo cuando menos una vez al mes y deberán ser convocadas con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación;

- II. Extraordinarias: las que se realizarán cuantas veces sean necesarias para resolver situaciones en particular. En cada sesión extraordinaria sólo se tratará el asunto que motivó la sesión y deberán ser convocadas por lo menos veinticuatro horas de anticipación;
- III. Solemnes: aquéllas que exigen un ceremonial especial;
- IV. Internas: las que por acuerdo del Comité tengan carácter privado, a las que asistirán únicamente integrantes de éste; y,
- V. Virtuales: las que se realicen mediante el uso de herramientas tecnológicas, excepcionalmente en caso de emergencia Nacional, Estatal o Municipal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente y por el tiempo que dure ésta, que impida o haga inconveniente la sesión presencial del Comité o bien cuando sea autorizada por la mayoría de los integrantes del Comité previo acuerdo en sesión ordinaria anterior inmediata.

Artículo 12. Las sesiones podrán ser convocadas por la persona Titular de Presidencia del Comité y/o a través de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Comité, debiendo notificarse personalmente y/o por correo electrónico a las personas integrantes del Comité, acompañándose la convocatoria con el orden del día y los documentos correspondientes a los temas a tratar en la sesión.

Artículo 13. El quorum legal para la validez de los acuerdos del Comité será del cincuenta por ciento más uno del número total de sus integrantes. Los acuerdos que se tomen en las sesiones del Comité, para su validez deberán ser aprobados por la mayoría de sus integrantes presentes y en caso de empate la persona Titular de la Presidencia del Comité tendrá voto de calidad.

Las personas integrantes del Comité, mediante oficio o escrito podrán nombrar quien les represente con voz y voto en las sesiones respectivas. El oficio o escrito deberá estar dirigido a la persona Titular de la Presidencia del Comité.

Artículo 14. Se dejará constancia de cada sesión del Comité, levantándose y firmándose por los integrantes presentes el Acta correspondiente. Cada sesión del Comité se iniciará con la lectura del Acta de la sesión anterior

sometiéndose a aprobación o rectificación de quienes intervinieron en la misma.

Posteriormente la persona Titular de la Secretaría Técnica informará sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior. Cumplido esto, se desahogarán los asuntos previstos en el orden del día.

Artículo 15. Las situaciones no previstas en el presente Reglamento respecto de las sesiones serán resueltas por la persona Titular de la Presidencia del Comité e informadas a través de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Comité, tomando en consideración la normatividad municipal aplicable.

CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ Y DE SUS INTEGRANTES

Artículo 16. El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Promover en la sociedad la participación, el dialogo, la colaboración y la mediación para la construcción de la paz y la reconciliación;
- II. Promover el derecho a la paz, como un derecho de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio;
- III. Proponer a través de las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, políticas públicas para la construcción de la paz y la reconciliación;
- IV. Proponer a través de las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia y a las Dependencias de la Administración Pública Municipal programas, actividades y acciones para la construcción de la paz y la reconciliación;
- V. Proponer a través de las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia iniciativas, modificaciones o adiciones a la normatividad municipal, acuerdos, manuales, lineamientos, directrices y protocolos de actuación en temas relacionados con la construcción de la paz y la reconciliación;
- VI. Coordinar con apoyo de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, programas, actividades y acciones para la construcción de la paz y la reconciliación;

- VII.** Realizar recomendaciones a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, sobre programas, actividades y acciones relacionadas con la construcción de la paz y la reconciliación.
- VIII.** Proponer y promover estudios técnicos y diagnósticos en temas relacionados con los ejes de trabajo;
- IX.** Fungir como mediador, asesor y/o consultor en los conflictos relacionados la paz social, cuando así lo solicite el Ayuntamiento de Morelia o la Persona Titular de la Presidencia Municipal;
- X.** Elaborar y aprobar su plan anual de trabajo;
- XI.** Generar y proponer proyectos multidimensionales, transversales e incluyentes para la construcción de la paz; y
- XII.** Promover educación y cultura para la construcción de la paz y la reconciliación, los derechos humanos, la justicia, la seguridad pública, el desarrollo económico y bienestar social, que incluya a la sociedad civil y tengan con fin esencial la figura de la familia como base de organización social.

Artículo 17. La persona Titular de la Presidencia del Comité será el Titular de la Presidencia Municipal y tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Presidir el Comité, las sesiones del mismo y delegar la ejecución de los acuerdos a la Secretaría Técnica por conducto de la Vicepresidencia;
- II.** Acudir con voz y voto a las sesiones del Comité;
- III.** Representar al Comité y delegar en su caso la representación en la persona Titular de la Vicepresidencia del Comité o en cualquier otra u otro de sus integrantes;
- IV.** Tomar protesta a las personas integrantes del Comité y emitir el nombramiento respectivo;
- V.** Proponer y designar a las personas integrantes del Comité, a las que se refieren las fracciones VIII y IX, del artículo 5 de este Reglamento; y,
- VI.** Presentar un informe anual de actividades realizadas por el Comité.

Artículo 18. La persona Titular de la Vicepresidencia del Comité será la persona Titular de la Coordinación de Gabinete de la Administración Pública Municipal, y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Acudir con voz y voto a las sesiones del Comité;
- II. Presidir en ausencia de la Persona Titular de la Presidencia del Comité;
- III. Acordar con la Persona Titular de la Presidencia del Comité los temas y asuntos de su competencia y ejecución de los acuerdos del Comité; e
- IV. Integrar y elaborar con apoyo en la Secretaría Técnica del Comité el informe anual de actividades.

Artículo 19. La persona Titular de la Secretaría Técnica del Comité, será la persona Titular de la Dirección de Asuntos Religiosos de la Administración Pública Municipal, y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Convocar a los integrantes del Comité a la sesión respectiva;
- II. Auxiliar a la persona Titular de la Presidencia del Comité en la conducción las sesiones;
- III. Asistir a las sesiones del Comité en los términos del presente Reglamento;
- IV. Informar en cada sesión sobre el seguimiento y ejecución de los acuerdos tomados por el Comité;
- V. Levantar acta de cada sesión del Comité, llevando un control consecutivo de cada una de ellas;
- VI. Integrar y elaborar el informe anual de actividades, con el visto bueno de la persona titular de la Vicepresidencia para su presentación al Comité;
- VII. Implementar bajo la coordinación del titular de la Vicepresidencia, el funcionamiento, operatividad y logística del Comité, así como en sus sesiones, programas, actividades y acciones; y
- VIII. Ejecutar los acuerdos del Comité, en los términos del presente Reglamento.

Artículo 20. Las personas Vocales del Comité, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Acudir con voz y voto a las sesiones del Comité; y
- II. Proponer programas y actividades a realizar por el Comité.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se ratifican y dan validez a los actos realizados por el Comité Para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en el Municipio de Morelia, a partir del Acuerdo de Creación respectivo y hasta que entre en vigencia el presente Reglamento.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de carácter administrativo contenidas en reglamentos, circulares y ordenanzas generales que se opongan al presente Reglamento.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 64, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. En caso de incumplimiento al presente Reglamento, se actuará conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones normativas aplicables.

SEXTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo que notifique a la Contraloría Municipal, de la aprobación del presente Reglamento en los términos señalados.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo, en la Gaceta Digital del Ayuntamiento y en los estrados de este H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo para los efectos legales a los que haya lugar.

Dado en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal (CAM) en la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 días del mes de junio del 2025.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,
PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ.
SINDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN.

GILBERTO MORELOS FAVELA.
REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL CONSTA DE 15 FOJAS, ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO.

7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DETERMINA LA INSTALACIÓN DE CICLOPUERTOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) PARA FACILITAR EL ESTACIONAMIENTO SEGURO PARA LOS USUARIOS.



REGIDOR	GILBERTO MORELOS FAVELA
OFICIO	OR-08/089/2025
ASUNTO	Punto de Acuerdo
FECHA	17/JUNIO/2025

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E S.**

El que suscribe Regidor C. Gilberto Morelos Favela, Regidor integrante del H. Ayuntamiento de Morelia, con fundamento en los artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 68 fracción IV y IX y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 26 y 41 fracciones IV y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, artículos 3, 5 fracciones V y XI, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, me permito someter a la distinguida consideración del Cabildo el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DETERMINA LA INSTALACIÓN DE CICLOPUERTOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) PARA FACILITAR EL ESTACIONAMIENTO SEGURO PARA LOS USUARIOS**, al tenor de los siguientes:

FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. - La legal competencia para conocer y resolver de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; y 113 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento cuenta con la atribución legal para expedir el presente documento, de conformidad con los artículos 14 y 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 26, 27, 28 y 29 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; así como en los artículos 3, 5 fracciones V y XI, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.



AYUNTAMIENTO DE MORELIA
2024-2027

TERCERO. - En mi carácter de Regidor integrante del Honorable Ayuntamiento de Morelia, soy competente para presentar este Punto de Acuerdo de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 68 fracción I, III, IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y, que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo que para el caso establecen los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 01 de septiembre de 2024, en Sesión Solemne de Cabildo, quedó instalado formalmente el Honorable Ayuntamiento de Morelia, como Órgano Colegiado que se encargará de Gobierno y Administración del Municipio de Morelia 2024-2027 y designando como su sede oficial el Centro Administrativo de Morelia (CAM) ubicado sobre la calle Eduardo Ruiz #526 del Centro de Morelia.

SEGUNDO. - Diariamente vemos por las calles de Morelia el uso de la bicicleta como medio de transporte y diariamente asisten al CAM diversas personas que utilizan este medio de transporte, que al no tener un lugar seguro designado para estacionar bicicletas nos encontramos con la situación que las vemos estacionadas en diversas partes del edificio donde se puedan sujetar a un poste o estructura por medio de cadena y candado, y esto lo hacen por razones de seguridad para minimizar los riesgos de que les sea robado su medio de transporte.

TERCERO. - Acorde a datos del IMPLAN y del INEGI, alrededor de 277 mil morelianos se trasladan habitualmente en bicicleta, con tendencia al alza, ya que cada vez se exigen más espacios dedicados a los ciclistas, que sean mejores y seguros para poder utilizar este medio de transporte.

CUARTO. - Un "ciclopuerto" es un lugar o estructura diseñada para el estacionamiento seguro de bicicletas. Un solo ciclopuerto puede tener espacio para estacionar de forma segura varias bicicletas y contribuye al paisaje urbano.



AYUNTAMIENTO DE MORELIA
2024-2027

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - El uso de la bicicleta como transporte urbano ofrece numerosos beneficios para la salud, el medio ambiente, la economía y la movilidad. Es una alternativa sostenible, económica y saludable que contribuye a mejorar la calidad de vida en las ciudades.

SEGUNDO. - La importancia de los ciclopuestos radica en que son cruciales para fomentar la movilidad sostenible y el uso de la bicicleta como medio de transporte en entornos urbanos. Al proporcionar un espacio seguro y cómodo para estacionar bicicletas, los ciclopuestos incentivan el uso de la bicicleta, mejoran la calidad del aire y promueven la salud pública, además de contribuir a la imagen urbana y al desarrollo económico de las áreas donde se implementan.

TERCERO. - La relevancia del tema del presente punto de acuerdo, toda vez que para el Gobierno y la Administración Pública Municipal es trascendente el constante mejoramiento de la movilidad urbana, incluyendo la que se realiza a través de bicicleta.

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto y considerando la seguridad que ofrecen los ciclopuestos a sus usuarios, a la comunidad y al entorno, aunado a las opiniones que nos han compartido diversos ciudadanos, se hace visible la necesidad de que se instalen ciclopuestos en el Centro Administrativo de Morelia para los usuarios de diversos servicios públicos prestados dentro del mismo, así como para los propios trabajadores y para cualquier persona que visite el CAM en bicicleta, para que puedan estacionarla de forma segura y puedan continuar con el motivo de su visita sin tener la preocupación de haber dejado su bicicleta en un lugar no designado.

QUINTO. - Considero necesario abonar en la implementación de políticas públicas para reflexionar y tomar acciones en relación a la importancia de la movilidad en bicicleta y servicios destinados a su seguridad desde esta administración, por lo cual me permito manifestar la siguiente propuesta de:



AYUNTAMIENTO DE MORELIA
2024- 2027

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – El H. Ayuntamiento de Morelia determina instalar en el Centro Administrativo de Morelia los ciclopuestos que sean necesarios para el estacionamiento y resguardo de las bicicletas de los usuarios de diversos servicios públicos prestados dentro del mismo, así como para los propios trabajadores y cualquier persona que visite el CAM en bicicleta.

SEGUNDO. En concordancia con el artículo 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, tórnese a la Comisión o Comisiones respectivas para su Dictamen.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. Este Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por parte del pleno del H. Ayuntamiento de Morelia.

Dado en las instalaciones Centro Administrativo del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 17 días del mes de JUNIO de 2025, dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE SUSCRIBE

GILBERTO MORELOS FAVELA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

8.1 PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA
CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA

P R E S E N T E S.

El suscrito **Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, Con fundamento en los artículos 1º, 21, 115 fracciones I, II y III inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 114, 123 fracciones I, V inciso h), XXI y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17, 40 inciso a) fracción I, 41 primer párrafo, 64 fracciones I, II, IV, V, VII, IX y XVIII y 96 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 3, 4, 9, 10, 33, 34 fracciones I, II, IV, V, IX y XXI, 62, 63 fracción I, 64 y 65 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 1, 3, 5, 6, 7, 12 fracción IX, 14, 15, 16, 17, 19 fracciones I, III, V, XII, XIV y XXVII, 165 y 167 fracción I del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 67 del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; someto a su consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA**, por tanto, solicito al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el ordinal señalado en último término, le dé lectura en los términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo llevada a cabo el día 30 de junio del 2022, los miembros del Ayuntamiento 2021-2024 aprobaron por unanimidad el nombramiento del C. José Pablo Alarcón Olmedo como Comisario de la Policía de Morelia, surtiendo sus efectos en esa misma fecha y por un periodo de 3 años contados a partir de ésta, lo anterior, según lo ordena el numeral 65 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, mismo que actualmente se encuentra desempeñando tal función.

Ahora bien, mediante oficio PMM-135-/2025, solicité al Lic. Bernardo Ponce de Leon y Chagolla, en cuanto a Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, remitiera el nombre de los primeros 3 elementos mejor evaluados, considerando su eficacia en la prevención del delito, la atención a la ciudadanía y el cumplimiento de sus funciones legales, en la Policía Morelia.

Dentro de la propuesta mencionada en el párrafo anterior, se incluye a los siguientes elementos:

1. José Pablo Alarcón Olmedo;
2. Anabel Rubira Vidrio; e
3. Isaac Olguín Guerrero.

Continuando con la guisa expuesta, se considera oportuno para el asunto que nos ocupa, poner en relieve que, el multicitado artículo 65 del Bando Municipal, prevé, que el cargo titular de la Comisaria será por tres años, pudiendo ser reelecto por un período adicional hasta por el mismo periodo

y sólo podrá ser removido de su cargo por quien ostente la titularidad de la Presidencia Municipal en razón de las responsabilidades.

Ahora bien, mediante Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 01 de septiembre del año 2024, fue instalado el Ayuntamiento Electo para el periodo 2024-2027, realizando en dicha Sesión la protesta de ley de cada uno de sus integrantes para entrar en funciones.

Finalmente, es menester precisar que el actual Comisario de la Policía de Morelia se encuentra proximo a concluir su periodo reglamentario como titular del referido Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, siendo que de conformidad con las disposiciones jurídicas preinsertas puede ser sujeto de reelección por un tres años más.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 62 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, la Policía de Morelia como órgano Desconcentrado de esta Presidencia Municipal a mi cargo, mismo que será administrado y gestionado a través de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, siendo responsable (*policía de Morelia*) de preservar el orden, salvaguardar la vida, la libertad, la paz y la seguridad personal y patrimonial en los espacios públicos, así como prevenir la comisión de conductas delictivas y de faltas administrativas, obteniendo la información en relación con hechos presuntamente delictivos, actuando en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Michoacán o su homólogo.

Entonces, la Policía de Morelia fue creada, tal como se precisó a supra líneas, como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, siendo responsable, entre otras, de preservar el orden y la paz

públicos, prevenir la comisión de los delitos y en su caso, investigarlos bajo la conducción y mando del Ministerio Público en términos de la legislación aplicable, y al frente de dicho órgano habrá una persona titular de la Comisaría, misma que será nombrada por el H. Ayuntamiento.

Asimismo, tal como se desprende de los fundamentos insertos en el proemio del presente Punto de Acuerdo, corresponde al suscrito Presidente Municipal ejercer el mando de la policía preventiva municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal, así como proponer a este H. Ayuntamiento la terna de las personas a ocupar la titularidad de la Comisaría de la Policía de Morelia.

Cabe precisar, que los requisitos legales para ocupar la titularidad de la Comisaría de la Policía de Morelia, tal como lo señala el artículo 67 del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, son los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento sin tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- IV. Gozar de reconocida experiencia en materia de seguridad pública, así como comprobar una experiencia mínima de cinco años en labores vinculadas con la seguridad pública;
- V. No estar en servicio activo en el ejército nacional;

- VI. No ejercer ningún cargo de elección popular; y
- VII. No haber sido suspendido, destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.

Requisitos que, en el caso de la presente propuesta, se cumplen a cabalidad para cada persona integrante de la terna propuesta.

Ahora bien, continuando con la línea hasta aquí propuesta, de conformidad con el precepto jurídico 65 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Comisario de la Policía de Morelia durará en su cargo tres años pudiendo ser reelecto por un periodo igual por el que se dio su designación en primer término, por lo cual, con la intención de dar continuidad a los trabajos y buenos resultados que hasta ahora se han obtenido a través de la Policía de Morelia y eventualmente mejorarlos en favor de morelianas y morelianos que habitamos nuestro municipio, la terna que se propone se conforma por:

1. José Pablo Alarcón Olmedo;
2. Anabel Rubira Vidrio; e
3. Isaac Olguín Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior, someto a consideración y aprobación en su caso del H. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DE ENTRE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA TERNA PROPUESTA, PROCEDE A LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA, siendo la persona electa: -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su a probación, en Sesión de Cabildo.

SEGUNDO. – Se instruye a la persona Titular de la Comisaría de la Policía de Morelia, para que ejerza con responsabilidad las funciones y atribuciones que le son conferidas en la Leyes y Reglamentos Federales, Estatales, Municipales, Tratados Internacionales de los que México forma parte, viendo en todo momento por el respeto irrestricto a los Derechos Humanos de los gobernados.

TERCERO. - Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán; a 25 de junio del 2025.

ATENTAMENTE

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

8.2 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS Y RECARGOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE DISTINTOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA**

PRESENTES.

El suscrito **Alfonso Jesús Martínez Alcázar**, Presidente Constitucional del municipio de Morelia, Michoacán, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17 fracción I, 40 inciso c) fracción I y 64 fracciones IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 33 y 34 fracción IV, V, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 17, 18 y 19 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 25 fracción II, 27 fracciones VII, VIII y 59 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 5 fracción V, 43, 44, 45 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia; somete a consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento de Morelia, el presente **“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS Y RECARGOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE DISTINTOS REGLAMENTOS MUNICIPALES”**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

Con el avance de los resultados correspondientes al primer semestre del año en la economía mexicana, las proyecciones de política macroeconómica apuntaban a un crecimiento sostenido, impulsado por una demanda interna vigorosa y un mercado laboral dinámico. No obstante, los gobiernos municipales han enfrentado limitaciones importantes debido a las reestructuraciones financieras derivadas del contexto económico, tanto nacional como internacional.

En este escenario, las medidas orientadas a estimular el consumo privado y la inversión — pese a su relevancia como factores clave para cerrar la brecha entre el crecimiento económico y la inflación— han quedado relegadas en la agenda nacional, afectando directamente el dinamismo económico en los ámbitos regional y municipal.

Ante este panorama, se vuelve prioritario diseñar e implementar políticas públicas que incentiven tanto la inversión pública como privada en el municipio, generando un efecto

multiplicador que fortalezca las finanzas locales, fomente el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contribuya a una economía más sólida, equitativa y sustentable.

En consecuencia, resulta esencial fomentar un desarrollo urbano ordenado y planificado para Morelia, a través de acciones que impulsen la regularización de construcciones, el otorgamiento de licencias y el cumplimiento de la normativa urbana, sin perjuicio para la ciudadanía, y con una visión de ciudad humana e incluyente.

Dentro de esta lógica, la implementación de estímulos fiscales en materia de licencias de funcionamiento, construcción y vivienda genera beneficios estratégicos para el desarrollo económico, urbano y social de la ciudad. Estos beneficios pueden clasificarse en los siguientes rubros:

1. **Reducción de la informalidad:** Al otorgar facilidades como descuentos y condonaciones, se promueve que comerciantes y prestadores de servicios regularicen su situación, incorporándose al marco legal y fiscal.
2. **Ampliación del padrón de contribuyentes:** Al formalizarse más negocios, se incrementa la base recaudatoria sin necesidad de crear nuevos impuestos ni elevar los existentes.
3. **Disminución de barreras de entrada:** Al brindar estímulos fiscales, se facilita el inicio de nuevos negocios y desarrollos inmobiliarios, fomentando la inversión local y foránea.
4. **Reactivación de proyectos detenidos:** Se permite a desarrolladores y particulares retomar trámites o proyectos pausados por adeudos o sanciones, activando cadenas productivas.
5. **Mejor ordenamiento territorial y sustentabilidad:** A través de la regularización de edificaciones existentes, se mejora la imagen urbana y se facilita su incorporación al sistema de planeación urbana, en muchos casos corrigiendo situaciones de irregularidad jurídica.
6. **Mejor recaudación a mediano plazo:** Estrechando la relación entre gobierno y ciudadanía, se avanza hacia una administración empática, eficiente y con sentido humano, reduciendo la brecha entre recaudación potencial y real.

Este gobierno municipal sostiene como convicción que el fortalecimiento de las finanzas públicas no debe sustentarse en políticas fiscales coercitivas o en aumentos indiscriminados de impuestos, sino en una gestión responsable, transparente y eficiente de los recursos, que permita ampliar la inversión social, mejorar la seguridad pública, atender a sectores vulnerables y ejecutar obra pública estratégica.

MOTIVOS DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA

En términos de los artículos 27, fracción VIII y 59 del **Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**, se propone la implementación de **estímulos fiscales temporales**, durante el periodo del **1° al 31 de julio de 2025**, consistentes en la **condonación general de recargos y multas** derivados del incumplimiento de diversas disposiciones reglamentarias municipales, exclusivamente respecto de aquellas obligaciones que se encuentren en proceso de notificación y recuperación coactiva.

Se plantea lo siguiente, para:

- **Autorizaciones y licencias en materia de orden urbano:** condonación del **50%** en recargos por pago extemporáneo y hasta **50%** en multas. En caso de adeudos mayores a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos), se autoriza el **otorgamiento de convenios de pago** hasta en tres parcialidades, a liquidarse en un plazo máximo de seis meses.
- **Por adeudos derivados de pendientes de pago de vivienda por programas implementados por el extinto Instituto Municipal de la Vivienda (IMUVI):** condonación del **50%** en recargos por pago extemporáneo y hasta **50%** en multas. En caso de adeudos mayores a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos), se autoriza el **otorgamiento de convenios de pago** hasta en tres parcialidades, a liquidarse en un plazo máximo de seis meses.
- **Licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles:** condonación del **50%** en recargos y hasta **50%** en multas. En caso de adeudos mayores a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos), se autoriza el **otorgamiento de convenios de pago** hasta en tres parcialidades, a liquidarse en un plazo máximo de seis meses.

El objetivo de esta medida es facilitar la regularización, evitar cargas burocráticas innecesarias y otorgar los beneficios fiscales sin requerimiento de solicitud previa, agilizando trámites y maximizando los efectos positivos de la política pública.

Para las contribuciones derivadas de incumplimientos a reglamentación diversa, o aquellas respecto de las cuales la Tesorería no cuente con padrón de contribuyentes, bastará con que las personas interesadas acudan con identificación oficial vigente para acreditar su interés jurídico, a fin de acceder a los beneficios establecidos.

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17 fracción I, 40 inciso c) fracción I y 64 fracciones IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 33 y 34 fracción IV, V, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 17, 18 y 19 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 25 fracción II, 27 fracciones VII, VIII y 59 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 5 fracción V, 43, 44, 45 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento

de Morelia, se somete a consideración y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza a la Tesorería Municipal, para que realice la condonación del 50% por ciento en recargos y del 50% por ciento en multas, que se hubiesen generado durante el ejercicio fiscal 2025 y anteriores, por falta de pago oportuno de los siguientes conceptos:

- Autorizaciones y licencias en materia de orden urbano.
- Por adeudos derivados de pendientes de pago de vivienda por programas implementados por el extinto Instituto Municipal de la Vivienda (IMUVI).
- Licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles.

SEGUNDO. Los referidos estímulos podrán concederse en favor de las personas físicas y morales que se ubiquen en el supuesto jurídico (hecho generador) que configure la falta de pago oportuno de sus obligaciones de pago con el Municipio de Morelia, o determinaciones por infracción a la distinta Reglamentación Municipal.

TERCERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que disponga de todos los medios administrativos necesarios, para que, sin mediar petición de parte, se apliquen los beneficios fiscales motivos del presente acuerdo, bastando que el contribuyente se presente a solicitar el estímulo con identificación oficial vigente con fotografía, con el fin de acreditar su interés jurídico.

CUARTO. Se autoriza a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que a través de sus titulares, o en su caso delegados respectivos, atendiendo al caso particular, suscriban los convenios de pago para aquellos adeudos que superen un importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos). Limitados a un plazo máximo de tres parcialidades a pagar dentro de los 6 meses siguientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día 1° de julio de 2025 hasta el día 31 de julio de 2025, independientemente de la fecha de su publicación, sin embargo, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice las acciones conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo; para el conocimiento de la ciudadanía, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Centro Administrativo de Morelia de conformidad a lo establecido por los artículos 3 del Código Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 31 inciso C) fracción VII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán, y, 9 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal de Morelia, para que realice las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que en términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, notifique el presente Acuerdo como corresponda.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación General de Comunicación, para que realice la difusión para dar a conocer a la ciudadanía el contenido del presente Acuerdo.

Así se firma de conformidad con las disposiciones legales referidas en el cuerpo del presente documento, en el Centro Administrativo de Morelia de esta ciudad de Morelia, Michoacán, a los 30 treinta días del mes de junio del año 2025 dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL



Morelia

2024 - 2027